



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CAMPO DE CONOCIMIENTO: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**LOS PARQUES PÚBLICOS EN LA CDMX. ¿UNA POLÍTICA DE RECREACIÓN Y
ESPARCIMIENTO DISCRIMINATORIA?**

UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ E IZTACALCO

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRA EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA:

BRENDA MUNGUÍA ANAYA

TUTORA:

MTRA. SILVIA SOLÍS SAN VICENTE

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, septiembre, 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis abuelos Josefina y Jacinto, por ser mi motor y mis cimientos de vida, por creer en mí. Los amo y los llevo conmigo por siempre.

A mi hija Sofía, por ser la mejor compañera de viaje en esta aventura, por acompañarme en mis clases, en mis horarios extenuantes y mis desvelos, por resistir mis ausencias, pero, sobre todo, por ser mi más grande inspiración. Deseo que esto te motive a seguir y crecer siempre. Te ama mamá.

A los tres pilares más importantes en mi vida, mi madre Patricia y mis hermanas Dalia y Mayra, por ser mis compañeras y amigas, por motivarme, apoyarme y enseñarme a seguir siempre mis sueños. Las amo y admiro.

A toda mi familia, por estar siempre conmigo.

A mi tutora, por el cariño y compromiso en este proceso, por su paciencia y amor, gracias por confiar en mí y motivarme siempre a seguir.

A mis lectores, Mtro. Carlos Basurto, Mtro. Fernando Cortez, Mtra. Alejandra Moreno y Dra. Lucía Raphael, por su valioso tiempo y aportaciones a mi trabajo.

A todas y todos los maestros que participaron en mi formación y que han sido ejemplo en mi vida, a quienes tengo tanta admiración y respeto: Juana Suárez Conejero, Olga Robelo, Selene Saldana, Adriana Ornelas, María Luisa Braín, Imelda Manzo Guerrero, Alma Rosa López Olmedo, Mónica Escobar, Rosalba Laguna, Guadalupe Costilla, Arturo Perrusquía y Elí Evangelista.

A mis compañeros de maestría: Maritza, Octavio, Alejandra, Marcelo, Grisel, Laura, Perla, Itzel, Joaquín, Carmen, en particular a Ana y Fabiola por estar conmigo en los momentos más difíciles, por ser mi soporte y acompañarme en todo momento.

A las personas más especiales en mí vida: Karla Macías, Estela Muñoz, Erika Miranda, José Barcenas, Manuel Ramos y Joaquín Padilla por sus palabras de aliento, apoyo incondicional, pero, sobre todo, por motivarme siempre a seguir.

A todas mis amigas y amigos, Ana Solís, Sofia Urim, Damariz Ortiz, Mónica Trujillo, Clara Quezada, Cecilia Orozco, Josefina Patiño, Ixchel George, Yulene Ibarra, Vanessa Gómez, Iván Saynes, Miguel Romero, Manuel Alegría, Guillermo Vargas, Alexander Monroy, Luis Enrique Jiménez, Gerónimo Medrano, Arturo Sánchez y Sergio Orihuela, por estar conmigo en todo momento y acompañarme en este proceso.

A mi amada Escuela Nacional de Trabajo Social, por tantas oportunidades y aprendizajes.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y al Programa de Maestría en Trabajo Social, por esta gran oportunidad, por dejarme aprender y compartir experiencias nuevas.

A todas y cada una de las personas que han estado en mi vida, impulsándome siempre a ser mejor.

ÍNDICE

Planteamiento del problema	6
Justificación	10
Preguntas de investigación	12
Objetivo general y específicos	12
Hipótesis	12
Abordaje teórico metodológico	13

CAPÍTULO I

1. Marco Legal y Normativo del espacio público	19
1.1 Análisis comparativo del marco legal y normativo del espacio público. Plan Nacional de Desarrollo del 2000 al 2019.	20
1.2 Análisis comparativo del marco legal y normativo del espacio público. Programa de Gobierno de la Ciudad de México del 2007 al 2019.	25
1.3 Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.	33
1.4 Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztacalco	37
1.5 Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Benito Juárez	40

CAPÍTULO II

2. Distinciones sociales en el espacio público	44
2.1 Distinciones conceptuales para la construcción del espacio público	45
2.1.1 Público-estatal	45
2.1.2 Público no estatal	49
2.2 La teoría de la distinción de Pierre Bourdieu	52
2.3 Desigualdad, discriminación y exclusión social en el espacio público	58

CAPÍTULO III

3. Justicia Socioespacial y Bienestar	64
3.1 El espacio público en el marco de los derechos sociales	64
3.2 Justicia socioespacial	68
3.2.1 Dicotomía igualdad-desigualdad en el uso del espacio público	68
3.2.2 El concepto de justicia socioespacial	69
3.3 Calidad de vida y bienestar social	73

CAPÍTULO IV

4.	Análisis comparativo entre la alcaldía Iztacalco y Benito Juárez	84
4.1	Análisis estadístico comparativo entre alcaldías	84
4.2	Análisis comparativo de los parques públicos por alcaldía	94
4.3	Análisis de cuatro parques públicos donde se aplicó la observación	105

CAPÍTULO V

5.	Trabajo Social y Justicia Socioespacial	115
5.1	Esbozo de un modelo de intervención para promover la justicia socio-espacial	115
	Conclusiones	131
	Fuentes de consulta	137
	Anexos	151

Planteamiento del problema

Definir el espacio público resulta un tema complejo, su polisemia pone a debate su construcción y entendimiento. Por ello, la experiencia de los sujetos y su relación con lo *público* en la vida cotidiana permitirá construir un concepto que dé cuenta y significado de lo que consideran público y la forma en cómo usan o representan este concepto. En aproximación y como prenotación, se alude al *espacio público* como un lugar habitable para cualquier persona, donde se tiene el derecho a ser, estar y transitar de manera libre, la Real Academia Española define lo público como: “algo notorio, patente, manifiesto, visto o sabido por todos, algo contrapuesto a lo privado y que es común del pueblo o la ciudad.” (Diccionario de la Real Academia Española, 2019).

Pareciera que bastara con una simple definición para comprender el entramado de significados que aluden a lo público y su relación con la cotidianidad, pero habremos de entender que es equívoco creer que lo que dice ser público en realidad lo es, se trata, más bien, de una construcción mental que posee cada sujeto que depende de su posición social. Manuel Delgado considera al espacio público como una ideología y refiere que “pasa a concebirse como la realización de un valor ideológico, lugar en el que se materializan diversas categorías abstractas como democracia, ciudadanía, convivencia, civismo, consenso y otros valores políticos” (Delgado, 2011)

Este valor ideológico se cimienta de un conocimiento constructivista donde cada sujeto percibe la realidad, la organiza y le da sentido de acuerdo con sus condiciones sociales, culturales, políticas y económicas. Es así como el término de espacio público resulta complejo de definir por la dimensión desde donde se mira y se construye el discurso, este puede ir desde definirlo como un espacio físico o no, o simplemente se puede tratar de un discurso construido desde diversas esferas como la estatal, lo no estatal, lo privado, e incluso, lo íntimo.

En los espacios públicos los actores no pueden verse y entenderse de la misma manera, no es lo mismo un espacio público como la calle, un mercado, una plaza, un parque, etcétera y tampoco éstos habrán de responder a necesidades e intereses de la misma forma, por ello, en ésta tesis se reduce el concepto de espacio público a los parques públicos, con la finalidad de comprender las distinciones sociales que en éstos se suscitan y las formas de relación y apropiación que en el convergen.

Desde un marco legal y normativo, en México, se ha vinculado la importancia del espacio público con la recreación y el esparcimiento, siendo el mejor medio para actividades de ocio, descanso, recreación, esparcimiento y tiempo libre que responden a derechos sociales y humanos inalienables. Tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales y locales, han reiterado el valor del espacio público como punto nodal en la construcción y regeneración del tejido social potencializando la organización, la participación, el sentido de identidad, el bienestar y la cohesión social.

Es a partir del sexenio de Vicente Fox Quezada (2000-2006) donde empieza a vislumbrarse de manera diáfana el término de espacio público y posteriormente, los gobiernos fueron prestando mayor atención y relevancia a este tema, así como, su importancia en la vida social; en mayo de 2010 el *Documento Diagnóstico de Rescate de Espacios Públicos*, elaborado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social parte de una premisa importante, donde identifica el espacio público como *lo que debe ser*, no sólo jurídicamente, sino también política, social y culturalmente, versus, lo que *en realidad es*, haciendo alusión a los conflictos, problemas y disputas que existen en los espacios, por ejemplo, se habla de las conductas de riesgo derivadas de la apropiación de los espacios por un sector de la comunidad que le da un uso diferente del original y que generalmente es considerado como antisocial.

Estas conductas de riesgo se suman al deterioro físico de los espacios, a la falta de correspondencia con las necesidades de la ciudadanía, a la poca o nula oferta de actividades recreativas que promuevan la participación social, a la falta de

involucramiento o interés de la población, a la poca o nula inversión pública para el mantenimiento de los espacios, entre muchas otras; condiciones que vuelven al espacio público, un espacio subutilizado, abandonado o poco funcional para el lugar en que se ubica y que en el mejor de los casos, se convierte únicamente en un lugar de tránsito.

En dicho diagnóstico también se abordan las posibles causas y efectos que tiene el problema del abandono o subutilización de espacios públicos en la calidad de vida, en la participación comunitaria, en la percepción de inseguridad de los espacios y en la actividad física en las ciudades. Aunado a este diagnóstico, es importante comprender la coherencia de los discursos políticos que han girado en torno al valor que tiene el espacio público en la vida social, principalmente, en la Ciudad de México, por ejemplo, la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, en su página oficial de Gobierno, el 10 de julio de 2019, informó que se llevaron a cabo los proyectos ejecutivos y licitaciones correspondientes para iniciar con la rehabilitación de los 16 parques públicos previamente designados a fin de ampliar el número de áreas verdes por habitantes en la ciudad.

Refirió que es un programa histórico debido a que no se había hecho una inversión de rescate de recuperación de espacio público en la Ciudad de México de tal magnitud, destacando que una ciudad de derechos requiere de parques, regenerar naturaleza y espacios de convivencia social. Estas acciones forman parte del proyecto denominado *Sembrando Parques en la Ciudad de México* a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios, mismo que tiene por objeto ampliar y mejorar la superficie de áreas verdes y generar espacios de recreación y convivencia que reconstruyan el tejido social. En el boletín publicado el 22 de enero del 2020 en la página oficial de la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX, Sheinbaum expresó: “estamos transformando la ciudad, lo que queremos es disminuir las desigualdades y acercar los derechos a la gente y los más importante, que haya espacio público para soñar y ser felices”.

De igual forma, en la página oficial del Gobierno de la Ciudad de México en una nota informativa del 24 de febrero del 2020 emitida en el contexto de la inauguración del parque “Lago Alberto” en la Alcaldía Miguel Hidalgo, Sheinbaum mencionó: “no nos vamos a cansar de seguir haciendo y sembrando parques en la ciudad, porque sembrando parques se siembran historias, salud, salud mental, igualdad y equidad, porque cuando hay espacios que son gratuitos y agradables, no hay una diferencia de recursos, nos vemos iguales entre todos y todas”.

Y justo ésta tesis, cuestiona la idea de que existe un discurso construido socialmente acerca de los parques públicos, donde, supuestamente, no hay distinción alguna por ser espacios abiertos, donde todos y todas tenemos acceso a los mismos derechos. No obstante, existe una distinción, no sólo en la designación de presupuestos que son desiguales para el diseño o recuperación de los espacios públicos, sino también, en las formas de apropiación, relación y uso que están constituidas por clases sociales. Pero no una clase social meramente económica, sino, que se trata de la constitución de capitales y habitus como señala Bourdieu, que dan como resultado distinciones sociales que producen y reproducen clases sociales con estilos de vida y gustos diversos, constituyendo espacios desiguales, excluyentes y discriminatorios, que se han reproducido y legitimado a lo largo de la historia y han traído consigo, mutaciones sociales que violan los derechos sociales y humanos.

Construir una ciudad de derechos, impone la ejecución de políticas complejas que entienden que la Ciudad está diseñada por clase sociales y, por ende, que existen diferencias sustanciales en los parques públicos dependiendo de su ubicación; diferencias que son contrarias a la concepción de una ciudad de derechos, de cohesión social e incluso felicidad.

Justificación

El espacio público, en una trayectoria histórica, ha permitido a los seres humanos dar cuenta de su importancia en la vida social y cotidiana, sin embargo, es cierto que la propia noción de espacio público hace pensar en un lugar de convivencia y relación. No siempre existe una vinculación estrecha con espacios como parques, plazas o jardines, en la actualidad, la ideología imperante del neoliberalismo, relaciona éste concepto con centros comerciales o lugares económicamente importantes, una ideología que resulta de un proceso de dominación y apropiación del mundo, donde se dejan de lado las relaciones interpersonales, la convivencia y la recreación, siendo el propio consumismo e individualismo, los ejes rectores de las actividades humanas.

Los espacios públicos, durante mucho tiempo, dotaron de identidad a las comunidades e incluso a la propia ciudad, fueron un medio, en donde las personas consolidaban relaciones interpersonales y participaban de manera directa en actividades colectivas que favorecían el aprendizaje social, la tolerancia, el respeto, la diversidad e incluso la equidad entre los miembros, permitiendo con ello detonar relaciones sociales sanas, críticas y constructivas en diferentes grupos de la población. Sin embargo, con la entrada del neoliberalismo se dio **una transformación** importante en cuestiones económicas, pero también en aspectos culturales y sociales que, sin duda, *transformaron* la manera de ver, sentir y vivir el espacio público.

Este tema es complejo de abordar no sólo para la profesión de Trabajo Social, sino, para todas las profesiones o estudiosos del tema, primero, por la polisemia del concepto, pero, sobre todo, porque el concepto es un constructo social que cada sujeto vive y representa de diversas maneras, condición que dificulta la atención de los problemas que se viven en los espacios públicos. Ante ello, es importante construir estrategias de intervención basadas en un conocimiento riguroso y científico que comprenda no sólo las características de los problemas sociales, sino su articulación y su raíz, empero, resulta importante precisar que el

objetivo principal de este trabajo no es la intervención en sí, sino, contribuir a generar conocimiento sobre el tema que aquí se presenta.

Resulta relevante mencionar que no siempre el conocimiento es científico, por ello, para la profesión de Trabajo Social es importante construirlo, permitiendo la solidez en el quehacer profesional y un conocimiento riguroso, con vigilancia epistemológica, que favorezca al entendimiento de las realidades y aporte elementos significativos que den pie a la búsqueda y resolución de problemas, demandas o necesidades sociales y que aporte a la construcción de una política social que responda a las realidades de los sujetos, en este caso, en relación al tema de los parques públicos y la calidad de vida.

Dar valor a lo público, potencia la vida en sociedad. Es necesario y de vital importancia abrir espacios al diálogo, a la interacción y al reconocimiento de la otredad. En este contexto que vivimos por la pandemia por COVID-19, nos obligamos a aislarnos, a cambiar nuestra forma de vincularnos con otras u otros y adoptamos nuevas formas de recreación y esparcimiento.

Ahora, seguimos en la búsqueda de espacios seguros que nos permitan construir una nueva normalidad, donde entre todas y todos cuidemos de nuestra salud física y mental. Los parques públicos en este contexto, habrán de brindar grandes aportes a nuestra vida individual y social. De ahí, la importancia por procurar parques óptimos y de calidad donde nuestros derechos sean respetados y reconocidos.

Preguntas de investigación

- ¿Qué diferencias sociales en cuanto a formas de relación y apropiación social existe en los parques públicos de las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco?
- ¿La política de recreación y esparcimiento promueve la garantía de derechos sociales y la justicia socio espacial?
- ¿Cuál es la importancia que tiene para Trabajo Social el tema de los parques públicos y la justicia socio espacial?

Objetivo General

- Analizar las distinciones sociales, en cuanto a formas de relación y apropiación social que existe en los parques públicos de las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco, así como su correlación con la política de recreación y esparcimiento.

Objetivos específicos

- Conocer cuáles son las formas de relación y apropiación social de los parques públicos de las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco
- Reconocer el marco legal y normativo en materia política de recreación, esparcimiento y espacio público en los ámbitos Federal, Estatal y Local.
- Identificar cuáles son las acciones necesarias para los profesionales en Trabajo Social encaminadas a disminuir la injusticia socioespacial.

Hipótesis

La inexistencia de un marco legal y normativo en materia de política de recreación y esparcimiento, así como las distinciones sociales que existen en los parques públicos de la Ciudad de México, generan diferencias sustanciales en cuanto a formas de relación y apropiación social. Constituyendo procesos de discriminación, exclusión y desigualdad entre los sujetos y el uso del espacio público.

Abordaje teórico metodológico

- **Tipo de investigación**

La metodología de esta investigación plantea un enfoque mixto, éste *“representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implica la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta para realizar inferencias, producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno de estudio”* (Sampieri, 2010: 546)

Se realiza un diseño explicativo secuencial (*DEXPLIS*) que se caracteriza por una primera etapa en la cual se recaban y analizan datos cuantitativos y posteriormente, se integra otra etapa donde se recogen datos cualitativos. Para finalmente, integrar ambas etapas en la interpretación y elaboración de conclusiones. La base metodológica de este trabajo se sustenta en el análisis de calidad realizado por el Dr. Sánchez Almanza que retoma el estudio de Manfred Max Neff acerca de los indicadores de desarrollo a escala humana.

El análisis estadístico se construyó con base en los indicadores del índice de calidad de vida objetivo y por índice de desarrollo social en la Ciudad de México, recuperando categorías de análisis tales como:

- Superficie delegacional (km²)
- Demografía
- Índice verde (m²/hab.)
- Índice de ingreso
- Índice de Desarrollo Humano
- Entorno urbano
- Índice de calidad de vida
- Grado de desarrollo social

Todo ello, permiten realizar un contraste territorial cuantitativo de las demarcaciones estudio, en un segundo momento, se realiza la recolección y análisis de datos cualitativos en los parques públicos a través de la técnica de la observación. Cabe señalar, que, en un primer momento, se había planteado una metodología cualitativa donde se realizarían entrevistas a profundidad a diversos actores de parques públicos, sin embargo, debido a la contingencia por el Virus

SARS-CoV-2 (COVID 19) y a las medidas sanitarias implementadas por la Secretaría de Salud, no se pudieron llevar a cabo como se tenía planeado.

- **Corriente teórica**

Se establece como marco referencial primero un marco legal y normativo integrado por diversos documentos legales vinculados al tema del espacio público, a la recreación y/o esparcimiento en los ámbitos federal, estatal y local. Posteriormente, el marco teórico se define como constructivista aplicado al análisis socioespacial, retomando la siguiente teoría:

La distinción de Pierre Bourdieu (1979)

Esta obra, aborda una teoría de la estratificación social donde se analizan las clases sociales y sus distintos estilos de vida. Las clases sociales para Bourdieu resultan de la posición que ocupan los sujetos en el espacio social formado por distintos campos y donde los sujetos hacen uso de los capitales que poseen, incluida su herencia social; dicha posición en el espacio social constituye las condiciones materiales de existencia que dan lugar a distintos habitus, gustos, prácticas y estilos de vida.

En el espacio social no existen relaciones horizontales o iguales, son en sí relaciones jerárquicas que implican entender que los que están arriba (que poseen más capital económico o cultural) tienen poder sobre los otros. En cada campo existen mecanismos específicos de capitalización de recursos legítimos, donde un sólo capital no es suficiente ni garantiza la posición que ocupan los individuos en el campo, por ende, se trata de una multiplicidad de capitales que definen modos de dominación específicos dependiendo del campo que se trate. Será determinante entonces lo que se encuentra en juego dentro del campo y el o los capitales que se necesiten para participar, así como la posición que ocupen los sujetos dentro de este.

Por su parte, los capitales hacen alusión a aquellos bienes valiosos, escasos y susceptibles de ser acumulados, estos pueden ser objetivados o incorporados de una relación social que existe y produce efectos en el campo donde se produce y reproduce. Los capitales en su mayoría provienen no sólo del esfuerzo del individuo, sino que en realidad la mayor parte de estos capitales son heredado.

En un campo particular, todas las propiedades incorporadas u objetivadas que poseen los individuos, no son siempre simultáneamente eficientes y la lógica específica de cada campo determinará aquellos capitales que tienen curso, que resultan pertinentes y eficaces. El habitus, la herencia familiar y los capitales, serán determinantes para que las personas decidan qué parque visitar y qué actividades llevar a cabo en el espacio público.

- **Diseño de investigación**

El diseño de investigación como su nombre lo indica, es una guía para realizar el trabajo de investigación, su importancia recae en la estructura que aporta como un primer esbozo que se adecúa a los fines que persigue el investigador. Tamayo lo define como *“la estructura a seguir en una investigación, ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con los interrogantes surgidos de los supuestos e hipótesis-problema”* (Tamayo, 1998: 70). Hay dos modalidades en las que se presenta: la documental y la de campo.

- **Investigación documental**

La parte documentaria de la investigación se caracteriza por recurrir a la utilización de datos secundarios, aquellos que ya fueron obtenidos por otras personas, de esta manera, llegan ya elaborados y procesados a la investigadora quien de acuerdo con los fines que tenga, inicialmente los seleccionará y empleará en una nueva construcción, por lo que es deber de ésta constatar la confiabilidad de los datos o información.

Para la realización de este marco referencial se empleó la consulta de materiales bibliográficos, hemerográficos, meso gráficos y mapas. A demás de la investigación documental, éste trabajo sustenta una investigación de campo en la que la fuente primaria para la obtención de información, fue la técnica de observación tal como se expone a continuación:

- **Investigación de campo**

- Observación**

- Es una técnica de investigación donde la información es obtenida directamente de la realidad a través del uso de los sentidos, los elementos principales son la observadora y las personas o el entorno observable. La estructuración del instrumento depende de la participación de la investigadora y para el caso de este trabajo, se realizó una observación de tipo participante, es decir, la investigadora se involucra en la dinámica que se quiere observar.

- Los instrumentos que se utilizaron son:

- Guía de observación (ver anexo)
 - Mapas
 - Diario de campo

- En el estudio de parques públicos, la guía de observación fue importante para el registro de información necesaria a la investigación, los mapas fueron un respaldo vital para la ubicación geográfica y administrativa de la región; mientras que el diario de campo permitió la recuperación de experiencias en cuestión perceptiva de forma particular, lo cual enriqueció la información de corte cualitativo.

- **Muestra de los parques que se visitaron**

- La selección de los parques se realizó primero, a través de la búsqueda de los parques que integran las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco, en este proceso, se encontró como limitante que no existe un documento oficial que señale, numere

o mencione de forma exacta los parques que conforman cada alcaldía, por ende, se procedió a buscar en páginas oficiales, Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y a través de plataformas como google maps, estableciendo a través de un muestreo no probabilístico por conveniencia, un listado de parques, los cuales fueron la base para definir las rutas de observación.

El listado de parques identifica los siguientes criterios:

1. Nombre o nombres de los parques: en este punto se detectó que tanto en la alcaldía BJ como Iztacalco, había parques que identificaban con más de un nombre.
2. Dirección del parque.
3. Colonia en la que se ubican.
4. Grado de marginación social.

Para llevar a cabo la observación se estableció por interés de la investigadora iniciar el recorrido en la alcaldía Iztacalco debido a que es la zona con menor número de parques y que de acuerdo con los mapas, son los que mayor distancia tienen entre unos y otros. Una vez recorrido todos estos, se procedió a recorrer los parques de Benito Juárez.

- **Aspectos que se registraron durante los recorridos**

Para la realización de los recorridos se construyó una guía de observación que establecen 4 categorías de análisis generales:

1. La infraestructura y condición del parque público
2. El mobiliario y limpieza del lugar
3. La dinámica y uso del parque
4. Equipamiento urbano cercano al parque

Estas categorías permiten ir de lo general a lo particular. Resulta importante precisar que uno de los propósitos que se tenía al realizar la observación, era vislumbrar las diferencias entre los parques, es decir, conocer las áreas por las que

se compone cada uno, su mobiliario, las condiciones en las que éste se encuentra, la limpieza del lugar, los grupos etarios que visitan cada uno de los parques, las actividades que desarrollan, la infraestructura del lugar, así como el equipamiento cercano al parque y su accesibilidad.

Para complementar el trabajo en campo se procedió a tomar como evidencia, fotografías de los parques públicos, éstas tenían como característica primordial no fotografiar a ninguna persona sin su autorización, ello, con relación a la ley de protección de datos personales. Las fotografías retoman cada una de las áreas que integran el parque, imágenes que den cuenta del mobiliario, la infraestructura y la condición de los lugares, posteriormente en el análisis de la información se integran las evidencias que tienen más y mejor calidad y resolución para esta tesis.

Para el procesamiento de la información, se realiza una base de datos que integra cada una de las categorías establecidas en la guía de observación y los hallazgos encontrados durante los recorridos. A fin de vislumbrar las diferencias entre los parques de las alcaldías

CAPÍTULO I

1. Marco legal y normativo del espacio público

La recreación y esparcimiento son conceptos que históricamente han dotado de significado la vida de las personas, **recreación** según el Diccionario de la Real Academia Española (2014), significa crear o producir algo nuevo, así como divertir, alegrar o deleitar; mientras tanto el **esparcimiento**, comprende la idea de realizar un conjunto de actividades con que se llena el tiempo libre y se relaciona con términos como despejo y diversión. Ambos, son utilizados como sinónimos y pareciera como si se tratasen de un derecho fundamental que todos entendemos y ejercemos, sin embargo, en pleno siglo XXI en la llamada post-modernidad esta idea se ve ligada a nuevas formas de acción, relación, interacción y comunicación entre las personas.

Resulta imprescindible no sólo hablar de estos conceptos como derechos fundamentales en la vida de las personas sino también de los espacios destinados para ejercerlos, ésta tesis retoma la importancia del *espacio público*, particularmente los parques públicos en dos grandes sentidos, el primero, todo el marco legal y normativo que plantea el **deber ser** de acciones concretas de instituciones, gobiernos y ciudadanos, y por otro lado, **el ser** o las acciones que se suscitan en el espacio público de manera real y muy alejada de los marcos normativos y/o legales. Ello para contrastar finalmente la importancia de los parques públicos como espacios para fortalecer y ejercer derechos sociales y humanos, pero, sobre todo, para potenciar la vida en comunidad, favoreciendo al desarrollo humano y social de las personas y contribuyendo a una mejora en la calidad de vida.

En este primer capítulo se pretende identificar el marco legal y normativo que se aplica en los ámbitos federal, estatal y local con relación al espacio público y su vinculación con términos como recreación y esparcimiento, así como, su incidencia en la calidad de vida de las personas. También se pretende analizar los discursos que surgieron en torno a la importancia de la creación, rehabilitación o recuperación de los espacios públicos en la actualidad.

1.1. Análisis comparativo del marco legal y normativo del espacio público. Plan Nacional de Desarrollo del 2000 al 2019.

La recreación y el esparcimiento como derecho, es una idea que ha sido percibida durante años como una actividad que forma parte de la vida cotidiana donde cada persona realiza en su tiempo libre acciones que le satisfacen; esta premisa se refuerza con leyes o tratados nacionales e internacionales que marcan la importancia de este derecho para la vida de las personas. En la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en el artículo 24° se menciona: *“Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”*. Esta declaración ha sido para los países un parteaguas para hacer valer los derechos más fundamentales y necesarios para lograr una vida digna con igualdad entre hombres y mujeres, elevando así su calidad de vida en un marco de libertad y respeto que favorezca al progreso y desarrollo de los países.

La asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, proclama que la Declaración Universal de Derechos Humanos debe ser:

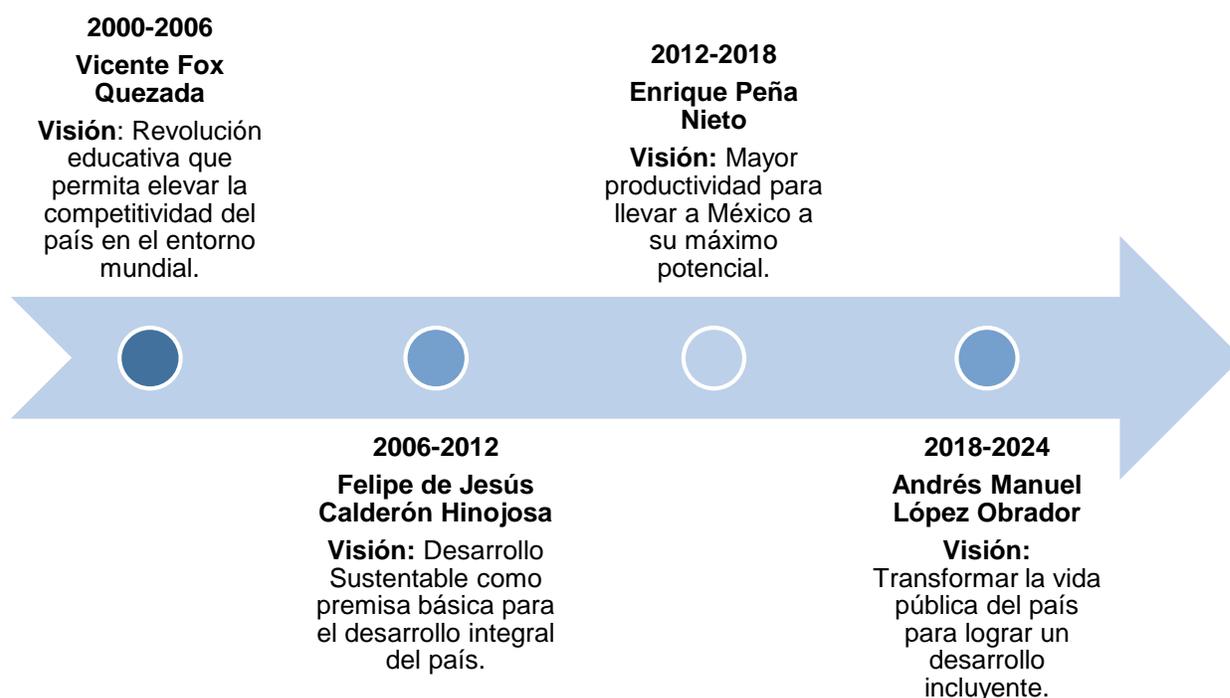
“un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos”. (ONU, 1948: 2)

De igual forma, la Declaración ha sido eje fundamental para México donde su máxima Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido reformas en materia de recreación y esparcimiento. En 1917 ésta no se contemplaba como derecho, es hasta el año 2011 cuando a través del Diario Oficial se realizan modificaciones al artículo 4° Constitucional y se menciona:

“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia [...]”

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. (Diario Oficial, 2011: 2-3).

Cada sexenio los gobiernos realizan estrategias para atender lo que consideran importante o necesario para el país, pero también es cierto que al abordar el tema de recreación, esparcimiento y espacio público cada uno le da un sentido e importancia diferente. Entendamos esto desde las propias estrategias o visiones generales que ha tenido cada gobierno:



Cada Plan Nacional de Desarrollo ha planteado en su discurso el problema, la importancia, las estrategias y las acciones necesarias para dar respuesta al problema de recreación, esparcimiento y espacio público, cada una con un enfoque e impactos diferentes.

El tema de recreación y esparcimiento se asocia con el espacio público como el medio para llevar acabo estos conceptos, la idea de espacio público es retomado a veces de forma implícita a la luz de los grandes ejes que se plantean en los Planes Nacionales de Desarrollo, en el Gobierno de Fox (2000-2006) se hace alusión a este tema en el eje 5, *Desarrollo Social y Humano*, en el gobierno de Calderón (2006-2012) se retoma en el eje 3 denominado: *Igualdad de Oportunidades*, para el sexenio de Peña Nieto (2012-2018) se retoma en los ejes 2, *México Incluyente* y 3, *México con Educación de Calidad*, por último en el actual gobierno de López Obrador se retoma en el eje 2, *Política Social*.

Cada cambio de gobierno, los equipos multidisciplinarios realizan diagnósticos diferentes con relación al espacio público, situación que permite a las autoridades dar cuenta de la realidad que se vive y de la necesidad de emplear estrategias que atenúen o erradiquen las problemáticas que han sido identificadas. El común denominador en todos los sexenios es la *pobreza*, vista como un problema multifactorial que desencadena procesos de desigualdad, exclusión y marginación social y que trae consigo el detrimento de los derechos sociales, culturales, económicos y políticos de las personas. La poca respuesta a este problema y a todas las desventajas *sincrónicas* y *diacrónicas*¹ que ésta genera, erosionan los procesos sociales de las personas afectado así sus procesos de interacción, comunicación, organización, participación y cohesión social, aunado a ello, en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) se menciona que existe una falta de articulación de las políticas públicas para el diseño y la atención oportuna de la pobreza pero también de los temas de recreación, esparcimiento y espacio público.

En los diagnósticos elaborados en los PND se hace hincapié en la necesidad e importancia de crear espacios para la convivencia que favorezcan la vida en comunidad, espacios destinados a la manifestación e intercambio cultural, intelectual, artístico, político, deportivo o cualquier otra expresión de la vida en

¹ Se entiende por desventajas sincrónicas los problemas que se suscitan en un momento determinado y por desventaja diacrónica, la evolución de los problemas que genera la pobreza a lo largo de la historia.

sociedad que permita a los ciudadanos sin importar su condición, sexo, orientación, religión, etc., ejercer sus derechos sociales y lograr una justicia social.

Los objetivos y las estrategias utilizadas por los gobiernos para la resolución de problemas enfocados a la recreación, el esparcimiento y el espacio público han sido diversos y han implicado el involucramiento de numerosos actores; también ha implicado la transformación de los marcos legales y normativos en materia de derechos humanos y desarrollo urbano, por ejemplo, en el gobierno de **Vicente Fox (2000-2006)** se apuntó a fortalecer los ámbitos familiares para que éste fuese motor de la convivencia y la solidaridad social, así como promover la vinculación entre los sectores de educación y cultura, siendo estos, ejes fundamentales para consolidar la cohesión y el capital social, reforzando así los vínculos de identidad y el sentido de pertenencia a través de valores, orientaciones comunes y relaciones de confianza. La idea del gobierno era no sólo lograr elevar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos sino también fortalecer la cultura nacional y elevar la competitividad del país.

Es en el sexenio de **Felipe Calderón (2006-2012)** se retomó el concepto de espacio público y su importancia como potencializador del ámbito social, se aludía principalmente al fortalecimiento de los marcos institucionales y a una efectiva conducción de la política en materia de desarrollo urbano. La apertura y operación de espacios públicos estaba enfocada esencialmente a la oferta de actividades para la recreación y el esparcimiento, en este gobierno se precisaba la importancia de la participación social y la corresponsabilidad en la atención de dichos espacios.

Dentro del discurso, se indicaba que uno de los fines más relevantes era impulsar el crecimiento de la oferta cultural y artística, así como desarrollar y aprovechar la infraestructura para el ámbito deportivo, de igual forma, se pretendía destinar espacios de entretenimiento “sano” con actividades atractivas de acuerdo con gustos compartidos en los distintos grupos sociales y etarios, aprovechando así su tiempo libre.

Para el periodo de **Enrique Peña Nieto (2012-2018)** el espacio público figura como un derecho a la accesibilidad, pretende proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su inclusión y desarrollo integral, pero también, hacía alusión a la promoción de reformas en materia de planeación urbana que permitieran rehabilitar los entornos urbanos y mejorar las condiciones habitacionales y su entorno a fin de incidir en el mejoramiento de la vivienda y la calidad de vida.

Por último, el gobierno de **Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)** retoma como un problema esencial la pérdida de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de gran parte de la población a favor de intereses económicos de algunas minorías y aunque no retoma el concepto de espacio público, esboza que el gobierno se enfocará en implementar políticas públicas dirigidas a mejorar el bienestar de las y los mexicanos, garantizando el acceso efectivo a una educación de calidad, a la alimentación, a servicios de salud de calidad, a un medio ambiente sano, al fortalecimiento del ordenamiento territorial y ecológico, a la cultura y al arte, a la cultura física y la práctica del deporte, y a un trabajo socialmente útil.

Estas acciones a nivel federal se han visto reflejadas en los gobiernos estatales probablemente con un énfasis totalmente diferente, en la Ciudad de México donde los gobiernos han profundizado en la importancia del espacio público como medio de cohesión social en la vida social y comunitaria. A continuación, se presenta un análisis comparativo de los Programas de Gobierno de la CDMX y su visión del espacio público.

1.2. Análisis comparativo del marco legal y normativo del espacio público. Programa de Gobierno de la Ciudad de México del 2007 al 2019.

Los Programas de Gobierno son una herramienta que permiten la planeación de un gobierno a corto, mediano y largo plazo, es un documento que permite plantear acciones y estrategias que son emprendidas por autoridades, dependencias u organismos a fin de dar respuesta a los problemas y demandas sociales, pero también, mantiene una relación entre el gobierno y la ciudadanía a fin de estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

En materia de espacio público en la CDMX², éste se empieza a vislumbrar como elemento fundamental para la estructuración de políticas públicas y como área de oportunidad para mejorar la calidad de vida de las personas. Es en el gobierno de **Marcelo Ebrard Causaubon (2007-2012)** donde se estableció como eje de análisis, la idea de un nuevo orden urbano que constara de servicios eficientes y calidad de vida para todos; en el diagnóstico del Programa General de Desarrollo de Ebrard, en el apartado de servicios generales, se planteó que los criterios de desarrollo urbano no permiten la consolidación de lineamientos articuladores que orienten un crecimiento ordenado y un funcionamiento óptimo de la urbe, creando asentamientos humanos en condiciones de marginación y alto riesgo.

Una de las estrategias del Programa General de Desarrollo (2007-2012) era construir una ciudad de la gente, que los ciudadanos disfrutaran y sintieran suya. Por ello, el gobierno se enfocó en la revaloración de los espacios públicos, para que el entonces llamado Distrito Federal fuese motivo de orgullo e identidad de sus habitantes. Como objetivo, plantearon conseguir la apropiación colectiva de la ciudad y sus espacios públicos; garantizando su accesibilidad y equipamiento con atención prioritaria a las necesidades de las mujeres y grupos vulnerables. Apostando a que de esta forma se recuperaría el espacio público y sería el principal articulador de integración social y eje detonador de desarrollo e inversión; las autoridades

² El 05 de febrero de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por la que cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo.

pretendían rescatar espacios públicos y diseñar estructuras de participación y corresponsabilidad social para la realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas que dinamizaran su utilización.

El espacio público para el gobierno de Ebrard fue sustancial, al grado de constituir una dependencia encargada de atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, como lo fue la ahora extinta, ***Autoridad del Espacio Público***. Este órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) del Gobierno de la Ciudad de México fue creada el 26 de septiembre de 2008, ésta coordinaba y ejecutaba proyectos e iniciativas para crear entornos urbanos más atractivos, diversos e incluyentes, a través de procesos innovadores que aprovecharan el conocimiento, inspiración y potencial de sus comunidades; su misión era crear espacios públicos que promovieran la salud y el bienestar de la gente, cuyo diseño y activación transformaran la convivencia y fortalecieran el sentido de identidad de los habitantes, revalorizando el espacio público como un activo para avivar el desarrollo social, económico y cultural de la Ciudad.

El 31 de diciembre de 2018, el gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emite un acuerdo mediante el cual se extingue ésta dependencia como parte de la reestructura del Gobierno de Claudia Sheinbaum. A partir del gobierno de Ebrard, los subsecuentes ahondaron más en el tema y dedicaron ejes específicos para la atención e implementación de estrategias en el espacio público. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los programas de gobierno de la CDMX a fin de sintetizar y contrastar los puntos de vista de ambos gobiernos.

Categoría de análisis	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Programa de gobierno de la CDMX 2019-2024
Eje de análisis que aborda el tema de E.P.	Eje 4. Habitabilidad y Servicios, espacio público e infraestructura	Eje 2. Ciudad Sustentable 2.2 Desarrollo Urbano sustentable e Incluyente
<p>Diagnóstico (Identificación de la problemática)</p>	<p>La problemática radica en la insuficiencia y deterioro del espacio público, aunado a la falta de integración de la forma, función, uso y accesibilidad. También la Ciudad se enfrenta a un problema de distribución, conectividad y déficit de espacios públicos, se estima que el espacio público ocupa cerca del 9.5% de la superficie total de la entidad federativa, lo cual representa un promedio de casi 5 m²/hab., siendo el ideal 12 m²/hab.</p> <p>Este porcentaje no está distribuido de manera equitativa en las diferentes delegaciones de la capital y, en muchos casos, los espacios existentes carecen de accesibilidad, calidad de obra y mantenimiento. El crecimiento urbano desordenado de la Ciudad es una de las causas que han provocado la pérdida y deterioro del espacio público.</p> <p>Se presupone que el origen de los problemas relacionados con el espacio público se asocia a la debilidad de mecanismos de planeación, administración y mantenimiento, a las inconsistencias y contradicciones en el marco jurídico, lineamientos de diseño, operación y normatividad vigentes, así como a una escasa coordinación institucional. También se vincula con la fragilidad de los esquemas de participación social para la corresponsabilidad del uso, gestión y cuidado de los espacios. Todo ello ocasiona la ruptura, la insuficiencia y el deterioro del espacio público que incide en la ruptura y debilitamiento de la imagen urbana, la seguridad pública, los circuitos económicos y, sobre todo, el tejido social.</p>	<p>La Ciudad de México ha tenido un crecimiento acelerado de edificaciones para vivienda, oficinas y centros comerciales, que no ha ido acompañado de servicios y espacios públicos dignos, ni por infraestructura para la movilidad. El esquema de crecimiento se ha basado en muchos casos en la privatización del espacio público y en la indiferencia frente a la opinión de los ciudadanos.</p> <p>Estos procesos de urbanización excluyente han acelerado la ocupación de suelo en zonas de riesgo y en asentamientos irregulares sobre el suelo de conservación. La falta de una planificación que tome en cuenta la opinión de las y los ciudadanos en su derecho a participar en los destinos de la ciudad ha generado enojo entre la población.</p> <p>Debido a la falta de planeación en el desarrollo urbano, la distribución de las áreas verdes en la Ciudad de México es sumamente inequitativa. Mientras la delegación Iztapalapa cuenta con 1m² de área verde urbana por habitante, la delegación Miguel Hidalgo cuenta con 12.6m². Está probado que el acceso público a las áreas verdes no sólo es importante por los servicios ambientales que estas brindan, sino porque es indispensable en la convivencia social y el desarrollo humano.</p>
<p>Importancia del espacio público</p>	<p>La funcionalidad de la Ciudad, la identidad urbana y la calidad de vida de la población dependen de la calidad física, la cantidad, la apropiación y accesibilidad de los espacios públicos.</p> <p>Estos representan el tejido conector de la Ciudad, el ámbito de convivencia y el área de uso y disfrute colectivo en la urbe.</p> <p>En este sentido, el espacio público supone también un área de oportunidad para la cultura y es el escenario idóneo para la interacción social cotidiana. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria.</p> <p>La recuperación y apropiación ciudadana del espacio público debe garantizar su accesibilidad, con especial atención a las necesidades de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, en</p>	<p>La ciudad requiere ordenamiento y planeación urbana con criterios sociales que promuevan la sustentabilidad y la equidad, que rescaten y potencien el espacio público y el patrimonio cultural con la participación de sus habitantes. La labor de la iniciativa privada es necesaria y fundamental en el desarrollo de la ciudad, pero en un esquema de planificación urbana incluyente que garantice la sustentabilidad y el derecho a la ciudad de todas y todos.</p> <p>El derecho a la ciudad pasa por el acceso al espacio público y el esparcimiento. De acuerdo con la Constitución de la ciudad: <i>“El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía”</i></p>

	<p>particular de las personas con discapacidad y las mujeres. Esta política permitirá avanzar en la integración social y tiene potencial de convertirse en un detonador del desarrollo y la inversión.</p>	<p>Bajo una perspectiva social del urbanismo y el medio ambiente, nuestro gobierno establecerá como fundamentales los espacios públicos y la cultura como articuladores del tejido social y la equidad.</p> <p>Promoveremos, con el acuerdo de los habitantes de colonias, barrios y pueblos, el rescate, la ampliación y la construcción de espacios públicos para establecer lugares de encuentro y convivencia dignos, fundamentales en la edificación de redes sociales solidarias que permitan disminuir la violencia. En la medida en que la ciudadanía se apropia del espacio público y tiene acceso a educación, cultura y esparcimiento, se fortalecen los lazos comunitarios que son el mejor antídoto contra la violencia y la inseguridad.</p>
Objetivos	<p>Obj. 1. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.</p> <p>Obj. 2. Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.</p>	<p>Promover un desarrollo urbano incluyente que disminuya las grandes desigualdades, fomente la vivienda social y el espacio público.</p>
Metas	<p>Meta 1. Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.</p> <p>Meta 2. Consolidar instrumentos de coordinación interinstitucional que permitan implementar las políticas de espacio público, en conjunto con la ciudadanía, particularmente las relativas a zonas habitacionales y de servicios.</p>	-
	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el desarrollo y mantenimiento de corredores urbanos como espacios peatonales, ramblas y parques lineales, así como fortalecer la recuperación de bajo puentes y otros espacios públicos para interconexión y recreación de barrios y colonias. • Desarrollar el Sistema de Parques Públicos de la Ciudad de México, conformado por los siguientes tipos: parque metropolitano, parque local, parque barrial y parque de bolsillo. • Promover la formación de proyectos culturales y artísticos pensados para el espacio público, que incluyan la participación de artistas de reconocido prestigio y que fomenten la convivencia intercultural y la formación de ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el rescate urbano basado en el derecho de los residentes en el Polígono B del Centro Histórico, la Calzada Chapultepec, Tacubaya y la Zona de Hospitales de Tlalpan. No se trata de privatizar ni de construir grandes edificaciones. Por el contrario, el objetivo es el renacimiento de estas zonas urbanas con la participación de sus residentes a partir de la inversión pública y la inversión privada respetando los usos de suelo. • Duplicar el financiamiento del programa de mejoramiento barrial para trabajar con los vecinos en la mejora del espacio público. La mitad del recurso se orientará a las zonas cercanas a los pilares. • Fortalecer el presupuesto participativo a partir de esquemas que generen organización ciudadana y orientación hacia la mejora del espacio público.

<p>Acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover proyectos integrales, sustentables, con perspectiva de género y con espacios para el desarrollo de niñas y niños, que integren y fomenten actividades deportivas y culturales, que incluyan bebederos de agua potable, generen tejido social y provean beneficios económicos, sociales y ambientales. • Implementar agendas locales que promuevan la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como promover, con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la identificación y registro puntual de los espacios disponibles a través de un catálogo de tipos y funciones. • Construir un sistema de información geográfica que permita planear, gestionar y divulgar las acciones relativas al espacio público. • Implementar mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional y con las delegaciones en la gestión del espacio público. • Impulsar instrumentos de participación ciudadana como foros de consulta y seminarios para promover la conceptualización de lo público-urbano y su reconstrucción como mecanismo integrador, proveedor de bienestar y de acceso a la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir en 25 proyectos de mejora y ampliación de parques y espacios públicos, además de los proyectos de pilares, en las Alcaldías y zonas de menor proporción de áreas verdes por habitante. • Desarrollar programas eficientes que utilicen la innovación y las nuevas tecnologías para garantizar el servicio de limpia, la iluminación pública, el mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, así como la pavimentación de vías primarias y secundarias.
------------------------	---	---

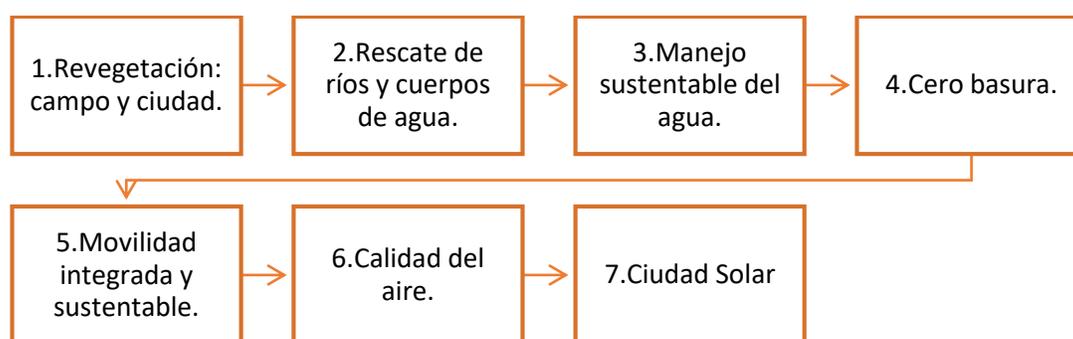
Elaboración propia con base en los Programas de Gobierno de la CDMX (2013-2019)

El gobierno de Miguel Ángel Mancera dio seguimiento al tema de espacio público planteado por el anterior gobierno, su interés fue puesto en la rehabilitación y recuperación de espacios con la finalidad de mejorar la imagen urbana, la seguridad pública, los circuitos económicos y el tejido social. En su gobierno se presentó como iniciativa los lineamientos de Desarrollo Urbano para la CDMX:

“El modelo que buscaba crear las condiciones óptimas para desarrollar una urbe con una visión de ciudad compacta, dinámica, policéntrica, equitativa y abierta a la participación ciudadana. El mencionado acuerdo servirá de base para el desarrollo de programas sectoriales, instrumento de planeación y gestión urbana. Bajo dicha premisa, este instrumento en el marco de un esfuerzo coordinado en proyectos de desarrollo urbano, con el objetivo de incidir en la transformación del espacio público en la ciudad” (Gobierno de la Ciudad de México, 2013)

El entonces jefe de Gobierno, centró el rescate de espacios público principalmente en la zona centro de la ahora Alcaldía³ Cuauhtémoc, ya que consideraba era una tarea fundamental para el patrimonio de la ciudad. Los espacios públicos jugaban un papel importante en esta administración ya que no sólo se trataba de detonar una idea de identidad urbana sino mejorar la calidad de vida de las personas a través de un escenario idóneo para la interacción social cotidiana y la expresión comunitaria. La política en materia de espacio público permitiría avanzar en el ámbito social, pero, sobre todo, se convertiría en un detonador de desarrollo e inversión, siendo este último un elemento cuestionable en el gobierno de Miguel Ángel Mancera debido a que los espacios públicos que se rehabilitaban quedaban en manos de empresas privadas.

Actualmente, la jefa de gobierno Claudia Sheinbaum Pardo en su programa de gobierno (2019-2024) destaca la importancia del espacio público como parte del derecho a la ciudad y como eje fundamental junto con la cultura, para consolidar y articular el tejido social y la equidad. Para ello, implementa programas y proyectos que aspiran a dar respuestas en materia de desarrollo urbano a las necesidades de la población; uno de sus programas más importantes es el **Programa ambiental y de cambio climático para la Ciudad de México 2019-2024**, que consta de siete ejes:



Elaboración con base al Programa ambiental y de cambio climático para la CDMX 2019-2024

³ El 05 de febrero de 2017 se emite en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, determinando a la Ciudad de México como un ente autónomo con una nueva estructura jurídica, dando paso a la transformación de Delegaciones a Alcaldías.

Este programa tiene como objetivo incrementar la calidad de vida y el desarrollo sustentable con baja intensidad de carbono en la Ciudad de México, el eje 1. Revegetación del campo y la ciudad contempla la reforestación urbana y el rescate de áreas verdes; de ahí surge el proyecto **Sembrando Parques** que pretende recuperar parques y espacios públicos en la CDMX, dicho proyecto tiene tres grandes objetivos:

1. Ampliar y mejorar la superficie de áreas verdes por habitantes en la ciudad.
2. Revegetación de la capital del país.
3. Habilitar y generar espacios verdes para la creación y disfrute de los habitantes, especialmente para el beneficio de las niñas y los niños.

La intervención en parques y otros espacios públicos contempla acciones para el mejoramiento de áreas verdes existentes, plantación de nuevos árboles y plantas, colocación de mobiliario y mejoramiento de infraestructura, incluye habilitación de plazas, jardines, andadores y juegos infantiles. En su primer informe de Gobierno, Claudia Sheinbaum mencionó que se diseñaron proyectos de mejoramiento del espacio público en sitios que habían caído en un grave abandono a fin de rescatar espacios de uso cotidiano y crear sitios propicios para el esparcimiento y la recreación cultural.

Otro proyecto importante para el gobierno actual es el de **“Sábado de Tequio, juntos para mejorar”**, en este proyecto, cada sábado, en una de las 16 alcaldías de la Ciudad, se llevan a cabo trabajos comunitarios denominados “Sábado de Tequio”. Las actividades tienen como propósito que funcionarios públicos se sumen a la ciudadanía para realizar trabajo comunitario con el fin de mejorar las condiciones de una localidad, y reforzar el sentido de pertenencia con el entorno recuperado. Dentro de las actividades desarrolladas se incluye el cuidado, limpieza y mantenimiento de los espacios públicos que permite que las y los habitantes y visitantes puedan disfrutar de los lugares de esparcimiento y espacios de movilidad.

Por último, otro proyecto que rescata la importancia del espacio público es el de **Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura**, éste tiene como objetivo erradicar la violencia de género en la vía pública de la ciudad mediante el mejoramiento del espacio público, así como mayor iluminación y más vigilancia en los tramos viales que el gobierno ha detectado de alto riesgo para las mujeres.

Todas estas estrategias ponen en el centro lo valioso de los espacios públicos, espacios donde si bien se suscitan disputas y problemas, también son lugares transformadores de historias y de vida, donde es importante la participación de las autoridades, pero también de las y los ciudadanos. Los programas de gobierno demandan su creación no sólo con el apoyo de expertos en la materia sino también de un marco legal y normativo que funja como un deber ser, deber que dirija las acciones de los diversos actores.

A continuación, se mencionan los programas, leyes e instituciones que plantean estrategias y acciones concretas encaminadas no sólo a la definición del espacio público, sino a su creación, recuperación, mejoramiento, habilitación, pero también, a comprender su importancia e incidencia en la vida cotidiana.

1.3 Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México

El 31 de diciembre del 2003 se aprueba en la gaceta oficial del Distrito Federal una nueva versión del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF), una versión diferente a la de 1996 que no logró vislumbrar las grandes transformaciones que acontecerían en la Metrópoli.

El PGDUDF constituyó un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la ciudad, es un instrumento normativo que fija las políticas y estrategias de un proyecto de ciudad a corto, mediano y largo plazo, determinando aquellos ejes fundamentales para favorecer los lineamientos que permiten replantear la idea de ciudad bajo esquemas de sustentabilidad, sostenibilidad, equidad y soberanía. No obstante, después de trece años, el gobierno se plantea la necesidad de actualizar de nueva cuenta el PGDUDF dado que las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas habían cambiado, surgiendo así el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030.

Este programa mantiene su fundamento en la Ley General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LGDUDF) 2010, esta ley pretende establecer las bases de la política urbana en la CDMX mediante un ordenamiento territorial que contemple la protección de los derechos, así como, el crecimiento urbano controlado y el desarrollo sustentable de la propiedad urbana, ello, en beneficio de generaciones presentes y futuras. Así mismo, busca promover con el apoyo de las Alcaldías, la participación ciudadana mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que de ésta emanen.

Uno de los principios generales de la LGDUDF es planear el desarrollo urbano con base en proyecciones del crecimiento poblacional a fin de garantizar la sustentabilidad de la ciudad mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes; derechos al suelo urbano, la vivienda, la calidad de vida, la infraestructura urbana, el espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana. Según la ley, el *espacio*

público comprende todas las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás naturaleza análoga. La ley insta que el Programa General de Desarrollo Urbano es el que determina la política, estrategias y acciones del desarrollo urbano en la Ciudad de México.

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), los programas de desarrollo urbano tienen como finalidad fomentar una política pública de desarrollo urbano a nivel local y regional, con la participación de los sectores de la población, a fin de contar con una ciudad de prácticas positivas para el desarrollo urbano integral y sustentable, estos programas tienen como objetivo fomentar el aprovechamiento eficiente del espacio construido, para lo cual deberá de considerarse las áreas que cuenten con buen nivel de equipamiento y servicios, así mismo, debe promoverse en algunas zonas los usos mixtos.

Para el cumplimiento del objetivo de estos programas se formulan los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en la Ciudad de México, los cuales se constituyen como un conjunto de instrumentos indispensables para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a fin de mejorar la capacidad productiva de las Alcaldías. De acuerdo con la SEDUVI, estos instrumentos permiten la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles de planeación con la intención de lograr el desarrollo equilibrado de los procesos urbanos a fin de una mejor calidad de vida para la población y la conservación y mejoramiento de los espacios públicos. En dicho programa se define al espacio público como:

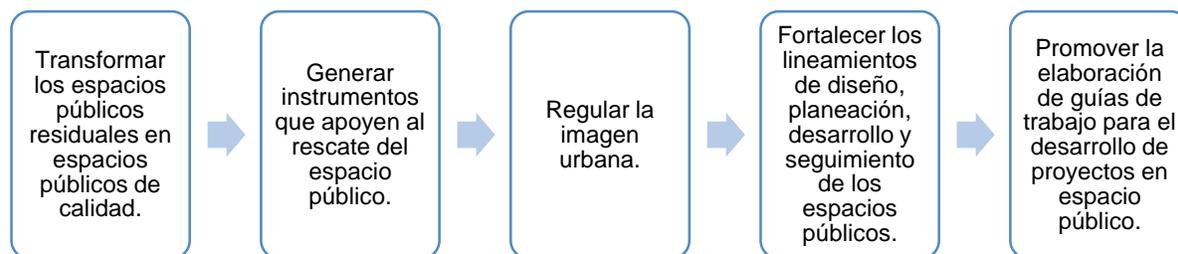
“el escenario que permite el acuerdo y desacuerdo civil, así como el ejercicio de valores en el marco de la democracia de todas sus dimensiones, por lo tanto, es un espacio abierto, accesible para todos y de libre circulación. Comprende todas aquellas áreas de uso común en la ciudad: plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, áreas deportivas y culturales al aire libre, calles, camellones y bosques urbanos, entre otros. (Programa General de Desarrollo Urbano de la CDMX, 2016: 44)

Uno de los principales problemas del espacio público según el PGDUCDMX (2016-2030), es que se estima que éste ocupa cerca del 9.5% de la superficie total,

lo cual representa un promedio casi de 5 m²/hab. También existe un problema de distribución, conectividad y déficit de espacios públicos. Sin embargo, las problemáticas concernientes al espacio público se pueden sintetizar en tres fenómenos:

1. La desigual distribución y calidad de los espacios públicos.
2. Las actividades y prácticas comerciales formales e informales en centros históricos, calles y plazas, así como en centralidades modernas, crecen en forma desbordada y descontrolada.
3. La falta de accesibilidad, continuidad y seguridad.

Para enfrentar dichas problemáticas se plantea como objetivo estratégico: dotar y mejorar la calidad del espacio público para favorecer a la cohesión social, de igual forma se plantean cinco estrategias:



Elaborado con base en el Programa General de Desarrollo Urbano de la CDMX, 2016-2030

El Programa General de Desarrollo Urbano debe tomar en consideración las grandes transformaciones que se suscitan en la ciudad y a sus actores, a fin de lograr un equilibrio en términos legales, de participación ciudadana y desarrollo urbano, en un marco de gobernanza. Una de las instancias importantes en el tema de planeación urbana en la Ciudad de México es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) quién se encarga de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana en la Ciudad.

Entre los ejes que guían el quehacer de dicha Secretaría, se encuentran el mejoramiento de la movilidad, el crecimiento autosustentable, es decir, que no se

extiende sobre áreas de conservación, el aprovechamiento al máximo de suelo urbano, la productividad, la equidad y el acceso universal. Esto se realiza a través de diversos objetivos, tales como: contribuir al diseño de una política pública de cohesión territorial para un desarrollo equilibrado y justo en la Ciudad de México, con sustentabilidad e inclusión social, generar información territorial y urbana que contribuya a la toma de decisiones e incremente la participación efectiva de la sociedad para una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible, participar en la protección del patrimonio cultural y natural e incidir en el rescate del espacio público y zonas habitacionales marginadas, entre otras.

Con las tareas que realiza la SEDUVI se busca dar cumplimiento al desarrollo competitivo de la ciudad, así como, fomentar proyectos que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes. La Secretaría ha puesto énfasis en la importancia de mantener actualizado el Programa General de Desarrollo Urbano con el propósito de que éste responda a las necesidades reales de la población e incluso que los programas Delegacionales de Desarrollo Urbano atiendan a las diferencias políticas, económicas, sociales y culturales de cada alcaldía. A continuación, se explican las características generales de los programas delegacionales de desarrollo urbano de las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco, ya que serán fundamental para comprender la situación urbana y social de lo que será nuestro objeto de investigación.

1.4 Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la alcaldía Iztacalco

La alcaldía Iztacalco se localiza al oriente de la Ciudad de México, de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF) 2003, forma parte de las alcaldías del primer contorno. Colinda al norte con las alcaldías Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, al sur con Iztapalapa, al oeste con Benito Juárez y al oriente con el Municipio Mexiquense de Nezahualcóyotl.

Con el propósito de contribuir a un crecimiento equilibrado y a una distribución más equitativa y racional de los recursos de la Ciudad, el PGDUDF, plantea la delimitación de cuatro Unidades de Ordenamiento Territorial (UOT), que corresponden a la agrupación de demarcaciones y de áreas urbanas y ambientales (Ciudad Central, Primer Contorno, Segundo Contorno y Tercer Contorno) cuyas características, condiciones y problemáticas son semejantes. Iztacalco se encuentra en el Primer Contorno formado además por Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.

Antes del año 2003 este primer contorno estaba conformado por siete delegaciones y desde 1970 era la zona más poblada de la capital (3'552,442 habitantes), superando a la Ciudad Central (2'902,969 habitantes) que hasta ese entonces había sido la concentradora de población por excelencia. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2000, el primer contorno se mantenía como la zona en donde reside la mayor parte de los habitantes de la Ciudad de México; su población era de 5'339,879 habitantes, cifra que representa el 62% de la población total de la entidad (8'605,239 habitantes).

En el año 1970, la población de la alcaldía Iztacalco era de 534,554 habitantes, para 1980 ascendía a 570,377 habitantes, en la década de 1990 se registró una disminución reportando 448,322 habitantes; siguiendo con esta tendencia para 1995 se tenía una población de 418,982 habitantes, en tanto que en el año 2000 contaba con 411,321 habitantes, que representa el 4.78% del total de la Ciudad de México.

Iztacalco es la alcaldía más pequeña de la Ciudad de México; su problemática principal son las elevadas densidades habitacionales que prevalecen en algunas colonias y conjuntos habitacionales que la conforman; sin embargo, aunado a ello ha sufrido un decremento poblacional (66,010 habitantes) en las últimas tres décadas. El comportamiento demográfico durante el período de 1990 al año 2000 ha permanecido estable, en 1990 ésta fue de 192 hab/ha⁴, superior a la de la CDMX; en 1995 la densidad bajó a 180 hab/ha, decreciendo en comparación con los 57 hab/ha que tenía la CDMX, mientras que para el año 2000 continuó disminuyendo hasta 177 hab/ha, ocupando el primer lugar con respecto a las 16 delegaciones. Los datos más recientes con relación a la densidad de población (habitantes por km²) según datos del CONAPO es que hasta el año 2016 la alcaldía con mayor densidad de población seguía siendo Iztacalco con una densidad de 16,901.5. De acuerdo al Censo de **INEGI 2020**, la población actual de dicha demarcación responde a un total de 404 695 habitantes

Con relación al subsistema de recreación y deporte, según el programa de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztacalco reporta que la Ciudad Deportiva representa el área más importante en cuanto actividades deportivas en la Alcaldía, ya que concentra áreas ajardinadas y canchas deportivas que dan cobertura a nivel regional. Asimismo, existen deportivos Delegacionales como el Centro Deportivo Coyuya, el Parque Unidad Vecinal en la Colonia Santa Anita, el Centro Social y Deportivo Leandro Valle, y el Parque Escuela Urbano-Ecológico Iztacalco en la Colonia Agrícola Oriental. En total se cuenta con 7 centros deportivos, 35 módulos deportivos, 18 áreas recreativas y 5 plazas.

En recreación, la Alcaldía cuenta con 6 plazas, 9 parques de barrio y 11 jardines vecinales; asimismo, se han integrado los camellones, las áreas que quedan bajo algunos puentes vehiculares y de las torres de alta tensión, para colocar canchas y juegos infantiles. Las colonias con mayor déficit de estos espacios son Tlazintla, Ramos Millán, Ramos Millán Tlacotal, Juventino Rosas, Ramos Millán Bramadero, Ampliación Ramos Millán y Granjas México. Existen instalaciones de

⁴ hab/ha- Habitantes por hectárea

gran importancia como el Palacio de los Deportes, El Foro Sol y el Autódromo Hermanos Rodríguez, donde se realizan la mayor parte de los eventos musicales masivos, no sólo de la Alcaldía, sino de la Zona Metropolitana y el País.

En cuanto a áreas verdes, la falta de éstas agrava los efectos de la contaminación ambiental, además de limitar las posibilidades de esparcimiento de la población. En la alcaldía Iztacalco, el área verde más importante es la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca ubicada en la Colonia Granjas México con una superficie de 125 ha (hectáreas), adicionalmente existen 46 ha de espacios abiertos, entre las que destacan: el parque Leandro Valle con 6 ha, la Plaza Benito Juárez con 1.7 ha, el Parque de las Rosas con 1.1 ha y el Parque Central con 1.7 ha. Según el “Manual Técnico para el establecimiento y manejo integral de las áreas verdes urbanas del DF” (2000), la alcaldía cuenta con 1,256,806 m² de áreas verdes, las cuales distribuidas entre su población (411,321 habitantes), resulta una proporción de 4.00 m² de área verde por habitante. Esta cifra se encuentra muy por debajo de las recomendaciones internacionales.

Dentro de las estrategias para atender lo concerniente al espacio público se encuentra el plan verde, que es un mecanismo para que los ciudadanos puedan conocer de manera sencilla la valoración que hace el gobierno en los temas de relevancia ambiental, donde se contempla el tema de habitabilidad y espacio público, éste tiene como objetivo rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad. Como acciones se plantean implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad, rescatar espacios público existentes que favorezcan a la recreación y finalmente incrementar las áreas verdes, dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.

1.5 Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la alcaldía Benito Juárez

La Alcaldía Benito Juárez se localiza en el centro de la zona urbana de la Ciudad de México por lo que juega un papel importante en la integración territorial. La Alcaldía tiene una superficie de 2,663 hectáreas (ha) y representa el 1.8% de la superficie total de la Ciudad de México y limita al Norte con las Alcaldías Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; al Este con Iztacalco e Iztapalapa; al Sur con Coyoacán y Álvaro Obregón y al Oeste con la Alcaldía Álvaro Obregón.

Benito Juárez debido a sus características de ubicación central, desempeña un papel importante en la vida de los habitantes de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, su grado de consolidación en infraestructura y el nivel de especialización en cuanto a la concentración de servicios y comercio, abarcan un radio de influencia a nivel metropolitano. Es considerada, además como una fuente importante de generación de empleos y posee un sistema de vialidades que son fundamentales para la estructura urbana de la Ciudad de México, convirtiéndola en paso obligado para los habitantes de otras alcaldías

A partir de la década de los ochenta, la población de la Alcaldía comenzó a disminuir a causa de la sustitución de los usos habitacionales, de la carencia de zonas de reserva para crecimiento urbano y el alto costo del suelo; mientras en 1980 su población fue de 544,882 habitantes, en el año 2003 se registraron 360,478 habitantes. Por otra parte, se destaca también la disminución de la proporción de la poblacional con respecto a la población del Ciudad de México: de 11.0% en 1960 al 4.2% en 2000. En lo que respecta a la densidad, su evolución también es negativa, disminuyendo desde el año de 1970 en el que contaba con 227 habitantes por hectárea, al año 2000 en la que registró 135 hab/ha, ocupando el 6º lugar con respecto a las 16 Alcaldías.

La tasa de crecimiento del entonces Distrito Federal a partir de la década de los 70's había presentado una disminución significativa del 2.5%; mientras que para el periodo de 1980-90, su crecimiento es negativo de -0.70%, debido al sismo de

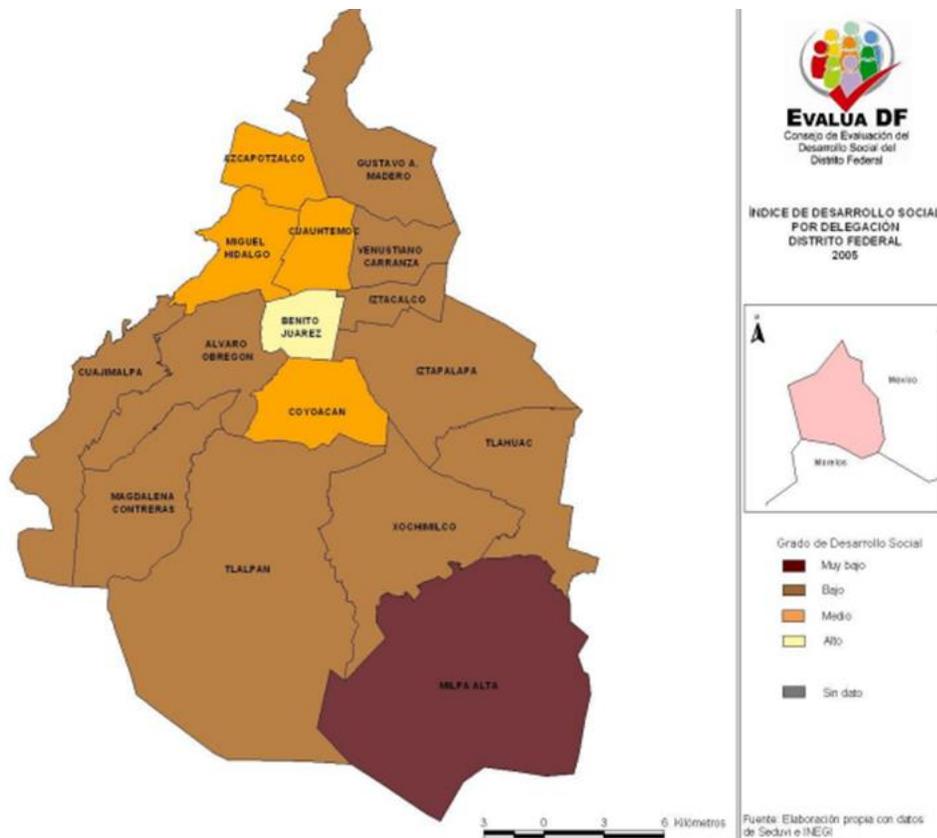
1985, provocando un fenómeno de expulsión de la población a distintas entidades del país, para el periodo de 1990-2000, la tasa de crecimiento es de sólo el 0.44%, representando un ligero incremento de la población, debido a que nuevamente se empieza a concentrar la población en ciertas áreas susceptibles a desarrollar. Ya para el año 2012, se vislumbra un crecimiento notable en la tasa de población como se muestra a continuación.

Alcaldía	2012	2013	2014	2015	2016	Lugar que ocupa
Iztacalco	16,196.0	16,383.5	16,294.9	16,213.2	16,901.5	1
Cuauhtémoc	16,263.2	16,399.1	16,366.2	16,325.2	16,373.7	2
Iztapalapa	16,455.4	15,967.2	15,920.8	15,882.3	16,152.3	3
Benito Juárez	13,502.0	14,874.4	14,889.9	14,875.6	15,632.8	4
Gustavo A. Madero	12,958.6	13,469.0	13,413.1	13,359.9	13,246.8	5

Cuadro elaborado con base en la página web
http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/media/agenda_2016/Paginas/1.12.pdf

Sin embargo, para el año 2020 de acuerdo al Censo del **INEGI 2020**, la población de la alcaldía Benito Juárez incrementa de manera considerable, resultando un total de 434 153 habitantes y revirtiendo la tasa poblacional de las alcaldías. No obstante, éste incremento, Benito Juárez sigue siendo la demarcación que mayor índice de Desarrollo Humano tiene y la de menor grado de marginación social.

La alcaldía BJ es la única con índice de desarrollo social alto, mientras que Iztacalco se encuentra entre las diez alcaldías con índice de desarrollo social bajo, según datos del Evalúa DF (2011) tal como se muestra en la siguiente imagen:



Consultado de la web <http://www.aldf.gob.mx/>

En lo que respecta a áreas verdes y espacios públicos, la alcaldía BJ cuenta con 106.4 hectáreas de espacios abiertos que representan aproximadamente el 4% del territorio, existe una distribución de espacios abiertos o áreas verdes de 2.8 m²/habitante. Los espacios abiertos más importantes por sus dimensiones son los Parques: Francisco Villa (de los Venados), Luis G. Urbina (Hundido), Miraflores, Piombo, Esparza Oteo, De las Américas, Pilares, Del Conde, Tlacoquemécatl, Las Arboledas, Pascual Ortiz Rubio, Acacias, Miguel Alemán, el de las Colonias Moderna y Villa de Cortés; las Plazas Orozco y Jorge Dimitrov; los Jardines Manuel C. Rejón y Santiago F. Xicoténcatl. Las áreas de valor ambiental están conformadas por dos grandes parques que destacan por sus dimensiones y arraigo entre las personas de la alcaldía, el parque Francisco Villa, mejor conocido como parque de los Venados y el parque Luis. G. Urbina, conocido como parque Hundido.

Ahora bien, el tema de espacio público en las 16 alcaldías ha tomado importancia y relevancia para las autoridades, el marco legal y normativo que rige las políticas de desarrollo urbano y en particular el tema de espacio público, pone énfasis en la importancia de entender a este como un espacio físico, estructurado y estructurante de la vida social que permite la interacción, la comunicación y el intercambio de ideas e incita a su apropiación y permanencia, como pueden ser los parques público, éstos, han sido espacios detonadores de transformaciones sociales, por ello, el gobierno de la Ciudad de México en los últimos años ha invertido en su creación, recuperación y/o rehabilitación, destacando su importancia e impacto de las personas, biopsico socioculturalmente.

Un hallazgo importante en este capítulo es dar cuenta de cómo el programa de Desarrollo Urbano de la CDMX, refiere que existen serios problemas vinculados al espacio público como son: la desigualdad en la distribución y calidad del espacio público y la falta de accesibilidad, continuidad y seguridad en los mismos. Estableciendo estrategias para abatir estas problemáticas que tienen un mayor énfasis en la importancia y necesidad de la cohesión social.

No obstante, este *ilusio* en ocasiones se aleja de la realidad no sólo por la concepción y construcción que la gente tiene del espacio público sino también porque existen diferencias socioculturales que nos llevan a relacionarnos, apropiarnos, comunicarnos e interactuar de forma diferente en un parque público a otro, dependiendo de su ubicación geográfica y la estructura social, tal como se aborda en el siguiente capítulo de distinciones socioculturales.

CAPÍTULO II

2. Distinciones socioculturales en el espacio público

Los marcos legales y normativos parten de un principio de equidad donde impera la premisa de que “todos los ciudadanos son iguales ante la ley”, ello conlleva una amplia corresponsabilidad entre los ciudadanos y las autoridades que les demanda tomar acciones y/o estrategias para cumplir las leyes que se han establecido y dar orden y sentido a la vida en sociedad. Sin embargo, no todas las leyes, políticas, normas o reglas se cumplen de manera expresa, hay factores o condiciones que siguen potenciando y perpetuando las desigualdades sociales en todas las esferas de la vida, por ejemplo, pertenecer a cierto estatus o clase social.

Hablar de espacio público implica entender, como se abordaba en el primer capítulo, la importancia de un marco legal y normativo que rige toda una política de desarrollo urbano pero que también, responde a derechos humanos fundamentales como el derecho a la ciudad, al tiempo libre, a la libre circulación, al ocio, a la recreación, al esparcimiento, a la seguridad e incluso a la libertad, entre otros. Empero, los espacios públicos resultan en ocasiones no ser tan públicos como se dice, incluso se les dan connotaciones y usos diferentes dependiendo de su ubicación, de su infraestructura, su mobiliario o la población que los usa, tal es el caso de los parques públicos en la Ciudad de México.

Según la organización social Parques de México (2016), los parques urbanos favorecen a generar grandes beneficios ambientales, pero también sociales, éstos simbolizan el crecimiento de la sociedad y su unión, no obstante, los parques públicos a lo largo de la historia han dotado de diversos significados la vida de las personas. Conforme se transforman los seres humanos, se transforma lo social, es decir, surgen nuevos modos de vida y organización que se reflejan en las esferas de lo público, lo privado y lo íntimo. De ahí que el objetivo de este capítulo sea el comprender las diferentes nociones bajo las que se construye el concepto de espacio público y cómo el papel de las clases sociales es un determinante para seleccionar

situaciones que parecen tan simples como la de qué parque visitar, y cómo la ubicación de estos, habrá de ofertar diversas actividades y servicios.

2.1. Distinciones conceptuales para la construcción del espacio público

Definir la esfera desde donde se construye la noción de espacio público, en particular de los parques públicos, es un parteaguas que nos acerca a entender las formas de relación y comunicación que tienen las personas con el espacio, pero también, la importancia de su apropiación y el alcance de los actos o actividades realizadas en ese ámbito. Si bien es cierto que podría ahondarse más en otras definiciones y/o conceptualizaciones de lo público, para esta tesis se abordaran dos esferas principales: lo público-estatal y lo público no estatal.

2.1.1 Lo Público-estatal

El espacio público para Nora Rabotnikof (2005) es un concepto difícil de definir ya que se trata de un tema esencialmente controversial, sin embargo, logra distinguir tres sentidos diferentes para definir lo público:

“1. Lo que es de utilidad o de interés común a todos, lo que atañe al colectivo, lo que concierne a la comunidad, en oposición a lo privado.

2. Lo que es visible o manifiesto, en contra posición con lo oculto. Este segundo sentido se vincula con el llamado principio de publicidad.

3. Lo que es abierto o accesible a todos, o al menos a los que gozan del estatus de ciudadanos, en contraposición con lo clausurado”. (Rabotkinof,2005: 9-10)

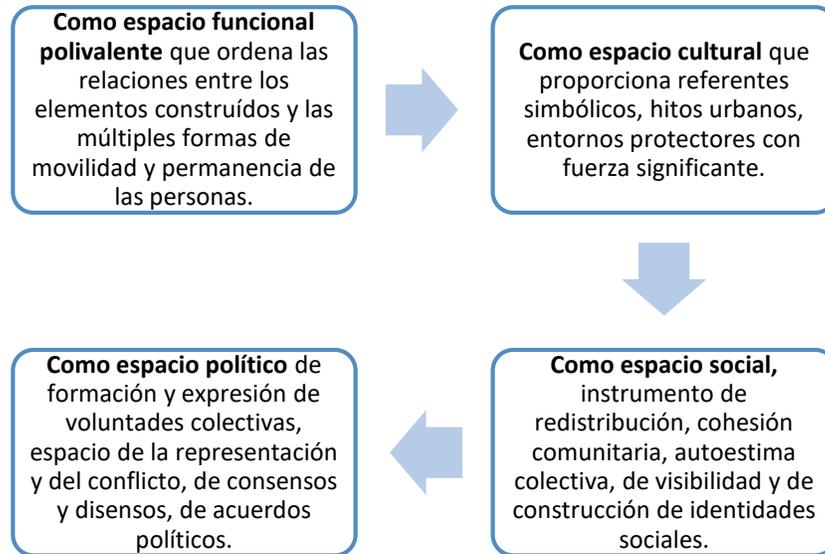
Ernesto Garzón Valdés refiere que lo público se caracteriza por la libre accesibilidad de los comportamientos y decisiones de las personas en sociedad, no obstante, el ámbito de convivencia pública impone restricciones normativas que son las que están en la base de toda organización social que desee superar la inseguridad que resultaría del intento de hacer valer incontroladamente nuestros deseos y preferencias.

Hacer uso de lo público socialmente hablando, nos obliga a comprender que estamos sujetos a un sistema que hace que la vida sea funcional (en ciertos ámbitos) y que implica la existencia de un ente regulador para mantener el orden social, constituido de instituciones e interacciones relativamente persistentes, capaz de reproducirse por sí mismas.

Para Rabotkinof (*ibíd*), el Estado juega un papel importante en relación al espacio público porque es una institución tradicionalmente identificada con actividades de índole público que favorece en la medida de lo posible a la construcción de ciudadanía. Mientras que para Ramírez Kuri lo público es definido como *“culto del pueblo con relación a los asuntos de la política, de la cultura, del Estado, del gobierno, de los poderes públicos, de la autoridad, de las instituciones, de la comunidad y de la sociedad”* (Ramírez, 2003: 33)

En los últimos años se ha planteado la importancia de repensar el espacio público como escenario de interacción entre la sociedad y Estado, a través de un discurso que dote de legitimidad al gobierno que se encuentre en gestión, abordando el tema como un medio para favorecer la participación ciudadana, la democracia, la gobernabilidad y, sobre todo, el derecho a la ciudad. Emanuel Anduaga (2017) realiza una propuesta de interpretación del Derecho a la Ciudad planteado en la nueva constitución de la Ciudad de México, señala que la ciudad como ejercicio del espacio público y la ciudadanía es una práctica permanente, donde el espacio público es considerado una función de la ciudad.

Anduaga señala cuatro funciones del espacio público que, a su vez, revelan funciones propias de la ciudad:



(Anduaga, 2017: 16)

La participación está asociada a cada una de estas funciones de la ciudad, en tanto el sujeto contribuye como actor biopsico sociocultural en la construcción del espacio público. La participación es el referente político de la ciudadanía, implica así el ejercicio de un derecho político y se convierte en base sustancial de las formas convencionales o no, de la acción colectiva, así como de los mecanismos a partir de los cuales la sociedad civil incide en la construcción de nuevos derechos y en la implementación de políticas públicas, a través de las cuales se hacen valer los derechos de los habitantes de una ciudad.

Para la construcción de ciudadanos y ciudadanía se necesita de un escenario que favorezca al diálogo, a la libre expresión, a la exposición de conflictos, a la cimentación de consensos y a la elaboración de propuestas que tengan como resultado el progreso y bienestar de una comunidad. El espacio público ha sido ejemplo de estos escenarios, donde convergen ideas, expresiones, sentimientos y todo tipo de capital social, cultural, político y económico. No obstante, la degradación, la vulnerabilidad, la inseguridad y todo tipo de elemento negativo, ha difuminado estos escenarios y, por ende, la participación en la vida social y política del país. Sara Makowski señala:

“[...] la violencia, la inseguridad y el miedo se han convertido en presencias habituales en los espacios públicos. Como consecuencia general, su gestión y mantenimiento se ha vuelto altamente onerosos para los gobiernos (nacionales o locales). El consecuente traslado de estas funciones hacia la empresa privada ha conducido a la pérdida de control por parte de las autoridades públicas de las políticas de intervención y de uso de los espacios públicos. Asimismo, ha tenido lugar un cambio en la imagen de estos espacios [...] lo cual los transforma en espacios mucho más fragmentados, con límites rígidamente establecidos y altamente discriminatorios en los que la desigualdad se vuelve un valor organizador.” (Makowski, 2003: 97)

La idea del espacio público como espacio para todos y su relación con lo estatal, pone en cuestionamiento, planteado como una prenocción; la apropiación de los sujetos con el espacio, debido a que en ocasiones éstos son conscientes del uso y la participación que tienen en los espacios públicos; cuando los espacios se dotan de legibilidad, identidad y significado las personas se sienten responsables de la dinámica en el espacio, no así, cuando las características son de vulnerabilidad o abandono, donde el único responsable de su recuperación es el Estado. Se trata entonces de una cuestión más de Gobernabilidad que de Gobernanza, es decir:

“[...] Se considera al Estado como el agente central de la conducción de la sociedad; así su preocupación se centra en “la capacidad de gobernar del gobierno” contemplando a la sociedad como la entidad a ser gobernada y administrada. Así, desde la perspectiva de la gobernabilidad, el problema y su solución emana desde las capacidades del gobierno, con cierta independencia de la sociedad.” (Villalobos, 2015: 33)

La gobernabilidad funciona entonces como un elemento imprescindible de un régimen democrático y permite criticar el rendimiento gubernamental de un Estado a partir de las decisiones y políticas que adopta. Cuando esas decisiones se toman considerando e incorporando la opinión y la participación de los actores involucrados en ellas, la posibilidad de aceptación se incrementa, aumentando a su vez la estabilidad o gobernabilidad democrática que minimiza el conflicto y la tensión social.

Finalmente, la idea de lo público-estatal permite que las autoridades político-jurídicas rindan cuentas de lo que hacen y se posicionen como un organismo que garantiza los asuntos de interés general y las capacidades colectivas para conformar

un espacio común y compartido. No obstante, la idea de poder y decisión sobre el espacio público queda subordinada al aparato del Estado. En la zona de lo público, parafraseando a Iazzetta (2008), convergen energías provenientes de lo *público-social* como de lo *público-estatal*. Dichas fuerzas no son excluyentes, por el contrario, se complementan y refuerzan mutuamente. Una democracia requiere tanto de una sociedad civil activa y vigilante que ejerza cotidianamente sus derechos, como de un Estado efectivo que asegure la universalidad consagrada por aquella. A este último elemento donde convergen lo estatal y la sociedad civil le denominaremos, lo público-no estatal.

2.1.2 Lo Público- no estatal

Referirse a lo público no estatal podría resultar un contrasentido a lo expuesto anteriormente que circunscribe lo público estrictamente a la figura del Estado, o bien, podría asumirse que lo no estatal es necesariamente privado y sujeto como tal al ámbito de la soberanía personal y de las regulaciones que emanan del mercado. Sin embargo, retomaremos la conceptualización de Luiz Bresser y Nuria Cunill para dar cuenta de este término, ambos autores definen lo público-no estatal como: *“el espacio de la democracia participativa o directa, es decir, lo relativo a la participación ciudadana en los asuntos públicos. Se trata así de organizaciones o formas de control “públicas” porque están volcadas al interés general; son “no estatales” porque no forman parte del aparato del Estado”*. (Bresser & Cunill, 1998: 8).

En lo que concierne al tema de espacio público como se mostraba en el primer capítulo, los gobiernos han llevado a cabo estrategias de intervención para la mejora urbana del espacio y con ello, potenciar los aspectos sociales, principalmente de participación y cohesión social, no obstante, en ocasiones las mejoras al espacio no responden a las necesidades de la comunidad e implica el uso de un recurso público que termina siendo infructuoso. Ante las deficiencias del Estado por dar respuesta óptima a la intervención comunitaria en los espacios, surgen proyectos encaminados a la recuperación de los mismos, por ejemplo, actualmente el *Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario “Tequio-Barrio 2020”*, implementado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y que tiene como objetivo:

“Generar procesos de intervención urbana planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en al menos 167 barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales en la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos [...], que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y disminuir la incidencia delictiva. Todo ello para contribuir a: revertir los procesos de exclusión y segregación socio-territorial en la Ciudad, coadyuvar al reconocimiento y ejercicio del derecho a la ciudad y fomentar la reconstrucción del tejido social urbano con base en el orgullo de pertenencia a la ciudad y a la comunidad, el respeto de los derechos de todos los habitantes y la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso en las relaciones entre los habitantes” (SIBISO, 2020)

Este programa atiende especialmente espacios públicos en pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales que presentan alto grado de degradación urbana o que se encuentran dentro de la clasificación media, alta o muy alta marginación, conforme al índice de Marginación de la Ciudad de México. Dar respuesta a este problema implica responder a derechos fundamentales de las personas, por ejemplo, en alienación con la Constitución Política de la Ciudad de México el programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario responde al artículo 12° constitucional que expone el Derecho a la ciudad y el artículo 13°, apartado “D” que hace alusión al Derecho al espacio público.

De igual forma otro programa que involucra la participación de la sociedad es el de *Presupuesto Participativo* que es impulsado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y que tiene como propósito, que los ciudadanos se involucren en la distribución de los recursos del gobierno como lo establece la ley de participación ciudadana, para asegurar la transparencia y la democracia de los recursos, esto mediante la coordinación de comités vecinales conformados y capacitados por la misma institución, donde existe una vinculación con autoridades delegacionales en el financiamiento de proyectos. Este programa promueve que los habitantes de una comunidad se involucren en la toma de decisiones respecto a las necesidades de su comunidad, partiendo de los siguientes principios:

- Implicación de los ciudadanos en la determinación de las acciones prioritarias en el gobierno.

- Distribución de los recursos para dar solución a estas prioridades.

Ambos programas como podemos observar permiten el involucramiento de diversos actores para dar respuesta a un problema común. La dinámica propia de la ciudad y los comportamientos de los sujetos pueden crear espacios de interacción entre el Estado y la sociedad, donde lo que defina la naturaleza del espacio sea su uso y apropiación y no el estatuto jurídico. Empero, independientemente de la visión o esfera desde donde se participe en el espacio público, existen condiciones materiales de existencia más profundas y complejas que determinan la forma en cómo construimos, usamos, interactuamos, participamos y nos comunicamos en el espacio público.

A continuación, se aborda la Teoría de la Distinción de Pierre Bourdieu y el análisis de la misma con relación a los parques públicos, destacando cómo la posición social de las personas en el espacio social, sus capitales y la herencia social, determinan estilos de vida, prácticas y gustos específicos dependiendo de la clase social.

2.2. La teoría de la distinción de Pierre Bourdieu

Si bien es cierto que las distinciones conceptuales de espacio público son relevantes para comprender algunas formas de relación, comunicación y apropiación de los sujetos con el espacio, también lo es la posición social que éstos ocupan en el espacio social. Para comprender esta idea se retoma la teoría de *La distinción* de Pierre Bourdieu (1979), obra que aborda una teoría de la estratificación social donde analiza las clases sociales y sus distintos estilos de vida.

Las clases sociales para Bourdieu resultan de la posición que ocupan los sujetos en el espacio social formado por distintos campos y donde los sujetos hacen uso de los capitales que poseen, incluida su herencia social; dicha posición en el espacio social constituye las condiciones materiales de existencia que dan lugar a distintos habitus, gustos, prácticas y estilos de vida. El espacio social puede ser definido como un sistema de posiciones sociales jerarquizadas; posiciones diferenciadas que mantienen relación entre sí y donde la jerarquía (el poder) define la posición de los individuos en el espacio social, por ende, cada individuo es lo que es, por las relaciones que guarda con otros. Para Bourdieu (2007) es desde este lugar donde se logra comprender el mundo desde lejos y desde arriba, como una representación.

En el espacio social no existen relaciones horizontales o iguales, son en sí relaciones jerárquicas que implican entender que los que están arriba, aquellos que poseen más capitales tienen poder sobre los otros. Cada persona ocupa un lugar en el espacio social que no es igual al de ningún otro, no sólo por los capitales obtenidos (económico, social, cultural y simbólico), sino también, por aquellos que han sido heredados de la familia; ésta posición social representa condiciones materiales de existencia y estilos de vida específicos, donde las elecciones cotidianas como comer, vestir, comprar e incluso visitar un parque están determinadas por nuestros capitales, nuestra herencia familiar y nuestro habitus.

Este último puede definirse como las condiciones sociales de existencia incorporadas e interiorizada en los individuos a lo largo de su vida bajo forma de

principios inconscientes de acción y de reflexión, es decir, Bourdieu (2007) conceptualiza el habitus como un sistema de disposiciones duraderas y transferibles, estas disposiciones son interiorizadas e incorporadas de forma casi inconsciente y permiten a los individuos crear determinados esquemas de percepción, pensamiento, sentimientos y acción dependiendo de sus condiciones objetivas de existencia y su trayectoria social.

El habitus constituye el principio de la percepción y apreciación de toda experiencia, se manifiesta particularmente en el sentido práctico, es decir, en la aptitud de los sujetos para actuar y orientarse en la vida cotidiana, sin embargo, mediante el habitus la sociedad se expresa, exteriorizándose a través de la acción de los sujetos y creando así estructuras sociales, dice Bourdieu: *“estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de práctica y de representaciones [...]”* (Bourdieu, 2007: 86)

El habitus es una disposición perdurable porque, si bien es cierto que las disposiciones a percibir, sentir, pensar y hacer pueden modificarse en nuestra experiencia, dice Corcuff *“están fuertemente enraizadas en nosotros y tienden a resistir el cambio, marcando así una cierta continuidad en la vida de las personas”* (Corcuff, 1998: 32).

El habitus tiene efectos en otras esferas independientemente de cómo y dónde se hayan adquirido. Ahora bien, en sociedades altamente diferenciadas como la Ciudad de México, las relaciones al interior del campo son jerárquicas, cada campo tiene sus dominadas y dominantes que están en constante lucha por posicionar sus intereses materiales y lograr el reconocimiento de los otros.

Corcuff refiere que el campo para Bourdieu *“se concibe como las instituciones no como sustancias, sino de manera relacional, como configuraciones de relaciones entre actores individuales y colectivos”* (Corcuff, 1998: 33). El campo entonces, puede entenderse como una esfera de la vida social donde a través del uso de los capitales

que son percibidos y reconocidos como legítimos se llevan a cabo relaciones sociales e intereses diferentes dependiendo del campo que se trate.

“Cada campo es también un campo de fuerzas- caracterizado por una distribución desigual de los recursos y, por tanto, una correlación de fuerzas entre dominantes y dominados- y un campo de lucha- en el que los agentes sociales se enfrentan para conservar o transformar esta correlación de fuerzas” (Corcuff,1998: 34).

Si miramos un parque público desde este enfoque podríamos considerar a este como el campo donde se suscitan luchas entre dominados y dominantes, un campo que se divide y divide a quién los usa, no sólo por su ubicación, su infraestructura, su diseño y el contexto donde se encuentra, sino también por las prácticas y usos que se le da.

Por ejemplo, no es lo mismo un parque público ubicado en la alcaldía Benito Juárez, en colonias como la Narvarte, la Del Valle y la Roma o en la alcaldía Miguel Hidalgo, en colonias como Lomas de Chapultepec o Polanco (zonas económicamente altas), a parques que se encuentran ubicados en las zonas más pobres de las alcaldías de Iztapalapa, Milpa Alta o Tláhuac. Ni tampoco se percibe de la misma manera a una persona en situación de calle, que un deportista, un niño, una mujer, un adolescente, etc.

Eva Schwab & Ariel García en su ensayo *Discursos e intervenciones en torno al espacio público* exponen:

“Si nos acercamos a la pregunta de si el espacio público puede apoyar la integración de diferentes grupos sociales y, si fuera así, en qué forma, se debe considerar que los lugares no pueden entenderse aislados a su contenido [...]. El grado de influencia de ciertos lugares al comportamiento social y viceversa se encuentra incluido de procesos sociales y depende de las características estructurales y sociales de los actores. En ese contexto, el poder simbólico – expresado a través de un diseño y una estética- resulta un factor con significativa influencia para determinar si un espacio se halla efectivamente abierto para diferentes grupos sociales, cuestión que puede dar una idea de cuán público resulta un lugar.” (Schwab & García, 2014: 142)

En los parques públicos se suscitan diversas relaciones de poder que determinan la estructura social del lugar, es decir, existe un grupo dominante que designa cuál es la forma “correcta” de utilizar un espacio, qué prácticas son aceptadas y cuáles no, e incluso, existen grupos de poder que determinan cuál será el diseño de un parque y qué necesidades son las que debe atender.

Bourdieu plantea que aquello que se reconoce como legítimo suele imponer las normas de su propia percepción, lo que se considera bello o artístico responde a una cuestión propiamente estética que es percibida en su *forma* más que en su *función*. Los parques son seleccionados bajo esquemas de percepción que determinan de acuerdo con los grupos sociales, qué espacio es mejor entre uno y otro o cuál responde mejor a sus necesidades, cuál cuenta con más y mejor infraestructura, etc. Para ello, el autor señala:

“No existe, pues, nada que distinga de forma tan rigurosa a las diferentes clases como la disposición objetivamente exigida por el consumo legítimo de obras legítimas, la aptitud para adoptar un punto de vista propiamente estético sobre unos objetos ya constituidos estéticamente- y, por consiguiente designados a la admiración de aquellos que han aprendido a reconocer los signos de lo admirable-, (e incluso) la capacidad de constituir estéticamente cualquier clase de objeto o incluso objetos vulgares” (Bourdieu, 1979: 37)

Un ejemplo de la estilización por parte de grupos dominantes de los parques públicos, es el acontecido el 14 de agosto del 2019, por la jefa de Gobierno de la CDMX Claudia Sheinbaum Pardo quién a través de un comunicado en la página oficial de la Secretaría del Medio Ambiente señaló que el Bosque de Chapultepec logra la máxima **distinción** como el Mejor Parque del Mundo 2019, Large Urban Parks Gold Award. Esta se otorga por la asociación World Urban Parks, instancia responsable de evaluar la calidad de los parques, así como las habilidades de las personas que lo administran y el “valor” que aportan a las ciudades. Ello es ejemplo de las diferencias abismales entre los parques, ya que no se compara a ningún otro en infraestructura, en densidad, en estilización, en recurso para su mantenimiento, ni tampoco en las prácticas o formas de apropiación, debido a que es un parque que tiene accesos limitados, con ubicación y horarios específicos y donde no todas las

personas tienen cabida ni pueden realizar la práctica o actividad que deseen y justo ahí es donde surgen las desigualdades.

En una traducción realizada por Eva Schwab & Ariel García (2014) del autor Dangschat mencionan que otorgar poder simbólico es la base de la jerarquía social. La arbitrariedad de la distribución del poder se perpetúa y se reproduce sobre todo simbólicamente. Es ese capital simbólico que, junto a la funcionalidad de un espacio, se materializa como una instrucción para el deber-ser. En este esquema, las disciplinas que diseñan la ciudad al no tener una posición crítica en torno a su objeto y accionar, pueden convertirse en un instrumento de poder en la esfera pública, si ofrecen por la funcionalidad un espacio o su estética, oportunidades selectivas de apropiación, si la estancia de un determinado grupo social parece ser deseable y la de otro se penaliza o evita.

“Las desigualdades sociales no sólo se reflejan en el espacio [...] Más bien, las oportunidades desiguales de ubicarse en lugares atractivos en el espacio aumentan las desigualdades [...] En particular, el resultado de la ocupación del espacio crea poder simbólico, con lo que la dominación simbólica- y por lo tanto efectiva- se vuelve posible” (Dangschat citado por Schwab & García, 2014: 143)

Hablar de distinciones sociales, es entender las diferenciaciones que los sujetos hacen de sí mismos frente a otros en un espacio social determinado. Estas diferenciaciones, se convierten en criterios de distinción social y esos criterios también tienen una expresión espacial, es decir, propician un encuentro con ese territorio, donde se tejen esos “otros” juegos de visibilidad, exclusión, segregación y reconocimiento.

Analizar el tema de la distinción social nos lleva a reflexionar, por un lado, su relación con el habitar y por consiguiente con el espacio, y por otro lado, cómo en los procesos de distinción se crea un juego de categorías que se convierten en estereotipos, y finalmente, en naturalizaciones que estructuran un orden de posiciones de los grupos y sujetos en el espacio social.

Retomando la idea que se abordaba al principio de este capítulo en cuanto a la construcción de lo público desde lo estatal y lo no estatal, si bien es cierto que en el primero existía una relación asimétrica en cuánto a la toma de decisiones sobre el espacio público, donde el actor principal, eran los gobiernos; mitigar esa figura llevó a que la sociedad civil, las comunidades, los barrios, construyeran una nueva forma de ver y hacer espacio público, donde las voces de otros fueran tomadas en cuenta para el propio bienestar de los ciudadanos, sin embargo, esta postura también muestra disposiciones de desigualdad debido a que hay personas que ni siquiera figuran en plano social como son, las personas en situación de calle.

Finalmente, entender que la Ciudad de México es una ciudad clasista -no sólo desde una visión económica sino desde toda una construcción de capitales y una herencia social que posiciona a unos sobre otros y genera relaciones asimétricas- nos permite dar cuenta de que aún en lo que se dice ser público como los parques, existen diferencias sociales que en lugar de atenuarse se actúan y potencializan, generando con ello procesos de desigualdad, discriminación y exclusión social, que dividen a unos y otros.

2.3. Desigualdad, discriminación y exclusión social en el espacio público

Toda relación social asimétrica demanda diferencias abismales entre los seres humanos, este tema ha sido abordado desde diversas disciplinas que buscan visibilizar, debatir y transformar estas condiciones desiguales; condiciones que van más allá de lo espacial, es decir, es toda una expresión de procesos de acumulación de desventajas económicas, políticas, culturales y ambientales que se caracterizan en los grupos sociales de la ciudad.

Estas desigualdades se manifiestan en todas las esferas de la vida, desde lo público hasta lo privado y son claramente observables en la ciudad, que en ocasiones tiene pocas posibilidades de cumplir su función de integración social y limita la posibilidad de hacer efectivos los derechos de cada persona. En esta ciudad neoliberal se producen y reproducen espacios públicos diversos, desiguales y fragmentados, espacios que responden a necesidades diferentes dependiendo de la clase social que se trate. Las desigualdades socio territoriales son reflejo de las condiciones de desventaja que viven ciertos grupos, pero también son condiciones materiales de existencia que posicionan a unos sobre otros en el plano social.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA) en agosto de 2020 realizó un *Diagnóstico de la desigualdad socio territorial* en la ciudad, en dicho documento plantean que la desigualdad se configura en diversos contrastes y las diferencias originadas en los patrones de ocupación del espacio urbano, generan y perpetúan condiciones de desigualdad entre asentamientos planeados y los que en un principio fueron irregulares.

Una expresión de la desigualdad social dice, en contextos urbanos, remite a las diferencias en el origen de los lugares de residencia, pues a pesar de que los asentamientos originariamente irregulares se van agregando a los procesos de desarrollo urbano, persisten las carencias originadas en la ausencia o deficiencia en vivienda, servicios e infraestructura, trazado, construcción, imagen, mantenimiento

de vialidades e incluso en el desarrollo del transporte público, todo ello observable en las diferentes alcaldías de la Ciudad de México.

Una variable infalible en lo que respecta a la desigualdad, es la económica, que determina las posibilidades de acceder a cierto lugar de residencia. Dice el EVALÚA:

“La elección del área y de la vivienda están altamente condicionadas por los recursos monetarios disponibles, por lo que se reduce el abanico de posibilidades a sectores de la Ciudad caracterizados por rentas urbanas bajas, pero también, por entornos de menor calidad, tanto en el espacio público como en el privado de las viviendas [...]. Por consiguiente, la transformación de la Ciudad de México está ligada a los ordenamientos que rigen su planeación y crecimiento, así como a los requerimientos impuestos por la actividad económica. Son precisamente estos criterios afines a la racionalidad económica los que pueden imponerse en la construcción del entorno de habitación (vivienda y espacio público), en detrimento de la atención de las necesidades humanas.” (EVALÚA, 2020: 62).

En los parques públicos de la ciudad se puede ver materializada dicha desigualdad territorial, social y económica, una diferencia contrastante, donde las condiciones materiales de existencia son distintas en un lugar y en otro, en ellos se ve plasmada la riqueza, pero también la pobreza, donde habitan personas distintas en edad y género; niños, jóvenes, adultos y familias que tienen en común las condiciones de carencia y vulnerabilidad. Ramírez Kuri (2008) esboza que en ciudades como la de México el espacio público reúne un amplio repertorio de imágenes y realidades urbanas de modernización, desigualdad, pobreza y segregación inscritas en el entorno construido.

Estas realidades se localizan y objetivizan en un conjunto heterogéneo de lugares donde actores sociales diferentes se encuentran, usan y se apropian de la ciudad. En estos lugares se pone en juego intereses, demandas y necesidades distintas, se expresan ciudadanías de distinto tipo y calidad y aparecen formas organizativas diversas. También se exhiben las marcadas desigualdades en el acceso a bienes públicos, prácticas excluyentes y condiciones extremas de miseria,

carencia material, falta de seguridad y dignidad que afectan a numerosos individuos y grupos que toman parte en la experiencia urbana cotidiana de esta ciudad.

Es importante visualizar que, aunque pareciera que lo público, en este caso, los parques públicos no distinguen clase social por ser un espacio común donde convergen diversas personas o grupos, en realidad éste expresa la experiencia vivida por individuos diferentes y desiguales. Un ejemplo claro, es el que se plantea en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal donde se menciona que existe una distribución inequitativa del ingreso y un alto deterioro del equipamiento, de la infraestructura y de los servicios en diversas alcaldías, dicho programa señala:

“En el centro, poniente y sur de la capital, específicamente en las Delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, se concentra la población de más altos ingresos, que dispone de los mejores equipamientos de salud, educación, cultura y recreación y que goza de la mayor calidad y nivel de servicios de agua, drenaje, electrificación y transporte. No obstante, en el norte y sobre todo en el oriente de la Ciudad, principalmente en las delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Xochimilco y Tláhuac, se encuentran los niveles más críticos en la dotación y calidad de servicios y las mayores carencias de equipamiento”. (PGDDF, 2013-2018: 96)

Es la suma de los diversos capitales, como se mencionaba en el apartado anterior lo que resalta las desigualdades socio espaciales; la acumulación del poder y los recursos tienden a apartar social y espacialmente a distintos grupos sociales e incluso, en ocasiones se realizan acciones intencionales de quienes deciden construir fronteras para aislarse de la trama urbana del resto de la Ciudad.

La desigualdad social y espacial trae consigo otros detrimentos que alteran la función, el significado y los atributos otorgados socialmente al espacio público, por ejemplo; en el caso de los parques su ubicación, infraestructura, mobiliario e incluso el contexto, así como las relaciones de poder al interior de éste, determinan cuál es el valor social del espacio, que grupos pueden apropiarse de él y cuáles son las formas “correctas” de utilizarlos. Inclusive en la propia arquitectura está determinada la función y utilidad que se le debe dar al espacio de acuerdo con las personas o

grupo social del que se trate, teniendo como resultado prácticas discriminatorias que pueden ser o no percibidas.

La discriminación, de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) es una práctica que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo. Este trato perjudicial en ocasiones se da por alguna característica física o forma de vida, por ejemplo: el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, entre otras, que pueden ser motivo de discriminación o restricción de derechos.

De acuerdo con el diagnóstico sociodemográfico realizado por el EVALÚA (2020) existen grupos minoritarios que se apropian principalmente de los espacios públicos, (parques), como es el caso de las personas en situación de calle, quienes subsisten en estos lugares de manera temporal o permanente, donde pernoctan o desempeñan sus actividades de reproducción cotidiana en condiciones de precariedad y donde en ocasiones satisfacen sus necesidades elementales. A diferencia de otras clases sociales que podrían utilizar los parques para hacer valer derechos como la recreación, el ocio, el esparcimiento, el tiempo libre y/o el derecho a la ciudad; las personas que viven en situación de calle en ocasiones desconocen sus derechos más básicos.

En el documento de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México realizado por el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (2019), se plantea que la mayor parte de las personas que viven en situación de calle no gozan de ningún documento de identidad lo que los invisibiliza ante conceptos como ciudadano y ciudadanía y aleja la noción de parque público de su papel asignado conceptualmente como un lugar predominante e integrador, protector de derechos ciudadanos, de participación social y ciudadana, cohesionador y de bienestar social.

Ahora bien, la discriminación al interior de los parques también es observable cuando se planea una arquitectura que sólo favorece a ciertos grupos o donde se rechaza a otros por sus prácticas o gustos (cuando éstos no resultan ilícitos), ello nos lleva a dar cuenta de los términos que hemos venido abordando, la desigualdad en el acceso a los espacios, la discriminación por condición social o algún otro elemento y finalmente la exclusión social. Leonardo Lomelí en su texto *La pobreza en los orígenes del pensamiento económico* apunta:

“En filosofía, la palabra exclusión nos remite al hecho de negarles a algunas personas la posibilidad de adquirir un bien, un lugar, un beneficio, un servicio que, en condiciones normales le correspondería. La palabra está íntimamente conectada con el concepto de “libertad”. Si somos excluidos para ocupar un lugar, para obtener un bien o un servicio, nos encontramos con muy pocas o casi ninguna posibilidad de elegir. Si no tenemos posibilidades de elección, carecemos de posibilidades para ejercer nuestra libertad” (Lomelí, 2008: 59)

Si retomamos la idea de la cita anterior comprendemos cómo el hecho de negar el acceso a un parque público ya sea por cuestiones sociales, de bienes y servicios o infraestructura, coarta el derecho imprescindible a la libertad. Ramírez Kuri (2008), retoma el planteamiento de Alicia Ziccardi quién define la noción de exclusión social como un conjunto de prácticas discriminatorias y desventajas sociales de que son objetos las clases populares en las ciudades, en los parques, estas desventajas coexisten históricamente, se reproducen y se transforman a los nuevos contextos, por ejemplo, la pandemia del COVID-19, para el caso de esta tesis, los parques adoptan nuevos sentidos, nuevas dinámicas y formas de relación.

El espacio público es objeto de conflictos de intereses en torno al uso del suelo y la política urbana. En sociedades con altos niveles de desigualdad los proyectos urbanos tienden a excluir a los menos favorecidos no sólo del espacio físico sino también de la toma de decisiones, por lo cual, la política de espacios públicos puede ser entendida como una disputa y tensión entre exclusión e inclusión

Por último, es importante dar cuenta como aún en lo que se dice ser público, existen distinciones sociales que marcan procesos desiguales, discriminatorios y excluyentes. De ahí, la importancia por comprender la trascendencia del espacio

público en el marco de los derechos sociales a fin de construir modelos de intervención desde Trabajo Social que promuevan la participación y organización social para lograr la justicia socio espacial, el bienestar y la cohesión social.

Al hablar de derechos humanos o sociales se crea un compromiso legal de hacerlos valer, de reconocer a los otros y darle voz a través del goce y disfrute de sus derechos.

La validez, el reconocimiento y la práctica de un derecho favorece de forma casi automática a la concatenación y reconocimiento de otros derechos, por ello, a continuación, se abordan algunos derechos sociales que se hacen válidos en el espacio público, así como su impacto en la calidad de vida y su trascendencia en la cotidianidad.

CAPÍTULO III

3. Justicia Socioespacial y Bienestar Social

El espacio público ha sido representado en los últimos años como un lugar esencial para la vida de las personas. Los gobiernos, como se abordaba en el primer capítulo, han realizado estrategias que centran su interés en este tema no sólo por los beneficios económicos que se producen sino también por el impacto ambiental, social y cultural que tienen los espacios en la vida cotidiana. El espacio público se ha convertido en un derecho que va más allá de lo territorial, se trata también de un ámbito contenedor de conflictividad social, un componente fundamental para la organización de la vida colectiva y un medio de representación de la sociedad.

Sin importar cuantos cambios o transformaciones tenga la ciudad, los espacios públicos jugaran un papel indispensable en la vida de las personas y sus derechos sociales. A continuación, se expone la importancia de este último tema y su vinculación con otros derechos que de manera implícita toman significado en la vida diaria de las personas para hacer valer elementos más profundos como la justicia socioespacial, la calidad de vida y el bienestar social.

3.1. El espacio público en el marco de los derechos sociales.

Los derechos sociales para Carolina Arteaga (2018) se consideran derechos fundamentales porque al igual que otros, son derechos universales, son reconocidos y protegidos por un marco legal y exigen del Estado la instrumentación de acciones para satisfacer los bienes que cubran las necesidades básicas del individuo concreto en circunstancias concretas y lograr así, un equilibrio de las desigualdades.

De acuerdo con la Agencia de la ONU para los refugiados UNHCR/ACNUR (2016) los derechos sociales tienen como principal objetivo intervenir en situaciones de exclusión, discriminación, explotación y desigualdad para velar por el reconocimiento de las personas afectadas. Por ello, como se mencionaba en el capítulo anterior, los parques como espacio público son lugares que, si bien son relevantes para la comunidad también son lugares susceptibles para evidenciar la

privación de derechos sociales. Dar respuesta a esta condición, aporta no sólo a los derechos sociales sino también a la política social, quién de la mano con los derechos sociales y humanos busca que todas las carencias se vean disminuidas para lograr así, acortar las brechas de desigualdad.

La política social se traduce de acuerdo con Silvia Solís como: *“un conjunto articulado de lineamientos, formulaciones, decisiones, acciones y proyecciones estratégicas explícitas, permanentes, sistemáticas y conflictuadas-condensadas socialmente. Definida desde los espacios estatales o civiles y tendientes a modificar o transformar el fondo y la forma de una cuestión o situación social específica”* (Solís, sf: 26), con relación al tema de espacio público, actualmente éste ya se visualiza en un marco legal como un derecho, por el contrario, existen políticas de desarrollo urbano más no una política social específica encaminada al espacio público, o a temas como el de la recreación, el ocio y/o el esparcimiento.

Los derechos sociales dan respuesta a garantías individuales, pero sobre todo grupales, en el espacio público se otorgan beneficios y se cumplen derechos colectivos, pero también, se infringen y limitan. En el caso de los derechos humanos responden de acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos (2020) a un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas. Estos se caracterizan por ser inherentes a todos los seres humanos, así como estar interrelacionados, ser interdependientes e indivisibles.

Si bien es cierto que actualmente los derechos humanos han cobrado mayor relevancia e importancia, su aplicación, en ocasiones y en diversos contextos queda alejada de la realidad. Para esta investigación retomar el tema de los derechos humanos y sociales es indispensable ya que se trata no sólo de prerrogativas que impactan en la vida de las personas sino de toda una cadena de derechos que surgen y se hacen validos al momento de cumplir un solo derecho.

En la *Declaración Universal de Derechos Humanos* proclamada el 10 de diciembre de 1948, si bien no se visualiza el derecho al espacio público, si se hace

alusión en el **artículo 24°** que las personas tienen derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre y para ello, se demandan otros derechos como: jornadas de trabajo justas, vacaciones, espacios seguros, participación comunitaria, etc.

Miguel Ángel Ramírez (2017) señala en su ensayo “*El derecho a la ciudad en la Ciudad de México: de la teoría a la realidad*” que si bien se han ampliado en términos formales los derechos de los habitantes de la CDMX en los últimos veinte años, aún existen serias dificultades para ejercerlos de manera plena; pese a los avances, prevalecen políticas sectoriales y focalizadas en detrimento de la universalización de los derechos y se privilegian las políticas de corte neoliberal como la construcción de mega proyectos, que sólo benefician a particulares en detrimento de los derechos de la población. De igual forma en la Constitución Política de la Ciudad de México aprobada en 2017, se establece en el **artículo 17°**, que el derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegurar la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación ciudadana.

En esta tesitura David Harvey (2013) plantea que el derecho a la ciudad es el derecho de toda persona a crear ciudades que respondan a necesidades humanas, donde todo el mundo debería tener los mismos derechos para construir los diferentes tipos de ciudades que queremos. El derecho a la ciudad no es simplemente el derecho a lo que ya está en la ciudad, sino el derecho en transformar la ciudad en algo distinto.

Es por ello que hablar de derechos en la ciudad implica, en sí, dimensionar la importancia, el impacto y la relevancia de éstos en la vida cotidiana, no sólo como un discurso teórico sino como una praxis real y tangible que se ve materializada en la vida de las personas, de igual forma, precisar en los derechos que se producen en los espacios públicos favorecen no sólo a reconocer la importancia de programas o proyectos de índole territorial y urbano sino también favorece al reconocimiento **de lo social**, al valor real de la comunidad, de la participación, del bienestar social, la cohesión y la justicia socioespacial.

Las connotaciones y significados que se le han dado al espacio público son extensas y muy diversas, para hacer valer un derecho lo primero es reconocerlo y definirlo, en el **artículo 18°**, en el apartado de Ciudad Habitable de la Constitución de la CDMX en el apartado **D**, “Derecho al espacio público” se señala que éstos son bienes comunes que tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa y que las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de libertades políticas y sociales. De igual forma, señala que las autoridades garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, igualdad, inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de ciudadanía, evitando su privatización.

Llevar a efecto el derecho al espacio público y a la ciudad de manera real y no solo discursiva, facilita la concatenación de derechos humanos y sociales que son la base principal para intervenir en situaciones de desigualdad, discriminación y exclusión social, unos de los tantos problemas sociales para lograr el bienestar social y la justicia socioespacial. Sánchez Almanza refiere que la justicia en su sentido amplio se entiende también como *“la existencia de libertad, igualdad, democracia y derechos civiles, ya que es un fenómeno social, pero también un hecho espacial”* (Sánchez, 2018:40).

A continuación, se expone la dicotomía igualdad/desigualdad en el espacio público, así como la definición e importancia de la justicia socioespacial para el tema de los parques públicos en la Ciudad de México.

3.2. Justicia Socioespacial

3.2.1 Dicotomía igualdad-desigualdad en el uso del espacio público.

Hacer referencia a *lo público* puede tener diversos significados e interpretaciones; en el caso de los espacios públicos en el imaginario social podríamos hacer mención de un lugar donde no hay distinción, donde todas y todos somos iguales. Sin embargo, al momento de hacer uso de los parques como espacios públicos hay dicotomías o contrastes abruptos que dejan entrever que nadie es igual en un mismo espacio, ya que cada individuo es lo que es, por las relaciones que guarda con los otros. Cada posición social que ocupamos dentro del campo tiene un estilo de vida particular. Cada persona en el plano social representa condiciones materiales de existencia y estilos de vida específicos. Elecciones cotidianas que se cruzan con elementos estructurales y superestructurales como diría Bourdieu.

Esta dicotomía igualdad-desigualdad del uso del espacio público afectan la vida social y a la sociedad, tanto como los procesos sociales dan forma y sentido específico a dichas palabras; ambas son nociones que guían y explican la acción social. Las desigualdades socio espaciales son reflejo de las condiciones de desventaja que viven ciertos grupos, asimetrías que están latentes en el espacio público.

Para superar dicha desigualdad, deben emplearse los principios de la justicia socioespacial donde cada sociedad adopte y reconozca las injusticias dadas, sin embargo, para poder reconocer dichas dicotomías, se tienen que definir los conceptos. Por ejemplo, Sánchez Almanza (sf) menciona que, para superar la desigualdad, se deben tomar en cuenta los principios de la justicia distributiva que adopte cada sociedad para evaluar la injusticia de la situación dada. De ahí la importancia que, para intervenir problemas sociales como la desigualdad, discriminación y exclusión derivados de las distinciones sociales, se defina la justicia socioespacial y su trascendencia.

3.2.2 El Concepto de justicia socioespacial.

La justicia como concepto dentro de sus variadas acepciones hace alusión según la Real Academia Española (2019), a un principio moral que lleva a dar a cada uno lo que corresponde o pertenece. No obstante, definir el término justicia resulta más complejo de lo que parece debido a que implica posicionarse desde alguna doctrina filosófica para dar cuenta de su significado y su alcance en la vida diaria. Entre las doctrinas recientes destaca la teoría de la justicia de John Rawls que fue publicada en 1971. Posadas analiza dicha teoría y señala que para este autor:

“[...] se necesitan ciertos principios para organizar la convivencia social, teniendo siempre en mente una concepción de justicia, que aborde su aplicación y que determine acuerdos básicos en materia de derechos ciudadanos, pero también la necesidad de promover un arreglo para la distribución de cargas sociales, en términos de compensar a los miembros menos aventajados de la sociedad, sin que ello vaya en detrimento de los individuos con mayores ventajas sociales” (Posadas, 2007:82)

De igual forma el planteamiento de Rawls, señala Posadas (ibíd.) estaba basado en una justicia cuyo objetivo fuese el de crear un contrato capaz de asignar derechos y deberes entre los individuos de la comunidad, a la par de la distribución apropiada de los beneficios y las cargas sociales. Es a lo que Rawls denominó justicia redistributiva.

John Rawls (2002) iba más allá de las diferencias entre los individuos por lo que es y no justo, no obstante, la concepción de justicia recaía en la asignación de derechos y deberes básicos, además de cargas y beneficios sociales como los principales elementos para cimentar la cooperación social. Posadas (2007) precisa que el objetivo de la teoría de la justicia era hacer que las instituciones básicas de la sociedad (familia, mercado y la constitución política) promuevan una equitativa repartición en la asignación de derechos y deberes sociales: una justa distribución de reglas que hagan un balance entre pretensiones competitivas y ventajas sociales.

Ahora bien, la justicia espacial de acuerdo con Alejandra Toscana (2017) se refiere a un interés intencional por conocer y solucionar las manifestaciones

espaciales de la justicia y la injusticia, que iniciaría con una distribución equitativa del espacio, sus recursos y las oportunidades para acceder a éstos. Esta autora hace un análisis de Edward William Soja un geógrafo teórico del espacio, quién postula una teoría de la justicia espacial con base en la justicia social de John Rawls asociada principalmente con ideales igualitarios y distribución justa de la libertad, oportunidad, riqueza y dignidad.

Para Soja, menciona Toscana “*todo desarrollo implica desigualdad espacial, [...] ningún proceso social tiene lugar de manera uniforme en el espacio, siempre habrá ciertas desigualdades en las geografías que producimos*” (Toscana, 2017: 65). Algunas diferencias en la distribución de servicios o acceso a recursos son factores que contribuyen a la reproducción de desigualdades individuales y sociales y, por tanto, a las injusticias sociales y espaciales. Las desigualdades en el espacio no se relacionan sólo con deficiencias en materia de vivienda y hábitat, sino también, con mecanismos de diferenciación de las prácticas espaciales de sus habitantes.

Ana María Álvarez asienta que:

“[...] los mecanismos de diferenciación, originan nuevas problemáticas que afectan tanto a la población pobre como a aquella en condiciones de integración precaria y que habita en zonas de baja calidad urbana y vive, entre otras dificultades, situaciones complejas de convivencia entre vecinos, experiencias de inseguridad, estigmatización territorial y problemas de movilidad cotidiana, lo que debe tenerse en cuenta al momento de pensar en políticas urbanas de reducción de desigualdad socioespacial y de mejoramiento de calidad de vida urbana de todos los habitantes”. (Álvarez, 2013: 105)

Esta autora propone un esquema bastante interesante y completo para analizar a través de categorías la justicia socioespacial en términos multidimensionales, misma que se presenta a continuación:



Esquema 1, retomado de Álvarez, 2013: 107.

El reconocimiento de categorías, como: calidad de vida, respeto, dignidad, libertad, democracia y cohesión en el espacio público para lograr la justicia socioespacial implica que los actores sociales den cuenta de su significado, de su implicación y de su importancia en la vida personal y social sin dejar de lado como se mencionaba al principio de este capítulo, sus derechos humanos y sociales.

Sánchez Almanza, otro experto en el tema de la justicia socioespacial, define a esta como:

“una justa distribución territorial que permita que todas las necesidades de la población sean cubiertas, gozando de la multidimensionalidad del espacio y la potencialidad de la ciudad como lugar de disfrute de una sociedad justa, en el marco de las normas básicas de la democracia, la igualdad, la ciudadanía y de un bloque jurídico que asegure los derechos humanos, cívicos, sociales, económicos, culturales y ambientales” (Almanza, 2018:39-40),

Finalmente, la justicia socioespacial debería verse como un conjunto de acciones democráticas encaminadas a lograr una justa distribución territorial donde se respeten y hagan validos los derechos sociales y humanos a través de condiciones de bienestar general que respeten las libertades y las condiciones de la otredad. Lograr estas condiciones de bienestar social implica tomar en cuenta otros factores que participan en la calidad de vida de las personas y hacen que estos elementos les den seguridad, satisfacción, pero sobre todo libertad.

A continuación, se esboza la importancia y el impacto de la calidad de vida en el espacio público para lograr el bienestar social.

3.3. Calidad de vida y bienestar social

Hablar de calidad de vida en ocasiones suele usarse como sinónimo de bienestar social y aunque es verdad que ambos conceptos están íntimamente vinculados, diversos autores y organizaciones hacen una distinción importante entre uno y otro. Para Fernando Pena la *calidad de vida* “es el bienestar, la felicidad y la satisfacción de las personas que permiten una capacidad de actuación o de funcionar en un momento de la vida, mientras que el bienestar social hace alusión a un conjunto de factores que participan en la calidad de vida de las personas y que hacen que su existencia posea elementos que les den tranquilidad y satisfacción humana” (Pena, 2009: 301).

Por otra parte, Urzúa & Caqueo retoman que la calidad de vida vista desde un enfoque de condiciones de vida y satisfacción con la vida, se puede definir como: “un estado de bienestar general que comprende descriptores objetivos y evaluaciones subjetivas de bienestar físico, material, social y emocional, junto con el desarrollo personal y de actividades, todas estas medidas por los valores personales” (Urzúa & Caqueo, 2012: 64).

Por lo tanto, lo que llamamos calidad de vida reúne elementos objetivos y subjetivos del bienestar social que están fundados en la experiencia personal o social de los individuos dentro de la vida social, este término puede entenderse como una relación global, dentro de la cual establece aspectos positivos, pero que tampoco queda exento de atravesar eventos adversos en el transcurso de la vida individual; lo que demuestra la ineludible interrelación individual y colectiva en el ejercicio de los valores y los derechos sociales.

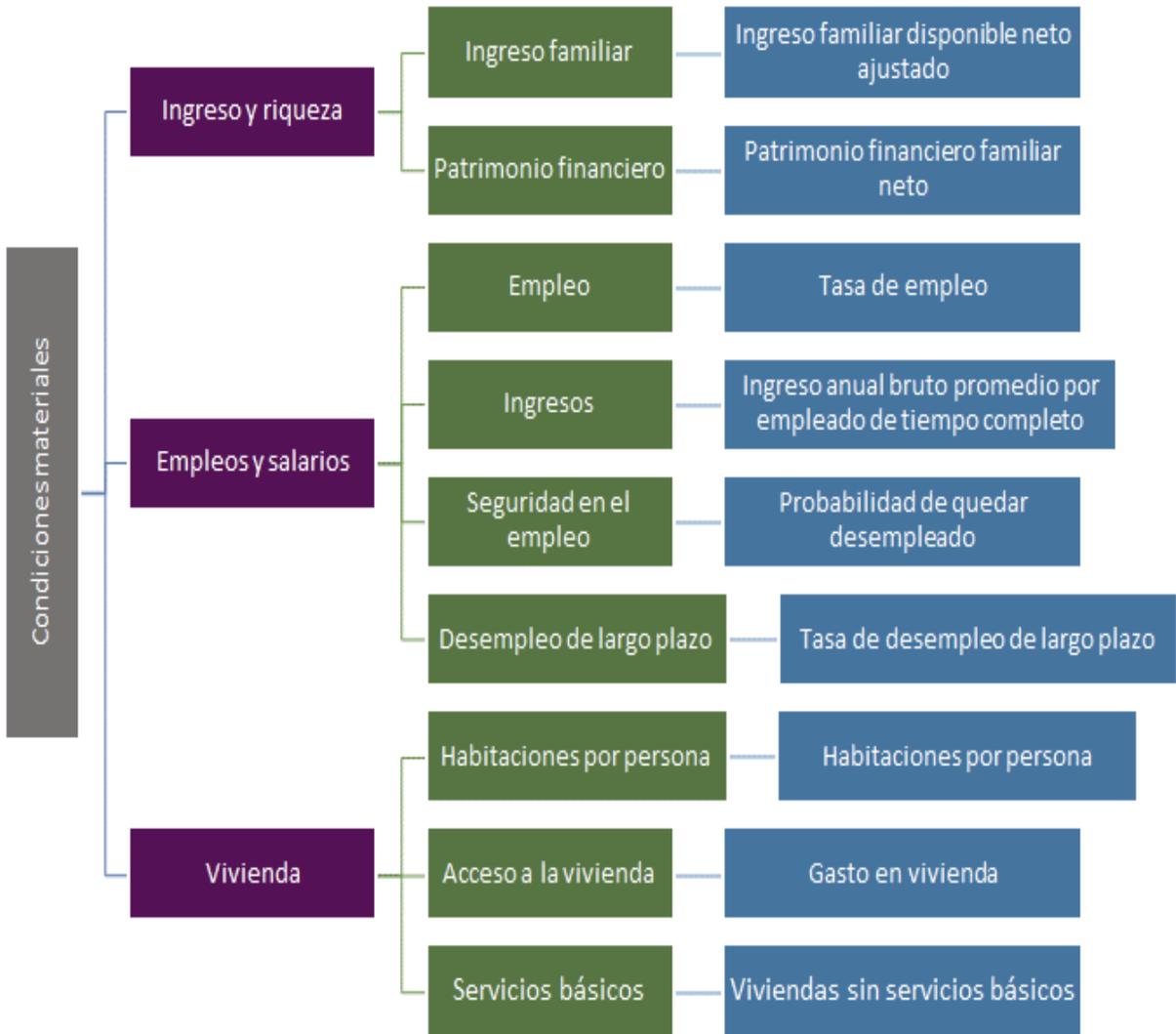
La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2015) en su marco para medir el bienestar individual incluye once diferentes dimensiones agrupadas en dos grandes categorías, como se muestra a continuación:



Fuente de consulta: OCDE, 2015: 25

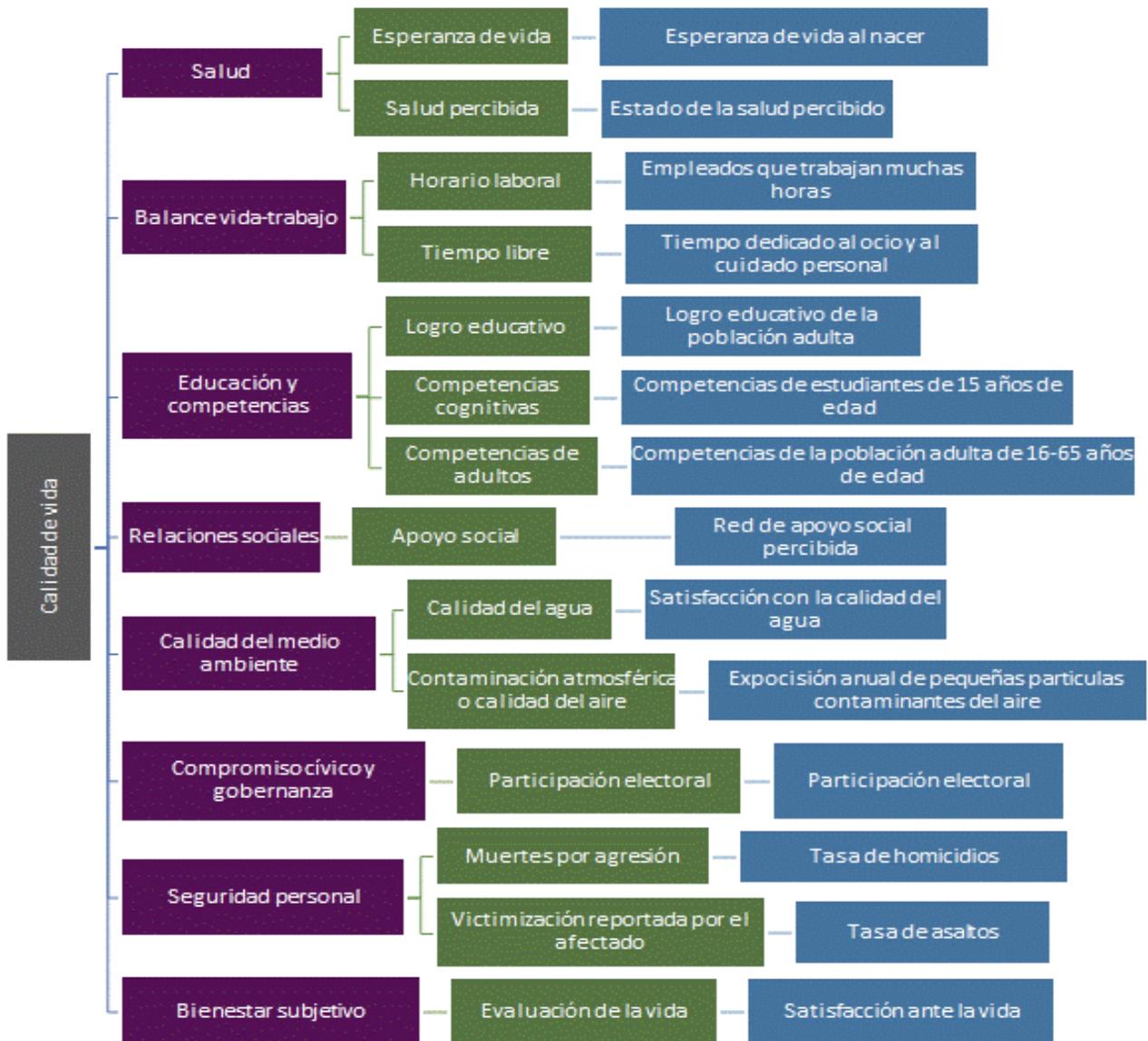
Estos indicadores son desglosados por la Mtra. Villagrana Pérez (2018) en su tesis *“El bienestar subjetivo y las prácticas de inclusión social: herramientas para fortalecer la intervención de trabajo social”* a fin de detallar las dimensiones que miden el bienestar social (calidad de vida y condiciones materiales) propuestas por la OCDE, presentándolos de la siguiente manera:

CONDICIONES MATERIALES DE LA OCDE



Fuente de consulta: Villagrana, 2018: 100

CONDICIONES MATERIALES DE LA OCDE



Fuente de consulta: Villagrana, 2018:101

De acuerdo con el esquema anterior, analizaremos los dominios de vida considerados por la OCDE y su vinculación con el espacio público, así como su impacto en la calidad de vida de las personas, categorías imprescindibles para esta tesis:

- **Salud.** El espacio público es un espacio que proporciona a las personas salud física ya que contribuye a fomentar el ejercicio físico. De igual manera, genera un bienestar mental que equilibra la salud de las personas. Todo esto sin tener que erogar nada y pudiéndolo utilizar de acuerdo con las necesidades de cada persona.
- **Vida -Trabajo.** En este espacio, se mide el equilibrio de las diferentes acciones de las personas entre el trabajo y el tiempo libre. Este equilibrio es necesario para mantener la salud física y mental y lograr una estabilidad en su vida. El espacio del tiempo libre, constituye un elemento fundamental para la utilización adecuada del espacio público y hacer valer el derecho a la recreación y al esparcimiento.
- **Educación y Competencias.** En la utilización del tiempo libre se desarrollan diferentes habilidades, actitudes y aptitudes que ayudan a personas de cualquier edad a mantener un equilibrio sano al aire libre y que fomentan en los niños, los jóvenes y los adultos mayores una actitud positiva frente a las actividades que deseen desarrollar.
- **Relaciones Personales.** El espacio público fomenta la colaboración comunitaria y se convierte en un instrumento de cohesión social, este fenómeno se ha visto con los adultos mayores y con los jóvenes que forman grupos de colaboración a través de sus parques y jardines. De igual forma, favorece al conocimiento del otro, es un espacio para el intercambio de expresiones e ideas.
- **Calidad en el medio Ambiente.** Los espacios públicos fomentan las actividades que benefician al medio ambiente como: caminar, utilizar la bicicleta y otros instrumentos para desplazarse, crear conciencia sobre la basura y el cuidado de los jardines, entre otras cosas.

- **Compromiso cívico y Gobernanza.** El espacio público resulta el objetivo de muchas comunidades para fomentar la participación vecinal con las autoridades y para ejercer los presupuestos de colaboración entre ambos. Crea una cultura de participación cívica y construcción de ciudadanía.
- **Seguridad Personal.** La seguridad de los espacios públicos es responsabilidad de las autoridades competentes y constituye un elemento básico para su utilización y fomento de su uso. La seguridad garantiza una vida digna de los ciudadanos.
- **Bienestar Subjetivo.** La utilización de los espacios públicos fomenta una actitud positiva ante la vida.

El bienestar favorece la calidad de vida y las condiciones materiales de las personas, los parques públicos, se traducen en mejora individual y social, lo que trae consigo la búsqueda de la justicia socioespacial. Los paradigmas de la justicia socioespacial están fundamentados en:

- La asignación de derechos y deberes sobre el espacio.
- Cargas y beneficios sociales que fomentan la cooperación social.
- Las instituciones básicas de la sociedad (familia, mercado y Estado) deben promover una equitativa repartición en la asignación de los derechos y deberes sociales.
- Justa distribución de reglas que hagan un balance entre pretensiones competitivas y ventajas sociales.

Aspectos fundamentales para promover la igualdad social y la inclusión social.

En el caso de la calidad de vida en el espacio público es importante vincular los aspectos que hacen posible la justicia socioespacial. Los diferentes enfoques que analizan la calidad de vida y la desigualdad en el territorio o en el espacio, se relacionan de forma esencial con los postulados de justicia. *“A partir de la justicia social, se propone la justicia distributiva territorial para atender a demandas*

conflictivas y asignar ingresos y beneficios de manera justa en diferentes escalas espaciales". (Sánchez, 2018: 37)

La realidad social está plagada de injusticias y desigualdad en la utilización del espacio público:

"[...] los mecanismos de diferenciación, originan nuevas problemáticas que afectan tanto a la población pobre como a aquella en condiciones de integración precaria y que habita en zonas de baja calidad urbana y vive, entre otras dificultades, situaciones complejas de convivencia entre vecinos, experiencias de inseguridad, estigmatización territorial y problemas de movilidad cotidiana, lo que debe tenerse en cuenta al momento de pensar en políticas urbanas de reducción de desigualdad socioespacial y de mejoramiento de calidad de vida urbana de todos los habitantes". (Álvarez, 2013: 164)

La injusticia socioespacial, busca reducir dicotomía justicia/injusticia que tiene que ver con diversas expresiones entre las que destacan la segregación residencial y la desigual distribución de recursos y servicios para atender de manera racional y digna las necesidades sociales. De ahí que el Dr. Almanza, precise que la justicia socioespacial, a su vez, debe ser el objetivo último de la mayoría de las políticas de desarrollo y a letra señala: *"el marco jurídico de derechos y la planeación urbana deben considerar la justicia distributiva como una dimensión necesaria, aunque insuficiente, para promover formas de igualdad para enfrenar las causas económicas, sociales y políticas que originan la injusticia en el territorio."* (Almanza, 2018:40)

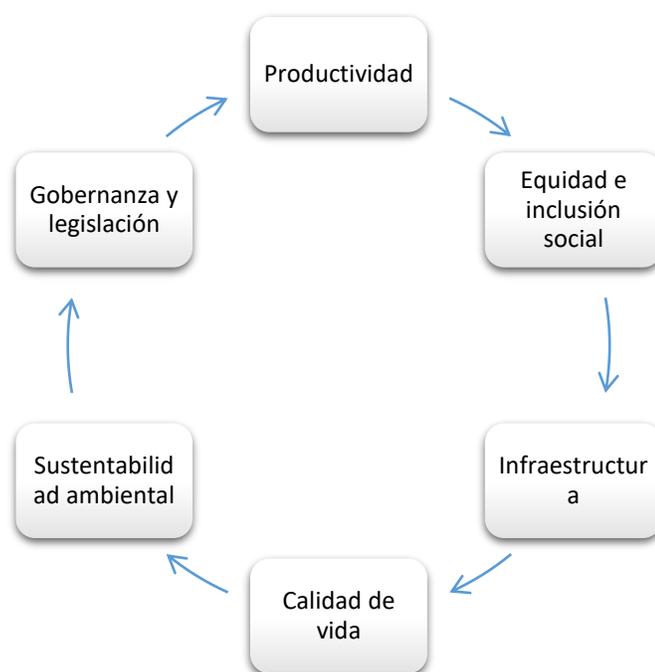
Definir la justicia socioespacial implica entender que si bien no es un concepto que se pueda operar de manera concreta, ni se visibiliza de forma sencilla, si pretende como fin último buscar la equidad en la utilización del espacio. Debemos tener siempre en mente que las categorías que dan mayor peso al cumplimiento de la justicia socioespacial es como decía Álvarez (2013), la conjunción de categorías como el respeto, la libertad, la democracia, la cohesión y la calidad de vida. Esta última guarda íntima relación con los derechos humanos, como se abordó al principio del capítulo. Adolfo Almanza (2018) retoma la iniciativa de ciudades prósperas de

ONU-Hábitat y esboza las metas con las que cuenta el concepto de prosperidad humana, una de ellas, *el acceso universal a los espacios públicos seguros*.

La ONU HABITAT (2019) precisa que la prosperidad implica mejores condiciones de bienestar, así como el acceso a igualdad de oportunidades y la posibilidad de reducir la desigualdad de resultado. En el reporte nacional de prosperidad urbana en México se indica:

“La noción de prosperidad refiere a un sentido general de seguridad socioeconómica para el futuro inmediato y previsible, el cual está acompañado de la satisfacción de otras aspiraciones y necesidades no materiales. Trasciende tradicionalmente estrecha concepción del desempeño económico como métrica de la calidad de vida para abarcar una perspectiva más amplia y equilibrada con otras dimensiones integrales para el bienestar humano y para la realización individual y colectiva de las personas” (ONU HABITAT, 2019: 34)

Esta iniciativa se instrumenta de un *índice de prosperidad urbana* que incluye las siguientes dimensiones:



En la dimensión de calidad de vida se establece que en una ciudad próspera se deben ofrecer servicios como:

- Sociales
- Educación
- Salud
- Recreación
- Seguridad
- Protección indispensable para el incremento de los niveles de vida, lo cual permite a la población maximizar el potencial y llevar una vida plena.

Con relación al análisis de calidad de vida, Almanza plantea diversos modelos para medir la calidad de vida y el bienestar, en lo que compete a esta investigación se retoma una parte del modelo alternativo basado en la noción de Desarrollo a escala humana. En este enfoque se propone la siguiente matriz de necesidades para el desarrollo centrada en lograr categorías, valores e instrumentos para promover la justicia socioespacial.

Matriz de necesidades para el desarrollo

Categorías	Necesidades según categoría existencialista			
	<i>Ser (sujeto de derechos)</i>	<i>Tener</i>	<i>Hacer</i>	<i>Relaciones</i>
Subsistencia	Derecho a la vida	Alojamiento	Descansar	Entorno vital
	Derecho a la salud	Alimentos	Buena alimentación	
	Derechos ambientales	Salud		
Protección	Derechos sociales y económicos	Trabajo	Cooperación	Entorno social integrador
		Seguridad		
Afecto	Derechos relacionales	Generosidad	Expresar emociones	Vida privada
		Relaciones familiares		Compartir
		Redes sociales	Amistad	
		Vecindad		
Familiar				
Participación	Derechos de ciudadanía	Responsabilidad	Compartir	De reciprocidad
	Derecho al buen gobierno	Capacidad de decisión	Decidir	Consenso
	Derecho a la producción del espacio	Capacidad de gestión	Asociarse	Negociación
Creación	Derecho al trabajo	Formación	Estudiar	De intercambio
		Información	Analizar	De colaboración
		Soportes	Diseñar	
	Derecho a la información	Recursos	Planificar	De cooperación
Recreo	Derecho al tiempo libre	Equipamientos polivalentes	Innovar	De proximidad
	Derecho a la libre circulación	Espacios libres	Imaginar	De amistad
		Tiempo liberado		

		Derecho al espacio público	Equipamientos	Crear	De vecindad
			Autoestima	Afirmarse	De familia
Identidad	Derechos culturales		Ámbitos de pertenencia	Participar	Múltiples con los otros
			Espacios simbólicos	Tolerarse	
			Apropiados	Apropiarse	Interculturalidad
			Autonomía		Democráticas
Libertad	Derechos políticos		Capacidad de elección	Convivencia	Tolerantes
					Abiertas

Fuente de consulta: Sánchez, 2018: 31-32.

Las categorías de análisis de la matriz anterior, permiten al investigador utilizarlas como instrumentos de medición y de constructo, razón por la cual serán utilizadas en el trabajo de campo, particularmente en la observación de los parques para tener un acercamiento a la calidad de vida de las personas en los parques públicos, a través de categorías axiológicas como:

- Participación
- Recreo
- Identidad
- Protección
- Afecto
- Libertad

Retomar esta matriz es importante ya que cada categoría responde a un derecho social y abarca cuatro ámbitos importantes del ser humano: el ser, el tener, el hacer y sus relaciones.

Para comprender mejor la noción de calidad de vida se retoma la propuesta del Dr. Almanza quien la define como “la condición de bienestar general de las personas y las sociedades expresadas en la satisfacción de necesidades objetivas y subjetivas en un espacio y tiempo determinados. La calidad de vida habrá de entenderse en sus tres ámbitos: el humano, el espacial y el temporal”. (Sánchez, 2018: 46)

La relación existente entre espacio público y calidad de vida da como resultado el nivel de calidad de vida de la gente en el entorno de su espacio público y a la vez se relaciona con la calidad del espacio proporcionado por la ciudad. Borja y Muxí señalan:

*“La historia de la ciudad es la de su espacio público. Las relaciones entre los habitantes y entre el poder y la ciudadanía se materializan, se expresan en la conformación de las calles, las plazas, **los parques**, los lugares de encuentro, en los monumentos. La ciudad entendida como sistema, de redes o de conjunto de elementos – tanto si son calles y plazas como si son infraestructuras de comunicación (estaciones de trenes y autobuses), áreas comerciales, equipamientos culturales, es decir, espacios de uso colectivo debido a la apropiación progresiva de la gente- que permiten el paseo, el encuentro, que ordenan cada zona de la ciudad y le dan sentido, que son el ámbito físico de la expresión colectiva y de la diversidad social y cultural. Es decir, que el espacio público es a un tiempo el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía. Es un espacio físico, simbólico y político”* (Borja y Muxí, 2000: 24)

Para Adolfo Almanza, en su libro *“Calidad de vida en la zona metropolitana del Valle de México, hacia la justicia socioespacial”*, plantea la importancia de la calidad de vida como un objetivo del desarrollo inscrito en el marco de los derechos sociales, económicos culturales y ambientales, los cuales son necesarios para alcanzar mejores condiciones de vida objetivas y subjetivas, con equidad e inclusión social; así mismo, como se había escrito en párrafos anteriores se alinea con los principios del derecho a la ciudad y la justicia socioespacial.

Es indispensable que el tema de parques públicos sea un parteaguas para la profesión de Trabajo Social, ya que estos espacios favorecen a comprender las formas de relación y apropiación que llevan a cabo los sujetos con su espacio, así como los problemas sociales que se viven mismo. Como profesionales de lo social es importante construir estrategias teórico-metodológicas que favorezcan y fortalezcan la especificidad del trabajo social, es decir, la intervención; y que ésta a su vez que tenga un impacto real y transformador en la vida de las personas, aportando no sólo en la realización de derechos sino en la búsqueda del bienestar, la justicia y la libertad.

Ante esto, se presenta un análisis estadístico comparativo entre las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco, y un trabajo de observación realizado en los parques de dichas alcaldías con la finalidad de comprobar la hipótesis planteada en esta investigación y poder proponer un bosquejo de un modelo de intervención que dé respuesta a los problemas sociales detectados en los parques públicos.

CAPÍTULO IV

4. Análisis comparativo entre la alcaldía Iztacalco y Benito Juárez

A continuación, se presenta un análisis comparativo entre las alcaldías Iztacalco y Benito Juárez, este análisis consta de dos partes: el primero es un análisis estadístico construido con base en los indicadores del índice de calidad de vida objetivo y por índice de desarrollo social en la Ciudad de México, recuperando categorías de análisis tales como:

- Superficie delegacional (km²)
- Demografía
- Índice verde (m²/hab.)
- Índice de ingreso
- Índice de Desarrollo Humano
- Entorno urbano
- Índice de calidad de vida
- Grado de desarrollo social

La base metodológica del análisis estadístico se sustenta en el análisis de calidad realizado por el Dr. Sánchez Almanza que retoma el estudio de Manfred Max Neff acerca de los indicadores de desarrollo a escala humana.

Subsecuentemente, se aborda la comparación entre parques de acuerdo con una ruta crítica de observación realizada en ambas alcaldías que muestra las diferencias en cuanto a condiciones generales, infraestructura, mobiliario, dinámica y uso que se le da a los parques, así como el equipamiento urbano cercano a éste

4.1 Análisis estadístico comparativo entre alcaldías

En el primer capítulo, se abordan los Planes de Desarrollo Urbano de las alcaldías Iztacalco y Benito Juárez respectivamente, en ellos, se analizan datos demográficos y su relación con las dimensiones territoriales, principalmente con la vinculación a espacios públicos como parques, jardines o áreas verdes. Estos últimos como se ha visto a lo largo esta tesis, representan un elemento indispensable en el desarrollo humano y la calidad de vida, de ahí que se busque la justicia socioespacial y la igualdad de condiciones, en derechos fundamentales como la recreación y el esparcimiento.

Habremos de precisar que los parques no son iguales a los jardines o a las plazas, para la Arquitecta Palomino Montijo las plazas son:

“el resultado de la agrupación de casas alrededor de un espacio libre, o del ensanchamiento de una sección o parte de una calle; generalmente se dan entre edificios importantes por su arquitectura o por la función que contiene, mientras tanto, los parques responden a un espacio urbano con predominio de vegetación, útil para la recreación y el descanso de los habitantes de un asentamiento urbano” (Montijo,2010:7)

Para la Secretaría de Desarrollo Social⁵ (SEDESOL), de acuerdo con el sistema normativo de equipamiento urbano, los parques se dividen principalmente en dos: los parques de barrio y los parques urbanos.

*“El **parque de barrio** hace referencia a un espacio abierto arbolado destinado al libre acceso de la población en general para disfrutar del paseo, descanso y recreación. Su localización corresponde a los centros de barrio, preferentemente vinculado con las zonas habitacionales. El **parque urbano** es un área verde al aire libre que por su gran extensión cuenta con áreas diferenciadas unas de otras por actividades específicas, y que, por éstas características particulares, ofrece mayores posibilidades para paseo, descanso, recreación y convivencia a la población en general” (SEDESOL, sf: 10-11)*

En cuanto a un jardín, la SEDESOL lo define como un espacio abierto y arbolado de servicio vecinal, destinado al paseo, descanso y convivencia de la población. En cualquier forma, llámese parque, plaza, jardín o calle, los espacios públicos son nodales en el bienestar de la población, en particular, los parques o las áreas verdes. En 2016, el Senado de la República planteó la importancia de crear espacios públicos verdes no sólo para la regulación del clima urbano y de otros beneficios que favorezcan al equilibrio ambiental sino también por su relevancia e importancia social.

El Senado retoma datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se plantea que las ciudades deben disponer, como mínimo, de entre 10 y 15 metros cuadrados (m²) de área verde por habitante distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población. Sin embargo, estos datos eran opuestos a la realidad,

⁵ La Secretaría de Desarrollo Social en 2019 cambia su nombre por Secretaría de Bienestar.

ya que la superficie de áreas verdes por alcaldía era muy diferente a lo establecido por la OMS, por ejemplo, en Benito Juárez para el año 2009 se estipulaba una superficie de áreas verdes de **8.1 m²/habitante**, en cambio para la alcaldía Iztacalco correspondía **4.4 m²/habitante**.

Esta información es reforzada con lo planteado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) del entonces Distrito Federal, que muestra cifras contrastantes entre ambas alcaldías como se observa en las siguientes tablas:

BENITO JUAREZ

Superficie delegacional (km ²)	Población (2005)			Total de áreas verdes (A+B)	Arbolado (A)	Pastos/ arbustos y áreas deportivas (B)	Arbolado	Pastos/ arbustos	Índice verde (m ² /hab)
	(No. Hab.)	% del D.F.	Densidad (hab/km ²)						
26.8	355.017	4.1	13.262	2,953,281	2,860,400	92,881	96.9	3.1	8.1
							Superficie ocupada delegacional %		
							10.7	0.3	

Recuperado del libro: Presente y Futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México, 2010: 107.

IZTACALCO

Superficie delegacional (km ²)	Población (2005)			Total de áreas verdes (A+B)	Arbolado (A)	Pastos/ arbustos y áreas deportivas (B)	Arbolado	Pastos/ arbustos	Índice verde (m ² /hab)
	(No. Hab.)	% del D.F.	Densidad (hab/km ²)						
23.1	395.025	4.5	17.115	2,885,196	1,748,992	1,136,204	60.6	39.4	4.4
							Superficie ocupada delegacional %		
							7.6	4.9	

Recuperado del libro: Presente y Futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México, 2010: 153.

La desigualdad es visible no sólo en la superficie territorial de las alcaldías, sino también en los m² de áreas verdes que corresponden a cada habitante por demarcación.

El crecimiento acelerado y la densidad de población son condiciones que permean la forma en cómo se utilizan los parques públicos, a mayor población mayor es la demanda de espacios verdes, pero también, habremos de precisar que no cualquier espacio que se habilite con juegos o aparatos de ejercicio se puede denominar parque, ni responde a las necesidades de la población, se trata pues de crear políticas públicas integrales que respondan de manera asertiva a las necesidades de cada colonia y que permitan el ejercicio de derechos humanos y sociales básicos.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre las respectivas alcaldías a fin de vislumbrar las diferencias demográficas, económicas, urbanas y de habitabilidad entre estas; si bien ambas demarcaciones muestran grados de marginación muy bajos, de forma particular, cada zona presenta realidades disímiles que repercuten en la utilización de los parques públicos.

Datos Generales	Iztacalco	Benito Juárez
Población 2020	404 695 habitantes	434 153 habitantes
Tasa de Crecimiento	0.5	1.2
Superficie	23.165 km ²	26.782 Km ²
Densidad de población	16590.81 habitantes/km ²	14391.72 habitantes/km ²
Viviendas particulares habitadas 2020	117 720	176 053
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.8765	0.9509
Índice de ingreso	0.8124	0.9394
Ubicación en la entidad	Este	Centro

Elaborado con base en las Cédulas de Información Municipal (SCIM) de la Unidad de Microrregiones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 2013 y el Censo de Población y Vivienda 2020.

La población en Benito Juárez es mayor a la de Iztacalco según datos del INEGI 2020, sin embargo, la densidad de población en Iztacalco es mayor, debido a que existen más habitantes por Km², situación que se vincula con la falta de áreas verdes por habitante.

Ahora bien, como se muestra en el cuadro anterior la alcaldía BJ tiene mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH), de acuerdo con datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de México (PNUD), el IDH sintetiza el avance de los países, estados y municipios en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas:

1. *“Salud: mide el gozo de una vida larga y saludable, por medio de la esperanza de vida al nacer.*
2. *Educación: Cuantifica a una educación de calidad con dos indicadores: los años promedios de escolaridad y los años esperados de escolaridad.*
3. *Ingreso: estima la obtención de recursos para gozar de una vida digna mediante el ingreso bruto per cápita”. (PNUD, 2019:34)*

Benito Juárez tiene un IDH superior a las demás alcaldías, incluso es comparable con países como Suiza, lo que implica más y mejor calidad de vida. Ésta última, como se mencionaba en el capítulo anterior, hace alusión a una condición de bienestar general de las personas expresadas en la satisfacción de necesidades objetivas y subjetivas.

El Dr. Sánchez Almanza en su investigación relacionada con la Calidad de Vida en la Zona Metropolitana del Valle de México (2018), seleccionó tres variables para integrar el Índice de Calidad de Vida Objetivo (ICVO): personas, vivienda y entorno urbano; en esta última categoría se muestran datos opuestos entre los contornos territoriales que constituyen la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). La alcaldía Benito Juárez corresponde a la **Ciudad Central** mientras la alcaldía Iztacalco pertenece al **primer contorno**, como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen recuperada el 22 de octubre de 2020 de: <https://www.researchgate.net>

En cuanto al entorno urbano, Sánchez Almanza retoma el promedio del ICVO por contorno metropolitano (en una escala general del 0 al 1) realizado por el INEGI en 2010, para esta investigación, se retomaron algunas subcategorías importantes que pueden incidir en la utilización de parques públicos, como se expone a continuación:

Indicador/contorno urbano	Ciudad central	Primer contorno
Entorno urbano	0.799	0.722
Infraestructura vial	0.799	0.637
Disponibilidad de pavimento	0.936	0.896
Disponibilidad de plantas de ornato	0.851	0.705
Mobiliario y servicios públicos	0.708	0.631
Disponibilidad de alumbrado público	0.903	0.0857
Disponibilidad de drenaje pluvial	0.873	0.755
Disponibilidad de transporte colectivo	0.349	0.279
Acceso vial y comercio en vía pública	0.891	0.897
Acceso de peatones	0.975	0.963
Acceso de automóviles	0.926	0.827
Comercio semifijo	0.843	0.912
Comercio ambulante	0.819	0.887
Índice de calidad de vida	0.823	0.763

Fuente: Sánchez Almanza, 2018: 113.

Como se puede observar en la tabla anterior, la denominada Ciudad central presentan mayor índice de calidad de vida, lo que implica un progreso en ámbitos como la salud, vivienda, educación, servicios públicos e inclusive el entorno urbano. De igual forma, presentan mayor grado de desarrollo social, sin embargo, de las 16 alcaldías que forman la ZMVM, Benito Juárez es la única con un **alto grado de desarrollo social**, mientras que Iztacalco presenta un **grado medio**.

El índice de Desarrollo Social permite identificar marcadas desigualdades y contrastes territoriales, poniendo de manifiesto la existencia de distintas realidades dentro de un mismo espacio geográfico, ante ello, es importante vislumbrar cómo en dos alcaldías colindantes pueden existir tantas divergencias que determinan la posición de los sujetos en el espacio social y su ejercicio al derecho a la recreación y esparcimiento. Como bien se mencionaba en el capítulo 2, los estilos de vida de los sujetos, sus gustos y/o preferencias por los parques van más allá de decisiones fortuitas, la concatenación de diversos capitales y las condiciones materiales de existencia, inciden en la toma de decisiones de la selección de qué parque visitar y el uso que a este se le dé.

Dimensiones como la pobreza, la vivienda, el rezago social y educativo, así como, la seguridad social serán determinantes para el uso y la apropiación de un espacio público. Si bien es cierto que no se exponen diferencias abismales entre las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco, esas mínimas diferencias muestran realidades opuestas. De acuerdo con los datos del Informe Anual sobre la Situación de pobreza y Rezago social 2020, realizado por la Secretaría de Bienestar, Iztacalco presenta mayor porcentaje de población en situación de pobreza con un 17.1%, mientras que BJ tiene un porcentaje del 5%. Otro dato relevante es la vivienda con hacinamiento, mientras que en Iztacalco hay un 10.5%, en BJ es de 7.3%. Aun tomando en cuenta que el rezago social es muy bajo en ambas alcaldías.

Como se mencionaba anteriormente, la alcaldía Iztacalco presenta un grado de desarrollo social medio, pero no así algunas de sus colonias donde se ubican parques públicos.

En seguida, se muestran dos tablas con los parques de cada alcaldía, su ubicación y su grado de marginación de acuerdo con el listado de las Unidades Territoriales del Sistema de Información del Desarrollo Social, esto será fundamental en el trabajo realizado en campo ya que el grado de marginación se infiere, repercute directamente en los parques públicos y su utilización.

IZTACALCO

Nombre del parque	Ubicación	Desarrollo social (grado de marginación)
Parque Mariano Matamoros (Parque los patos).	Playa Ola Verde, Col. Reforma Iztaccihuatl Norte.	Muy bajo
Parque Escuela Urbano Ecológico Iztacalco.	Oriente 259, Col. Agrícola Oriental Oriente.	Medio
Parque de las Rosas.	Eje 5 sur, Col. Militar Marte.	Muy Bajo
Parque Iztacalco.	Calle del peyote 63, Col. Infonavit Iztacalco Unidad Sur.	Bajo
Parque Lineal Ramos Millán.	Oriente. 106 Col. Gabriel Ramos Millán.	Medio
Parque El Lago.	Paseo del Lago, Col. Infonavit Iztacalco Unidad Sur.	Bajo
Parque Playa Erizo.	Playa Erizo 141, Col. Barrio de Santiago Sur.	Muy Bajo
Parque recreativo Miravalle.	Av. Iztacalco 93, Col. Pantitlán.	Medio
Parque Plaza Benito Juárez.	Sur 157 s/n, Col. Ramos Millán.	Medio
Parque Girasol.	Hoja de árbol, Col. Infonavit Iztacalco Unidad Sur	Bajo
Parque Juan Álvarez (Parque Campamento 2 de Octubre).	Av. Juan Álvarez, Col. Campamento 2 de Octubre, antes Fraccionamiento Benito Juárez.	Alto
Parque Miguel Alemán.	Viaducto Rio de la piedad 498, Col. Viaducto Piedad.	Bajo
Parque Unión Vecinal.	2da cerrada de sur 77. Col. Viaducto Piedad.	Bajo
Parque Acteal	Av. Central s/n Col. Pantitlán	Medio
Parque Pantitlán	Calle 6 Col. Pantitlán	Medio

Fuente: Elaboración propia con base en el Listado de Unidades Territoriales del Sistema de Información de Desarrollo Social.

BENITO JUÁREZ

Nombre del parque	Ubicación	Desarrollo social (grado de marginación)
Parque Luis Gonzaga Urbina (Parque Hundido).	Av. Insurgentes sur s/n, Col. Insurgentes Extremadura.	Muy bajo
Parque Francisco Villa (Parque De los Venados).	Av. División del Norte, Col. Sta. Cruz Atoyac.	Muy bajo
Parque Alfonso Esparza Oteo (parque Alameda).	Georgia, Col. Nápoles.	Muy bajo
Parque La bola (Parque de la Insurgencia).	Félix Parra s/n, Col. San José Insurgentes.	Muy bajo
Parque Francisco Zarco (Parque periodistas).	Jorge Carreño Alvarado, Col. Periodista Francisco Zarco.	Bajo
Parque Félix Cuevas o Parque Pascual Ortiz Rubio.	Pascual Orozco Rubio, Col. Del Valle Centro	Muy bajo
Parque Tlacoquemécatl.	Adolfo Prieto, Col. Del Valle Centro.	Muy bajo
Parque María Enriqueta Caramillo (Parque Corpancho).	Av. Coyoacán, Col. Del Valle Centro.	Muy bajo
Parque Francisco Gabilondo Soler "Cri-Cri".	J. Enrique Pestalozzi, Col. Del Valle Centro.	Muy bajo
Parque Santiago Felipe Xicoténcatl o Parque Álamos	Isabel La Católica, Col. Álamos.	Muy bajo
Parque Arboledas o Pilares.	Heriberto Frías 921, Col. Del Valle Centro.	Muy bajo
Parque Manuel Bernal "Tío Polito".	Av. Colonia del Valle, Col. Del Valle Centro.	Muy bajo
Parque Miraflores.	Calle 17, Col. San Pedro de los Pinos Oriente.	Muy bajo
Parque José María Olloqui.	Adolfo Prieto s/n, Col. Acacias.	Muy bajo
Parque La Moderna.	Juana de Arco, Col. La Moderna.	Bajo
Parque de San Simón (Parque Pascual Ortiz Rubio).	Ing. Pascual Ortiz Rubio, Col. San Simón Ticuman.	Bajo
Parque Molinos.	Molino 2, Col. Mixcoac	Muy bajo
Parque San Lorenzo.	San Lorenzo, Col. Del Valle Centro.	Muy bajo
Parque Américas (Naciones Unidas).	Diagonal San Antonio SN, Col. Narvarte Oriente	Muy bajo
Parque José Clemente Orozco.	José Clemente Orozco 8, Col. Cd. de los Deportes.	Muy bajo
Parque Iztacihuatl "José Mariano Muciño"	Javier Sorondo, Col. Iztacihuatl.	Muy bajo
Parque José Refugio Ménez o Parque Odesa	Andalucía, Col. Miguel Alemán.	Muy bajo
Parque Luis Pombo	Calle 7 67, Col. San Pedro de los Pinos Oriente	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con base en el Listado de Unidades Territoriales del Sistema de Información de Desarrollo Social

La disparidad entre alcaldías, como bien se ha expuesto en este capítulo, radica en la diferencia de m² de áreas verdes por habitante, en el IDH, la calidad de vida, el grado de desarrollo social y en el entorno urbano de cada territorio, no obstante, estas diferencias se vuelven tangibles en la búsqueda de espacios públicos para el ejercicio de derechos. En la investigación realizada acerca de los parques públicos por alcaldía se pudo detectar que existe una desigualdad manifiesta entre éstas, ya que el número de parques con los que cuenta Iztacalco es mucho menor que la de BJ, incluso esta última, cuenta en su página web con una sección de parques públicos donde se expone una breve reseña histórica y la importancia de estos para sus habitantes.

Este análisis estadístico comparativo nos permite dar cuenta de las desigualdades socio territoriales en las demarcaciones y la injusticia socioespacial en sus diversas expresiones, así como las desventajas de los grupos sociales en el acceso a espacios públicos por condiciones físicas, económicas, políticas y sociales que generan procesos de exclusión y discriminación.

En seguida se muestra un análisis comparativo entre los parques de ambas alcaldías en infraestructura, mobiliario, limpieza, dinámica y uso del espacio, así como, del equipamiento urbano cercano al espacio, con la finalidad de analizar las distinciones sociales y las formas de relación y apropiación de los parques públicos de acuerdo con las clases sociales, tomando en cuenta los índices de desarrollo social de cada colonia donde se ubica el parque.

4.1 Análisis comparativo de los parques públicos por alcaldía

Condiciones generales

El diseño de un parque no se basa sólo en una cuestión de imagen urbana, son condiciones materiales de existencia constituidos por grupos de expertos que determinan qué diseño es el más adecuado para las necesidades de la comunidad, sin embargo, estos diseños, el cuidado del parque y su mantenimiento no serán los mismos en un parque y en otro, se habrán de considerar otras variables para el uso de los espacios.

Como primer momento, se realizó observación participante en los parques de interés, para llevar a cabo la observación se estableció iniciar el recorrido en la alcaldía Iztacalco debido a que es la zona con menor número de parques y que de acuerdo con los mapas, son los que mayor distancia tienen entre unos y otros. Una vez recorrido todos estos, se procedió a recorrer los parques de Benito Juárez.

Para la realización de los recorridos se construyó una guía de observación que establecen 4 categorías de análisis generales:

1. La infraestructura y condición del parque público
2. El mobiliario y limpieza del lugar
3. La dinámica y uso del parque
4. Equipamiento urbano cercano al parque

Estas categorías permiten ir de lo general a lo particular. Resulta importante precisar que uno de los propósitos que se tenía al realizar la observación, era vislumbrar las diferencias entre los parques, es decir, conocer las áreas por las que se compone cada uno, su mobiliario, las condiciones en las que éste se encuentra, la limpieza del lugar, los grupos etarios que visitan cada uno de los parques, las actividades que desarrollan, la infraestructura del lugar, así como el equipamiento cercano al parque y su accesibilidad, si bien es cierto que la investigación resulta poco objetiva al no contabilizar toda la infraestructura, el mobiliario o hacer un

análisis minucioso del equipamiento urbano o cualquier otro dato, se pretendió realizar comparativos generales de las condiciones observadas en los parques.

Para la investigación de campo, se realizaron recorridos en los parques públicos de ambas alcaldías, se observaron 15 parques en Iztacalco y 23 en Benito Juárez, de manera general, estos cuentan con alumbrado público, pavimentación y drenaje, sin embargo, el funcionamiento de las luminarias se desconoce debido a que los recorridos se hicieron en un horario matutino y vespertino por cuestiones de seguridad. Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura son diferente en algunos parques, en BJ se observa mayor cuidado y mantenimiento, mientras que en Iztacalco las condiciones son perecederas tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Iztacalco

Parque Juan Álvarez



Benito Juárez

Parque Iztaccihuatl



Fotos tomadas por Munguia Brenda, el 30 de octubre de 2020

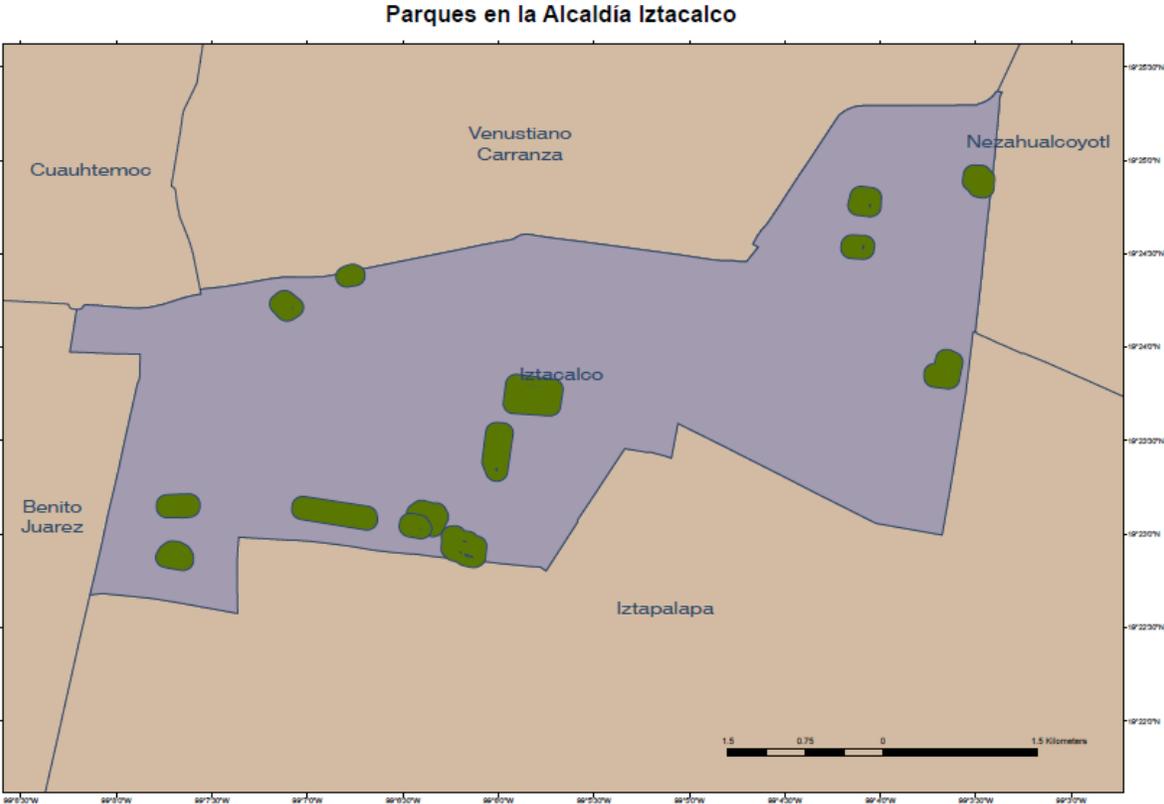
A continuación, se presenta una tabla con algunas características generales observadas en los parques que inciden en su uso y apropiación, tales como la superficie, la dimensión, la condición y su mantenimiento. La primera categoría hace alusión al tamaño real en m² de algunos parques de acuerdo con datos de la SEDEMA, la dimensión, la condición y el mantenimiento se definen de acuerdo con la percepción que tiene la investigadora con relación al tamaño de los parques, del cuidado y el buen funcionamiento de la infraestructura y el mobiliario, y de identificar si el parque se encuentra limpio o no.

IZTACALCO			
Nombre del parque	Superficie m²	Dimensión	Condición/ Mantenimiento
1. Parque Mariano Matamoros (Parque los patos).	6161.14	Chico	óptima/ limpio
2. Parque Escuela Urbano Ecológico Iztacalco.	10981.56	mediano	óptima/ sucio
3. Parque David Zaizar o Parque de las Rosas.	8573.61	Mediano	óptima/ limpio
4. Parque Iztacalco.	-	Chico	óptima/ limpio
5. Parque Lineal Ramos Millán.	-	Mediano	óptima/ limpio
6. Parque El Lago.	7613.99	Mediano	carente/sucio
7. Parque Playa Erizo.	605.20	Chico	óptima/ limpio
8. Parque recreativo Miravalle.	-	chico	sucio
9. Parque Plaza Benito Juárez.	-	Mediano	carente/ sucio
10. Parque Girasol.	3395.48	Chico	carente/ sucio
11. Parque Juan Álvarez/ Campamento 2 de Octubre.	1473.49	chico	carente/ sucio
12. Parque Miguel Alemán.	-	chico	óptimo/ sucio
13. Parque Unión Vecinal.	4876.15	Chico	carente/ sucio
14. Parque Acteal	-	Mediano	óptimo/ limpio
15. Parque Pantitlán	-	Chico	carente/ sucio
BENITO JUÁREZ			
1. Parque Luis Gonzaga Urbina (Parque Hundido).	82520.09	grande	óptima/ limpio
2. Parque Francisco Villa (Parque De los Venados).	77320.28	grande	óptima/ limpio
3. Parque Alfonso Esparza Oteo (parque Alameda).	13520.29	grande	óptima/ limpio
4. Parque La bola (Parque de la Insurgencia).	-	grande	óptima/ limpio
5. Parque Francisco Zarco (Parque periodistas).	3670.36	Chico	óptima/ limpio
6. Parque Félix Cuevas o Parque Pascual Ortiz Rubio.	13702.66	Grande	óptima/ limpio
7. Parque Tlacoquemécatl.	19343.53	Grande	óptima/ limpio
8. Parque María Enriqueta Caramillo	8060.94	Mediano	óptima/ limpio
9. Parque Francisco Gabilondo Soler "Cri-Cri".	-	grande	óptima/ limpio
10. Parque Santiago Felipe Xicoténcatl	20604.40	Grande	óptima/ limpio
11. Parque Arboledas o Pilares.	34415.19	grande	óptima/ limpio
12. Parque Manuel Bernal "Tío Polito".	-	chico	óptima/ limpio
13. Parque Miraflores.	7556.17	Mediano	óptima/ limpio
14. Parque José María Olloqui. "Acacias"	15129.41	grande	óptima/ limpio
15. Parque La Moderna.	5323.24	Chico	óptima/ limpio
16. Parque de San Simón/Pascual Ortiz Rubio.	3902.47	Chico	óptima/ limpio
17. Parque Molinos.	-	Chico	óptima/ limpio
18. Parque San Lorenzo.	20655.68	grande	óptima/ limpio
19. Parque de las Américas (Naciones Unidas).	25831.83	grande	óptimo/ limpio
20. Parque José Clemente Orozco.	-	grande	óptima/ limpio
21. Parque Iztaccihuatl "José Mariano Muciño"	-	mediano	óptima/ limpio
22. Parque José Refugio Ménez o Parque Odesa	14344.86	Grande	óptima/ limpio
23. Parque Luis Pombo	4957.22	chico	óptima/ limpio

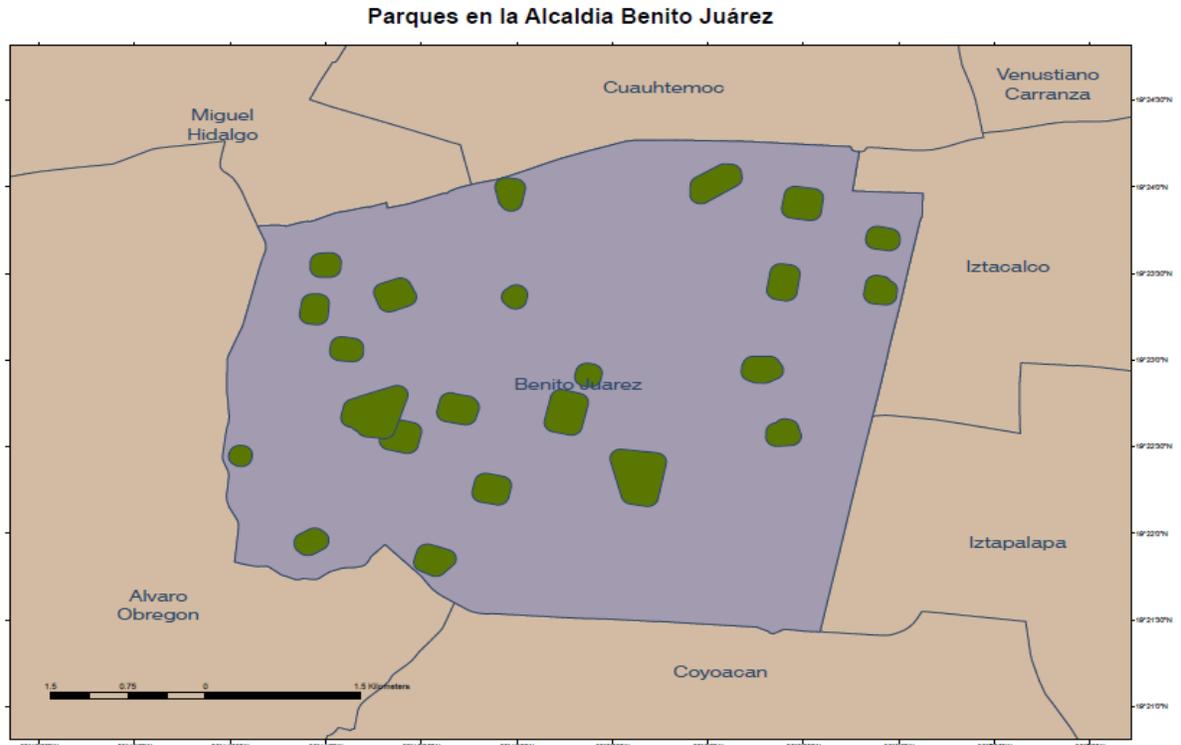
Elaboración propia con base en el Inventario de áreas verdes 2017 de la SEDEMA y en la técnica de observación realizada en los parques de las alcaldías Iztacalco y Benito Juárez.

La desigualdad entre los parques es visible al percatarnos primero del número de parques por alcaldía, así como, la dimensión entre unos y otros, no obstante, la distinción se hace notoria también por su accesibilidad. Al momento de realizar la ruta crítica de observación era más sencillo conectar de un parque a otro en BJ que en Iztacalco.

Dado los objetivos de ésta investigación, se utiliza una herramienta de análisis geo espacial para expresar la proximidad de los parques en ambas alcaldías, utilizando un rango de 100 metros de distancia. Tal como se muestra a continuación:



Elaborado por: Mtro. Juan Alberto Meza Villegas, junio 2021.



Elaborado por: Mtro. Juan Alberto Meza Villegas, junio 2021.

En cada polígono se agrupan los parques según su accesibilidad, por lo que es claro que BJ tiene una infraestructura de parques más concentrada que Iztacalco, lo que favorece la accesibilidad y la posibilidad de desplazarse en menor tiempo de un parque a otro.

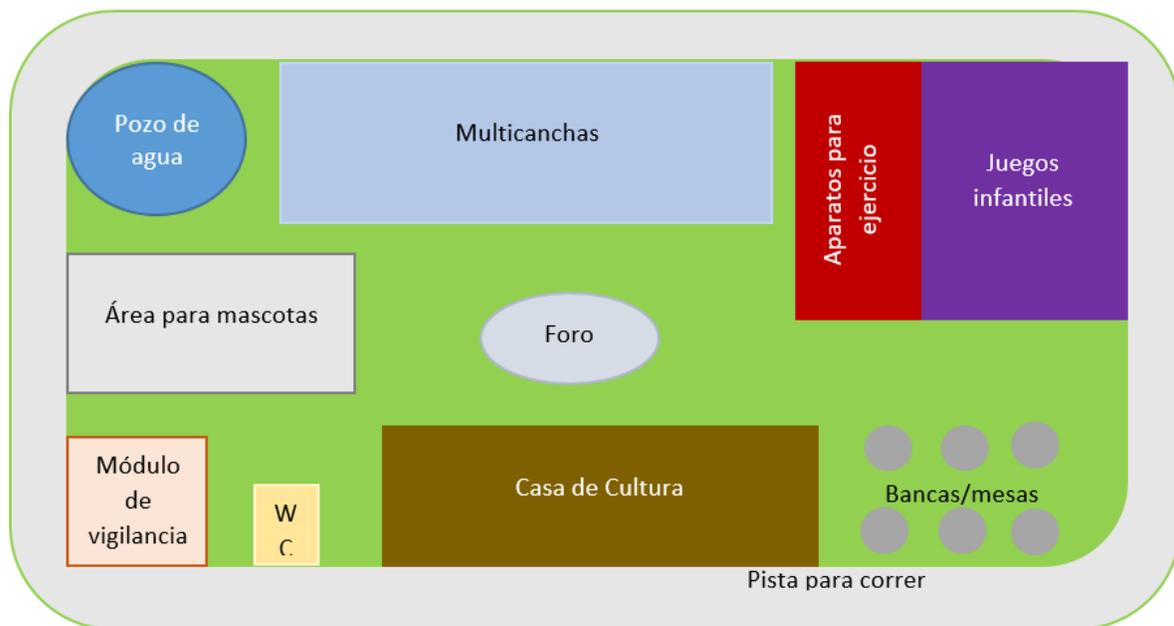
Mobiliario

El mobiliario urbano se define de acuerdo con el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal (ROPUDF) como *“todos aquellos elementos urbanos complementarios ya sea fijos, permanentes, móviles o temporales, ubicados en vía pública o en espacios abiertos que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento urbano y que mejoran la imagen y el paisaje urbano de la ciudad”*. (ROPUDF,2011:16)

En los parques el mobiliario es fundamental ya que éste permite crear lugares de encuentro para los sujetos y favorece a su permanencia, de igual forma el mobiliario mejora la calidad de vida de las personas y hace posibles espacios más

seguros y de sano esparcimiento, espacios donde se recrea la ciudad y la ciudadanía.

El contraste entre los parques de ambas alcaldías es evidente no sólo en su extensión territorial sino también en su mobiliario, se observa una similitud en cuanto al diseño de los parques de la alcaldía *Benito Juárez*, ya que en su mayoría éstos se componen de las mismas áreas de recreación, como se muestra en el siguiente esquema:

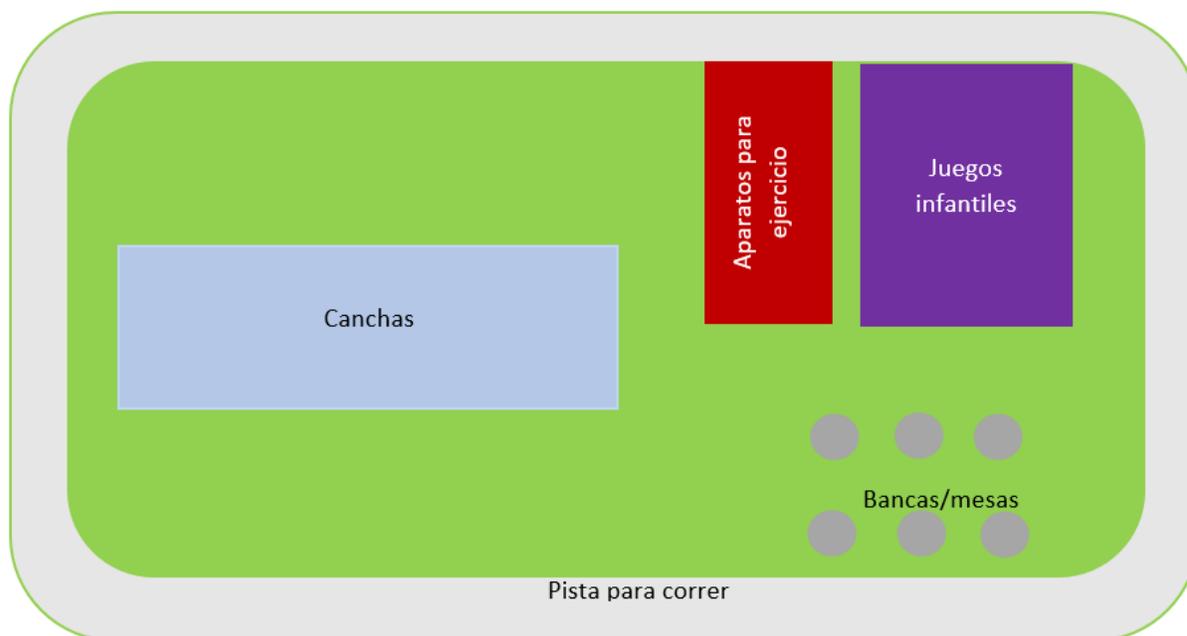


Fuente: Elaboración propia con base en los recorridos realizados en los parques públicos de la alcaldía BJ.

La mayoría de los parques además de estas áreas contaban con zona de barras para ejercicio, botes de basura, cámaras de vigilancia, botones de pánico, algunos otros cuentan con bodegas de residuos, fuentes y monumentos.

Por otro lado, los parques de *Iztacalco* son diversos, en general cuentan con: área de juegos infantiles, aparatos para hacer ejercicio, pistas para correr, bancas, mesas, canchas ya sea para fútbol, frontón, tenis o basquetbol y muy pocos espacios, como por ejemplo el parque “El Lago” cuenta con casa de cultura, mientras que el parque “Mariano Matamoros” tiene un parque para perros, una casa de cultura y un PILARES.

En general, los parques de esta alcaldía carecen de seguridad, módulos o cámaras vigilancia y botones de pánico, así como de pozos o plantas de agua, fuentes, baños públicos o teatros al aire libre, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia con base en los recorridos realizados en los parques públicos de la alcaldía Iztacalco.

Al interior de cada demarcación se perciben contrastes entre los parques; en el caso de Benito Juárez éstos son mínimos, sin embargo, en Iztacalco de una colonia a otra, se observan realidades completamente opuestas.

Dinámica y uso del espacio

Las condiciones físicas, la accesibilidad y el contexto son factores que influyen en la manera en cómo utilizamos los parques. Actualmente, en un contexto de pandemia por el que atraviesa nuestro país por el virus SARS-CoV-2 (Covid.19), la utilización de los espacios públicos se ha restringido ampliamente por ser zonas de alto grado de contagio. El confinamiento y la sana distancia son recomendaciones emitidas por las instancias de salud para salvaguardar la integridad de las personas y evitar el aumento en los contagios, sin embargo, dicho aislamiento ha traído

consigo repercusiones en diversos ámbitos, sobre todo, en aspectos físicos y psicológicos.

Los parques públicos son espacios que favorecen la salud física y mental, ante ello, la diferencia en la utilización de los parques es notable, en *Benito Juárez* se observa mayor afluencia de personas haciendo uso de las diversas áreas, por ejemplo, es característico ver personas paseando a sus mascotas, haciendo ejercicio alrededor del parque o en el área de los aparatos, personas platicando, consumiendo alimentos o leyendo.

También hay familias que se reúnen en las zonas de juegos infantiles; niñas y niños en patines y/o bicicletas; jóvenes practicando deportes; y en algunos parques se pudo observar a grupos artísticos y/o culturales ensayando en los teatros al aire libre. Si bien es cierto que por la pandemia en algunos parques las zonas de juegos infantiles se encontraban cerradas, ello, no limitaba



Parque José Refugio Ménez, foto tomada por Munguia Brenda el 30 de octubre de 2020

la presencia de este grupo poblacional llevando a cabo actividades de recreación. De igual forma en algunos parques se observaba la presencia de comercio informal.

Por otro lado, se observan personas en situación de calle haciendo uso del mobiliario de algunos parques, en su mayoría pernoctando en espacios específicos como las áreas verdes o bancas. Sin embargo, de los 23 parques visitados sólo en 4 se detectó 1 persona en situación de calle, respectivamente.



Parque Escuela Urbano Ecológico Iztacalco, foto tomada por Munguia Brenda el 30 de octubre de 2020

En lo que respecta a la alcaldía *Iztacalco*, lo primero que se debe vislumbrar es que 4 parques de los 15 visitados son parques más privados que públicos, debido a que el acceso es controlado o se encontraban cerrados por el tema de la pandemia como el Parque Escuela Urbano Ecológico Iztacalco y el parque lineal Ramos Millán. Mientras que en el parque

Girasol y Miravalle se permite el acceso en un horario de 7:00 a 20:00 horas. Dichas condiciones repercuten en el uso y la apropiación del espacio.

La dimensión en los parques de Iztacalco es completamente diferente a los de BJ, estos son más pequeños y por ende se ven limitados en su mobiliario y en lo que ofertan. En los parques de Iztacalco se observaban más personas transeúntes, en algunos parques había personas consumiendo alimentos o platicando, paseando a sus mascotas, realizando ejercicio, sin embargo, en los parques Juan Álvarez y Girasol se observó personas consumiendo alcohol y sustancias psicoactivas en un horario matutino. La mayoría de los parques que se encuentran en zonas con grado de marginación muy bajo o bajo eran los que mayor afluencia de personas tenían, por el contrario, los parques con grado de marginación medio o alto se percibían abandonados e inseguros.

Con relación a las personas en situación en calle, si bien en los parques no se encontraban a las personas de manera física, en algunos si se observaban pertenencias como: ropa, colchones, cartones cobijas y comida.

Equipamiento urbano

El equipamiento urbano se define como *“el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales,*

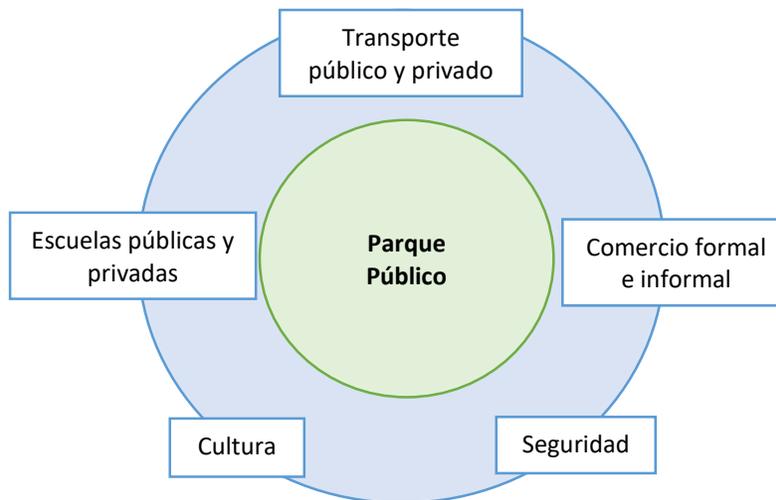
culturales y recreativas” (SEDESOL, sf: 12). En torno a los parques públicos se encuentran diversos tipos de equipamiento urbano, dentro de los que destacan la seguridad, la cultura, la educación, el comercio y el transporte, no obstante, este será diferente en cada alcaldía.

Durante los recorridos realizados se observa que en *Iztacalco* hay mayor presencia de escuelas y transporte público, así como, comercio informal alrededor de los parques, mientras que existe cierta carencia en cuestiones de cultura y seguridad. Esta condición no aplica para todos los parques, se presenta principalmente, en zonas con mayor grado de marginación social.



Fuente: Elaboración propia. Esquema 2 de equipamiento urbano cercano a los parques de Iztacalco.

Mientras tanto en *Benito Juárez*, el equipamiento cercano a los parques se compone de seguridad, cultura, comercio formal e informal, escuelas y transporte público y privado. El equipamiento urbano es más completo, como se mostraba al principio del capítulo, es la alcaldía con mejor y mayor IDH y calidad de vida.



Fuente: Elaboración propia. Esquema 3 de equipamiento urbano cercano a los parques de Benito Juárez

En seguida se presenta un análisis por alcaldía de dos parques públicos seleccionados de forma aleatoria, donde se retoman grados de marginación opuestos con la intención de describir de manera detallada la condición y las formas de relación y apropiación de los mismos.

4.3 Análisis de cuatro parques públicos donde se aplicó la observación.

Iztacalco

Parque Mariano Matamoros o Parque de los Patos:

El parque se encuentra ubicado en la colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, ésta tiene un grado de marginación muy bajo. Cuenta con diversas áreas como son: tres zonas de juegos infantiles, un parque para perros, diversos aparatos de ejercicio, pista para correr, una tienda y además se permite el comercio informal; existe venta de alimentos, un trampolín y renta de motos o carros para niños y niñas. La infraestructura y el mobiliario se observaban en óptimas condiciones, con buen mantenimiento y limpio.



Fotos tomadas por Munguía Brenda, el 30 de octubre de 2020

El parque cuenta con seguridad, cámaras de vigilancia y botones de pánico; alrededor de éste se perciben letreros que narran: “Zona protegida, vecinos vigilando. ¡Cuidado! Te estamos observando”.

Con base en los aspectos culturales, el parque tiene una casa de cultura en donde se llevan a cabo diversos talleres, también existe un centro PILARES donde se brindan servicios como: ciberescuela, disciplinas artísticas, actividades deportivas, talleres de emprendimiento y capacitación para el empleo.



Fotos tomadas por Munguia Brenda, el 30 de octubre de 2020

Respecto a la dinámica y uso del espacio se pudo observar que las zonas de mayor apropiación dentro del parque es la zona de juegos infantiles y los aparatos para hacer ejercicio. En la primera, se apreciaban niños y niñas haciendo uso de los juegos y personas adultas al pendiente de los menores; en la zona de ejercicio se encontraban en su mayoría hombres jóvenes y adultos.

Al momento de la observación se apreciaban personas platicando, una persona en situación de calle recostada en una banca, personas paseando a sus mascotas o trotando alrededor del parque.

Además había presencia de vendedores ambulantes y renta de juegos infantiles, lo que permitía una amplia oferta para este grupo de edad.



Foto tomada por Munguia Brenda, el 30 de octubre de 2020.

Parque Juan Álvarez o Parque Campamento 2 de octubre:

El parque se encuentra ubicado en la colonia Campamento 2 de octubre, anteriormente conocida como Fraccionamiento Benito Juárez. La colonia presenta

un grado de marginación social alto. El parque abarca de Calzada La Viga hasta eje 3 oriente Francisco del Paso y Troncoso, sobre Avenida Juan Álvarez.

Este cuenta con: zona de juegos infantiles, cancha de futbol, canchas de futbol rápido, de basquetbol, de frontón y aparatos para hacer ejercicio. El espacio se percibía sucio, con malos olores y en condiciones deplorables.



Fotos tomadas por Munguia Brenda, el 30 de octubre de 2020

Durante la observación no se apreciaba algún tipo de seguridad, cámaras de vigilancia o botones de pánico. Con relación a la dinámica y uso del espacio, se percibía en su mayoría solitario, durante el recorrido se apreció a un grupo de hombres consumiendo alcohol y sustancias psicoactivas, también se observaban pertenencias de personas en situación de calle como: ropa, colchones, cartones, cobijas y alimentos. A lo largo de todo el parque se pueden ver distintas pintas de grafiti.



Foto tomada por Munguia Brenda, el 30 de octubre de 2020.

En medio de este espacio existe una asociación civil denominada Unión Democrática de Organizaciones Sociales donde se tuvo contacto de forma fortuita con el C. Ricardo Benito Antonio León, quién es Presidente de dicha asociación. Éste

comentaba que se tiene un proyecto de rehabilitación del parque a fin de construir un corredor deportivo-cultural, sin embargo, el proyecto no se había podido consolidar debido a intereses políticos.

Si bien es cierto que estos parques forman parte de la misma alcaldía y se encuentran relativamente cerca, la diferencia que existe entre ellos es abismal. Su condición, su infraestructura, su mobiliario y el equipamiento urbano que poseen, posiblemente influyen en la forma apropiación y uso del espacio, dificultando, en algunos casos, los procesos sociales, las interrelaciones y el ejercicio de derechos como la recreación, el esparcimiento, la libertad, la seguridad y la justicia socioespacial.

En el caso de Benito Juárez, no se percibían diferencias tan profundas; como se describió anteriormente, existe un diseño homogéneo en sus parques, su diferencia radica más en la extensión territorial que en el diseño.

Benito Juárez

Parque La Moderna

Este parque se encuentra en la colonia La Moderna, una zona con un índice de marginación bajo. Este espacio de extensión mediana se compone de 2 áreas de juegos infantiles, un parque para perros, aparatos para hacer ejercicio, teatro al aire libre, multicancha, pista para correr, bodega de residuos y un pozo de agua, en general se encuentra limpio y en óptimas condiciones.

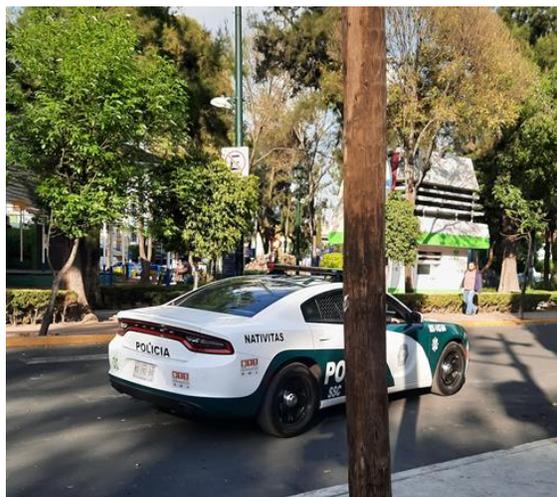


Foto tomada por Munguia Brenda, el 05 de noviembre de 2020.

Resultaba recurrente encontrar en el parque cámaras de vigilancia, así como patrullas que circulaban en los alrededores. Se observaban principalmente familias en el área de juegos infantiles, niños y niñas

en bicicleta, personas paseando a sus mascotas, realizando ejercicio en los aparatos y en los alrededores del parque. De igual forma, se encontraban personas platicando en las bancas y/o comiendo.

Dentro del equipamiento urbano circundante a este parque se encuentran restaurantes, cafeterías, tiendas de autoservicio, comercios, una iglesia y una casa de cultura. El parque fue remodelado en noviembre de 2017, al interior de éste se enfatiza en una campaña de valores, donde se abordan temas acerca del respeto, ser fiel con el medio ambiente, la igualdad de género, vivir con armonía, entre otros. También se pudieron observar reglamentos acerca del cuidado del parque y áreas específicas como la zona de juegos infantil y los espacios para perros.

El lugar destaca por sus murales y sus colores lo que, aunado a lo anterior, permite el confort, la apropiación, la permanencia y el sentido de pertenencia al espacio.



Fotos tomadas por Munguia Brenda, el 05 de noviembre de 2020

Parque las Américas

El parque las Américas es conocido también como el Parque de las Naciones Unidas, se ubica en la colonia Narvarte donde el grado de marginación es muy bajo. A diferencia del parque “La Moderna”, éste tiene una gran extensión territorial.

En el parque cuenta con un teatro popular al aire libre “Joaquín Pardavé”,



Foto tomada por Munguia Brenda, el 05 de noviembre de 2020.

2 pozos de agua, una zona de barras, juegos infantiles, cancha de basquetbol, parque para perros, baños públicos, áreas verdes, botes de basura, mesas, bancas, fuentes y pista para correr. A lo largo del parque se podía observar un módulo y cámaras de vigilancia, botones de pánico y policías.

Éste espacio cuenta con alumbrado público, pavimentación y drenaje, su condición es óptima y se observa limpio. La dinámica y uso que se le da al espacio es diversa, durante la observación participante, las personas se encontraban realizando ejercicio tanto en la zona de barras como alrededor del parque, personas platicando, caminando o paseando a sus mascotas; si bien la zona de juegos infantiles estaba cerrada por la pandemia, la mayoría de los niños y niñas se encontraban realizando otras actividades. En la zona circundante al parque se pueden apreciar diversos negocios como restaurantes, cafeterías y tiendas, en su mayoría comercio formal.



Fotos tomadas por Munguia Brenda, el 05 de noviembre de 2020

Los parques en esta alcaldía se encuentran en óptimas condiciones y responden a las necesidades de las comunidades, actualmente durante el confinamiento que se vive por la pandemia, los parques han jugado un papel importante en la vida de las personas, ya que son espacios que permiten actividades de recreación y esparcimiento con cierta seguridad. Durante el trabajo realizado en campo, se observó mayor afluencia de personas en los parques de Benito Juárez, principalmente niños, niñas, jóvenes y adultos. Sin embargo, es importante considerar un estudio a profundidad que mida el impacto que tienen los parques públicos en la vida de las personas particularmente en esta pandemia.

Ahora bien, las distinciones sociales hacen alusión a las diferencias entre grupos sociales que se materializan en gustos, prácticas y estilos de vida específicos. En los parques públicos las distinciones surgen desde el momento en que se decide en qué colonia se ubicaran éstos, cuál será su diseño, qué necesidades responderá o que mobiliario tendrá.

La ubicación es un parteaguas para determinar la oferta de los parques, en este caso las clases sociales altas fungen como un grupo hegemónico que determinan un tipo de parque estilizado que responde a las necesidades de su grupo. En la demarcación *Benito Juárez* los parques tienen un diseño similar, la única diferencia radica en la extensión territorial, mientras que en *Iztacalco* el diseño es

completamente diferente de una colonia a otra. También las diferencias son tangibles en cuanto al equipamiento urbano como se mostraba en los esquemas 3 y 4, éste es fundamental para el uso de los parques públicos, ya que la suma de lo interno como de lo externo favorecerán a las formas de relación y apropiación en el espacio público.

Las personas se apropiaban de cada espacio en el parque, en su generalidad la zona de juegos, la zona barras, los aparatos para hacer ejercicio y el parque para perros eran los más recurrentes. También se observaron las diversas formas de relacionarse de los grupos etarios, por ejemplo: existía interacción y comunicación entre las y los niños al momento de jugar, las familias conversando, los padres cuidando a sus hijos o hijas cuando corrían, andaban en bici, patines, etc., los jóvenes o adultos que interactuaban en la zona de los aparatos ejercicio, algunas personas que conversaban al pasear a sus mascotas o coincidían en el parque para perros y finalmente otras que sólo permanecían en el parque.

En Iztacalco los parques se utilizan de diversas formas dependiendo su ubicación, por ejemplo, están los parques que por la pandemia se encuentran completamente cerrados y, por tal, se impide su uso, de igual forma están los que limitan su acceso a un horario restringido.

Por otro lado, están los parques que carecen de infraestructura, mobiliario, cultura y por supuesto seguridad, condiciones que favorecen a la presencia de conductas de riesgo al interior del espacio, donde ciertos grupos suelen utilizarlos para consumo de drogas, alcohol, actos delictivos o vandalismo y esto mismo es determinante para la presencia de personas en situación de calle. Si bien estos grupos tienen sus propias formas de relación y apropiación, la intención es que los parques favorezcan comunitariamente y reviertan estas conductas de riesgo.

Y finalmente, están aquellos que se ubican en zonas de marginación baja y que son equiparables a los de la alcaldía *BJ* en cuanto a mobiliario e infraestructura y por ende, a la forma de apropiación e interacción, no obstante, durante la observación se distinguen algunas cuestiones materiales, por ejemplo, los niños y

las niñas de *Iztacalco* jugaban principalmente con el mobiliario del parque, mientras que en *BJ* se observaba que las y los niños utilizaban más bicicletas, patines, scooters, carros eléctricos, es decir, aparatos más tecnológicos. También fue perceptible, por ejemplo, las razas de los perros de una demarcación a otra.

Aunado a este panorama, habremos de señalar que no existe una política de recreación y esparcimiento que promueva la garantía de los derechos sociales y la justicia socioespacial, si bien es cierto, se han logrado avances significativos en la Ciudad de México con la propuesta en 2018 de la Ley de Espacio Público, ésta no garantiza a disminución de desigualdades en los parques de la Ciudad.

Ahora bien, el tema resulta de importancia y relevancia para el Trabajo Social primero, porque en los parques públicos se articulan diversos problemas específicos que permiten una mirada y atención interdisciplinaria del espacio, los sujetos y su contexto; segundo, el Trabajador Social centra su acción en lo social, específicamente en la situación-problema del sujeto y crea estrategias teórico-metodológicas que favorecen el proceso de cambio, y finalmente, los parques representan un espacio fundamental en la vida cotidiana ya que generan símbolos de pertenencia, herencia e identidad social, pero también, contribuyen a mejorar la calidad de vida, fortalecen el tejido social a través del uso, disfrute y aprovechamiento del espacio bajo condiciones dignas, seguras, asequibles, de inclusión y libre accesibilidad, garantizan el pleno disfrute y ejercicio del derecho a la ciudad y permiten la convivencia, el esparcimiento, el descanso, el disfrute del ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones culturales.

Al mostrar las diferencias detectadas en los parques públicos de las alcaldías Benito Juárez e *Iztacalco*, en este capítulo queda **comprobada la hipótesis** planteada en la investigación la cual señala que en los parques públicos de la Ciudad de México existen distinciones sociales que constituyen diversas formas de relación y apropiación social en el espacio, entre las cuales destacan:

1. No se tiene el mismo número de parques públicos entre alcaldías.
2. No se cuenta con los mismos m² de áreas verdes destinadas por habitante por alcaldía.
3. Se tiene diverso Índice de Desarrollo Humano por alcaldía.
4. Existen grados de marginación social completamente opuestos por colonia.
5. La infraestructura y mobiliario es diferente de un espacio a otro.
6. Existe dificultad en la accesibilidad de algunos parques.
7. No existen actividades socioculturales en los parques públicos sobre todo en zonas con grado alto de marginación social.

Todos estos elementos constituyen procesos de discriminación, exclusión y desigualdad entre los sujetos y el uso del espacio. Por ello, a continuación, se expone un esbozo de un modelo de intervención para promover la justicia socioespacial relacionada a los parques públicos de la Ciudad, particularmente en aquellos donde estos problemas se potencializan y generan mayores desventajas diacrónicas y sincrónicas.

CAPÍTULO V

5. Trabajo social y justicia socioespacial

5.1 Esbozo de un modelo de intervención para promover la justicia socioespacial

El Trabajo Social es una disciplina que da respuesta a problemas o necesidades sociales a través de teorías y metodologías científicas que promueven el cambio y el desarrollo social. Para Tello y Ornelas (2015) el Trabajo Social es una profesión y disciplina de las ciencias sociales que propone y diseña- siempre con la participación [activa] de los diversos sujetos- procesos de cambio social que inciden en situaciones-problema de sujetos sociales y colectivos.

Al centrar su intervención en lo social, el Trabajador Social, interviene en las relaciones y los procesos sociales conflictivos, aborda situaciones-problema desde la complejidad, logrando entender la pluralidad de la realidad, la variedad de interacciones, las múltiples dimensiones y los diversos actores involucrados. Esto, permite como profesionales tener una visión integral que favorece al diseño de estrategias de intervención específicas que se consolidan en referentes teóricos-metodológicos para incidir en las realidades sociales complejas.

Como parte del hacer profesional del Trabajador Social, la creación de modelos de intervención es fundamental ya que éstos son indispensables para describir, comprender y/o explicar fenómenos, hechos, situaciones o problemas que acontecen en la vida real. Jesús Viscarret define un modelo como:

“una especie de descripción o representación de la realidad, que, por lo general, está en función de unos supuestos teóricos o de una teoría. Dicha representación es una construcción racional de un campo de estudio concreto y suele presentarse en diferentes grados de abstracción. En consecuencia, se trata de: (a) una idealización, en cuanto que muestra las condiciones perfectas en las que se produce el fenómeno; y (b) una aproximación esquematizada de este campo de estudio; es decir, no intenta representar la realidad como tal, sino sólo aquellos aspectos o variables más importantes y significativos. Además, la realidad está en un proceso de cambio constante”. (Viscarret, 2014: 64)

Este modelo pretende dar respuesta a los problemas detectados en la investigación, centrando su acción en lo social independientemente del o los problemas generales que fueron detectados. El modelo consta de los siguientes apartados: la delimitación del proyecto en una mirada geo-socioeconómica, posteriormente se presenta el diagnóstico de problemas detectados en los parques públicos a través de una matriz donde se retoman los ámbitos de estudio y los niveles donde se detecta el problema, subsecuentemente, a través del árbol de problemas se establecen las causas y las consecuencias del problema central; de igual forma se exponen los diversos actores sociales involucrados y necesarios para la intervención.

Ahora bien, una vez establecido lo anterior, se diseña el árbol de objetivos donde se sintetiza lo que se pretende lograr; se plantean momentos de cambio que se desean alcanzar en la intervención, para ello, se crea una matriz de planeación que proyecta algunas estrategias y acciones específicas para transformar el problema central, sustentado en las teorías de la Complejidad y de Cambio, que pueden ser referentes importantes para en la constitución del modelo.

Por último, se retoman algunos procesos que pueden favorecer las condiciones en los parques públicos de la CDMX, retomadas de intervenciones exitosas en espacios públicos de América Latina, así como, el impacto de los parques públicos en la vida de las personas.

❖ **Delimitación del proyecto**

Este modelo tiene como propósito sentar las bases de un proyecto que a mediano plazo pueda ser replicado en los parques públicos de las diversas alcaldías de la Ciudad de México, particularmente, en aquellas zonas de muy alto o alto grado marginación social, así como en parques que presenten diversos problemas sociales y finalmente en aquellos que deseen potenciar o reforzar los elementos positivos dentro del espacio. Nelia Tello (2016) señala que es importante trabajar la exclusión-inclusión y la desigualdad-igualdad como un proceso, lo que en el nivel de interrelación significa trabajar con los excluidos tanto como los incluidos.

❖ Diagnóstico

Las áreas de atención del problema que a continuación se presenta, se obtienen a través de dos procesos, el primero, consta de una revisión teórica y bibliográfica realizada a lo largo de esta investigación y la segunda, del trabajo de observación realizado en los diversos parques públicos de las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco. Ello, permitirá tener claridad en el proceso de jerarquización de problemas para la elaboración del diagnóstico y con ello, el planteamiento de objetivos y estrategias de trabajo.

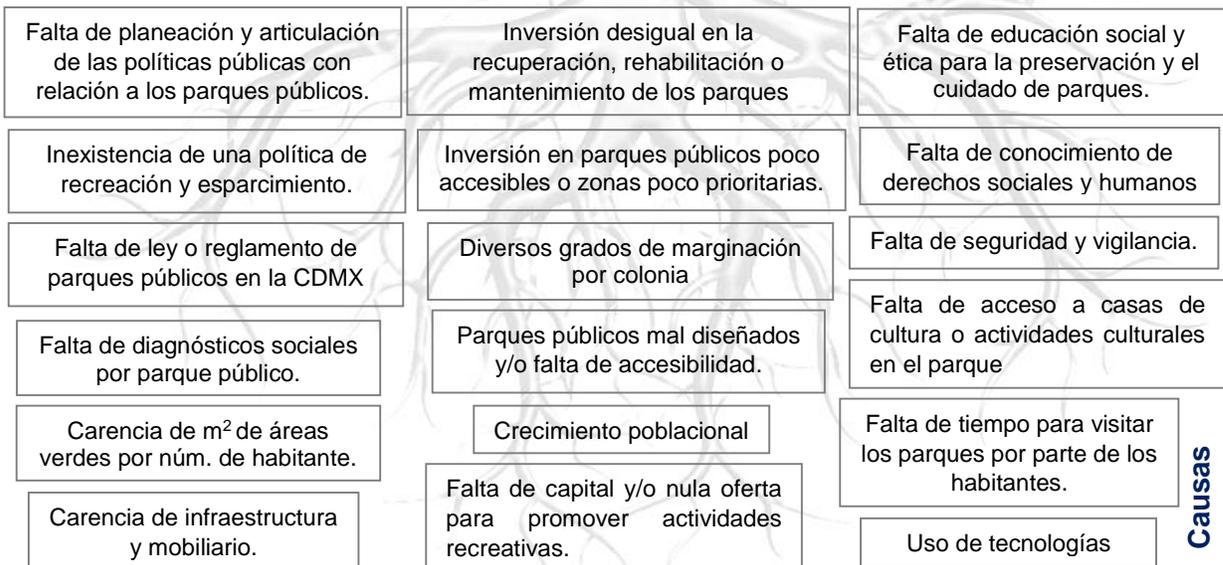
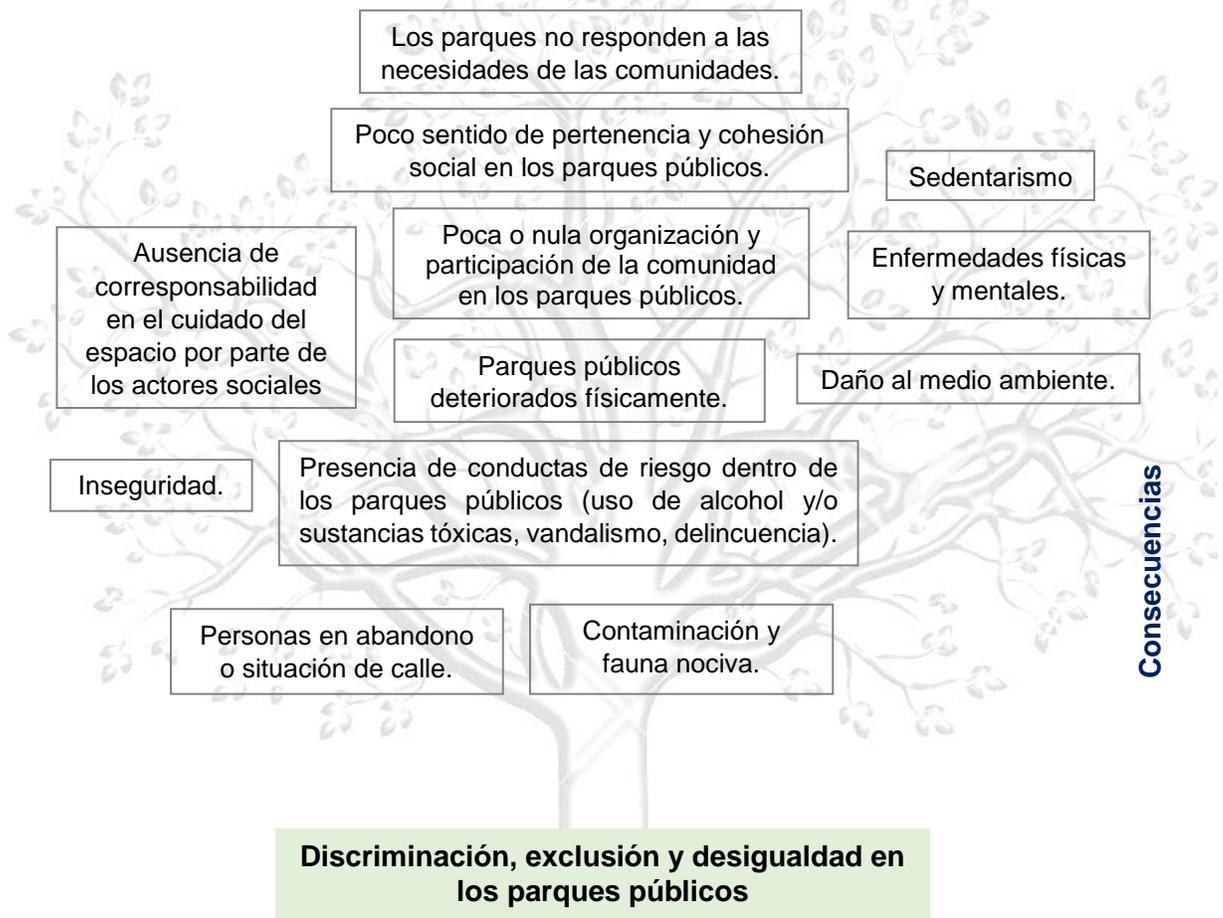
Problema central: <u>Discriminación, exclusión y desigualdad en los parques públicos</u>		
Ámbito	Problemas a nivel comunitario	Problemas a nivel local
Legal o normativo	-Ausencia de corresponsabilidad en el cuidado del espacio por parte de los actores sociales.	-Falta de planeación y articulación de las políticas públicas con relación a los parques públicos. -Falta de ley o reglamento de parques públicos en CDMX. -Inexistencia de una política de recreación y esparcimiento en CDMX.
Demográfico	-Crecimiento poblacional	-Carencia de m ² de áreas verdes x número de habitantes.
Ambiental	-Contaminación -Fauna nociva	-Daños al medio ambiente
Económico	-Falta de capital y/o nula oferta para promover actividades recreativas.	-Diversos grados de marginación por colonia. - Inversión desigual en la recuperación, rehabilitación o mantenimiento de los parques públicos -Inversión en parques públicos poco accesibles o zonas poco prioritarias.
Físico	-Parques públicos deteriorados. -Parques públicos mal diseñados. -Horario restringido en los parques.	-Los parques no responden a las necesidades de las comunidades -Carencia de infraestructura y mobiliario.
Cultural	-Falta de acceso a casas de cultura o actividades culturales en los parques.	

<p style="text-align: center;">Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Poco sentido de pertenencia y cohesión social en los parques públicos. -Poca o nula organización y participación de la comunidad en los parques públicos. -Presencia de conductas de riesgo dentro de los parques públicos (uso de alcohol y/o sustancias tóxicas, vandalismo, delincuencia). - Falta de seguridad y vigilancia. -Personas en abandono o situación de calle en los parques. -Falta de educación social y ética para la preservación y el cuidado de parques públicos. -Falta de conocimiento de derechos sociales y humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de diagnósticos sociales por parque público.
<p style="text-align: center;">Personal o Individual</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Sedentarismo. -Enfermedades físicas y mentales. -Falta de tiempo para visitar los parques por parte de los habitantes. -Uso de tecnologías. 	

Fuente: Elaboración propia

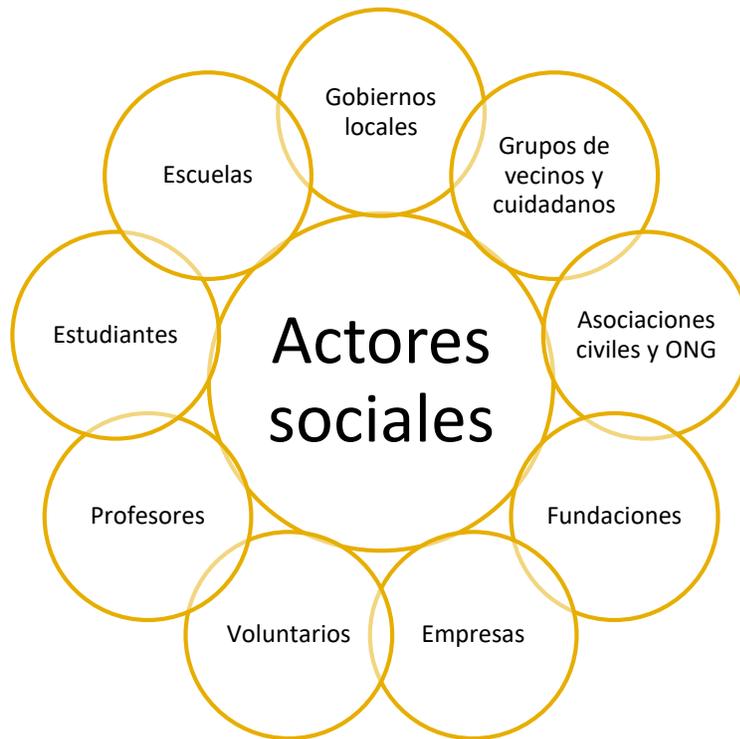
La identificación de problemas en diversos ámbitos y niveles permite definir causas y consecuencias del problema central, esto se representa a través de la técnica del árbol de problemas, el cuál intenta exponer todos los elementos negativos del problema central tal como se muestra a continuación:

Árbol de problemas



❖ Actores

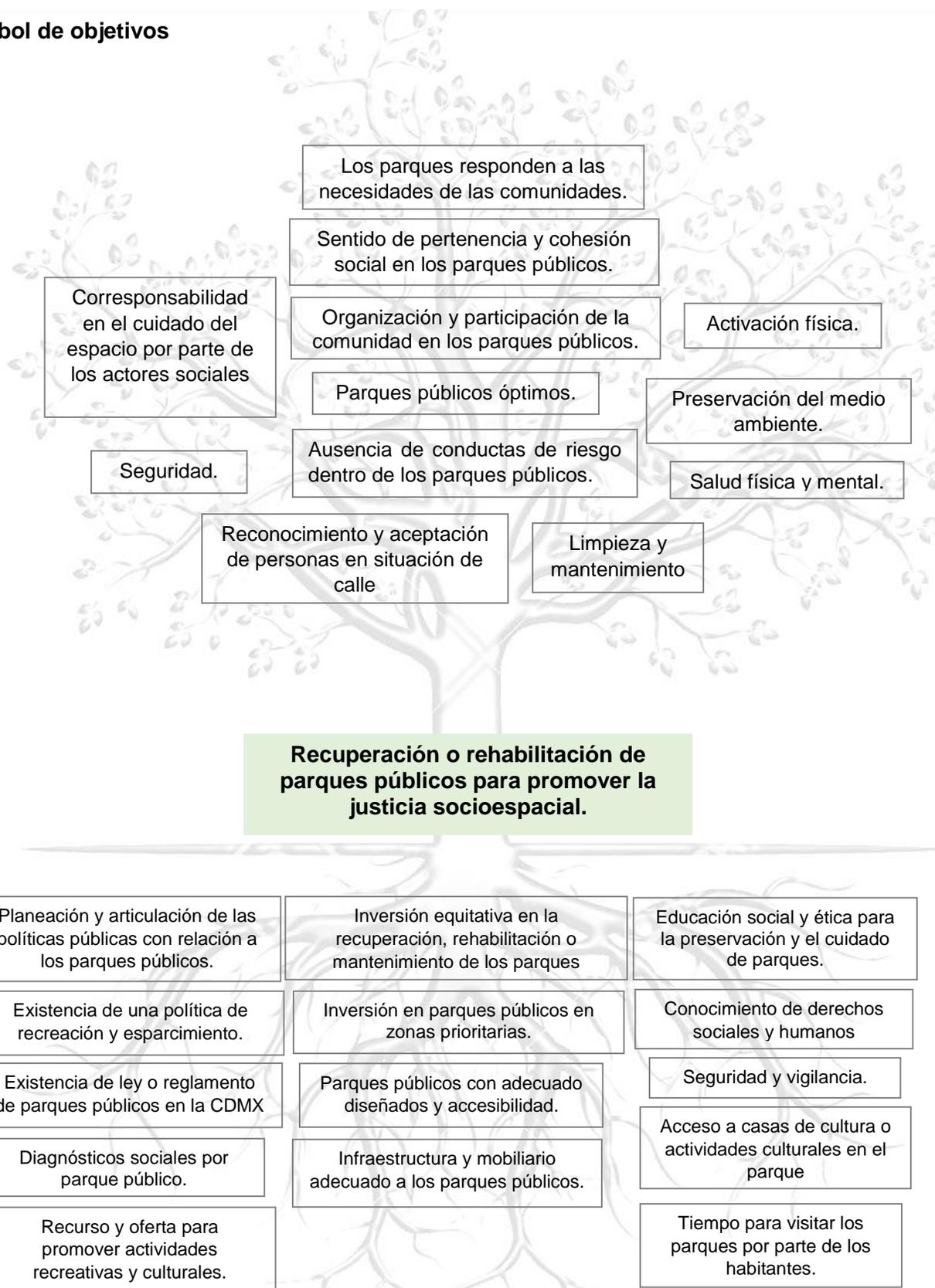
Para el desarrollo del modelo de intervención se necesita la participación de diversos actores sociales desde los ámbitos comunitario, local y federal.



Fuente: Elaboración propia

La suma de todos estos actores en la búsqueda de estrategias para la resolución de los problemas en los parques públicos contribuye significativamente a su mejoría y a establecer claridad en lo que se pretende lograr, es decir, en los objetivos que se pretenden alcanzar, como se muestra en el siguiente árbol de objetivos.

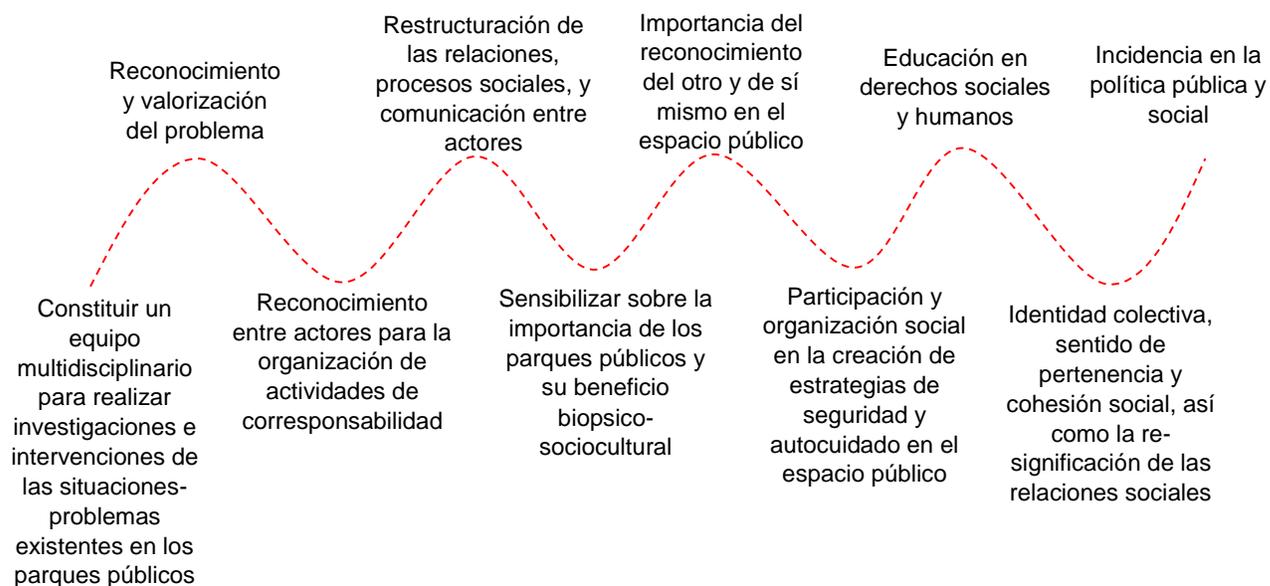
Árbol de objetivos



Es innegable que existe una dificultad en abordar todos los problemas que se circunscriben a los parques públicos, por ello, se retoman para este modelo como eje de atención primordial los ámbitos **social y legal**. Una vez definido centrar el bosquejo de este modelo en dichos ámbitos, el Trabajador Social en su hacer profesional debe diseñar estrategias de intervención que logren un cambio, dice Nelia Tello “hacer Trabajo Social es intervenir intencionalmente en la situación-problema y desencadenar un proceso de cambio social” (Tello, 2016: 85)

Plantear estrategias de intervención debe hacerse desde una mirada social y desde una teoría del cambio donde se perciba al sujeto-histórico desde su complejidad, para ello, es necesario construir conceptualmente los momentos de cambio que se pretende desencadenar ya sea una transformación personal, de relaciones, de patrones culturales o completamente estructural. En lo que refiere al tema de exclusión, discriminación y desigualdad en parques públicos se plantean algunos momentos de cambio enfocados en lo social para lograr incidencia también en lo legal.

❖ Momentos de cambio



Fuente: Elaboración propia

Establecer procesos de cambios es un parteaguas para lograr una transformación, sin embargo, para los Trabajadores Sociales dentro de los procesos metodológicos, la planeación es fundamental para llevar a cabo estrategias y acciones específicas que nos ayuden al logro de objetivos. A continuación, se presenta una matriz de planeación que aborda estrategias y acciones concretas para los problemas de índole social y legal, a fin de que ésta responda de manera inmediata, a las dificultades halladas en los parques públicos.

❖ **Matriz de planeación**

Problema social	Categoría de análisis	Objetivo	Estrategias	Acciones	Recursos
Poca o nula organización y participación de la comunidad en los parques públicos.	Participación ciudadana y organización social	Lograr la organización y participación activa de la comunidad en los parques públicos.	-Participación política de los vecinos -Comportamiento participativo constante.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres para generar una mayor conciencia ciudadana con respecto a la ciudad sostenible y la importancia de la participación, y en la socialización de información sobre la situación actual y el monitoreo de los temas vinculados a la comunidad y/o parques. Talleres de discusión de los vecinos sobre las necesidades y carencias de los parques públicos (por grupos etarios). 	Recursos económicos, materiales, tecnológicos y humanos.
Poco sentido de pertenencia y cohesión social en los parques públicos.	Pertenencia y cohesión social	Lograr el sentido de pertenencia y cohesión social de los diversos actores sociales en los parques públicos.	-Oferta de actividades para diversos grupos etarios -Visualizar emociones, creencias y expectativas positivas respecto a la colonia y al parque.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de una idea de parques de permanencia y no sólo de circulación. Talleres de sensibilización sobre el uso de los parques públicos. 	

				<ul style="list-style-type: none"> • Involucrar y articular todas las partes que tienen interés en el parque, para que participen en todos los procesos, creando espacios de diálogo y de intercambio de ideas. 	
<p>Personas en abandono o situación de calle en los parques públicos</p>	<p>Identidad e inclusión social</p>	<p>Favorecer al fortalecimiento del núcleo familiar y dar acompañamiento a personas en situación de calle para reinserción familiar o vida independiente.</p>	<p>-Reconocimiento de la otredad</p> <p>-Confianza interpersonal entre los diversos actores y así como propiciar la solidaridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la comunicación e información, alinear intereses colectivos y procurar el beneficio general. • Tomar en cuenta a todos los grupos etarios y personas en situación de calle para acciones o intervenciones en los parques públicos. • Consolidar espacios de atención y brigadas para personas en situación de calle, a fin de dar acompañamiento para reinserción familiar o vida independiente, así como vincular con estancias gubernamentales que brinden asistencia social. 	<p>Recursos económicos, materiales, tecnológicos y humanos.</p>
<p>-Presencia de conductas de riesgo dentro de los parques públicos (vandalismo, delincuencia, consumo de sustancias psicoactivas)</p> <p>-Falta de seguridad y vigilancia.</p>	<p>Seguridad</p>	<p>Crear estrategias de seguridad y vigilancia en los parques públicos que favorezcan a la permanencia y apropiación de los espacios con conductas positivas</p>	<p>-Redes de apoyo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Involucrar a los vecinos en el cuidado del parque, así como la consolidación de redes de apoyo para el cuidado de vecinos y visitantes del parque. • Elaboración de una plataforma en donde se pueda tener un seguimiento o mapeo de los conflictos existentes relacionados a los parques públicos. • Creación de chats comunitarios para mejorar la seguridad. 	

<p>-Falta de educación social y ética para la preservación y el cuidado de parques públicos</p> <p>-Falta de conocimiento de derechos sociales y humanos.</p>	<p>Educación social y ética</p>	<p>Brindar educación social y ética en derechos sociales y humanos para el uso adecuado de los parques público y la convivencia armónica.</p>	<p>-Promoción de diversos derechos sociales y humanos (Derecho a la ciudad, al espacio público, a la recreación y el esparcimiento, al tiempo libre, a la seguridad, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de sensibilización donde se transmita la importancia de los derechos sociales y humanos y su vinculación con los parques públicos 	<p>Recursos económicos, materiales, tecnológicos y humanos.</p>
<p>Ausencia de corresponsabilidad en el cuidado de los parques por parte de los actores involucrados.</p>	<p>Gobernanza y corresponsabilidad</p>	<p>Facilitar y lograr la gobernanza y la corresponsabilidad en el cuidado de los parques públicos por parte de los actores sociales involucrados.</p>	<p>-Implementación de metodologías participativas</p> <p>-Confianza en liderazgos, autoridades, instituciones sociales y/o vecinales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener a todos los actores sociales a cargo de los procesos de forma constante y planificar firma de acuerdos para definir responsabilidades y roles. 	
<p>-Falta de planeación y articulación de las políticas públicas con relación a los parques públicos.</p> <p>-Falta de ley o reglamento de parques públicos en CDMX.</p> <p>-Inexistencia de una política de recreación y esparcimiento en CDMX.</p>	<p>Política pública y social</p>	<p>Crear un reglamento de parques públicos y una Ley de recreación y esparcimiento en la CDMX, así como una articulación de las leyes territoriales y de desarrollo urbano.</p>	<p>-Generación de diálogo y debate de los actores en torno a la creación de leyes de recreación y esparcimiento, así como reglamentos para el uso de parques públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de planeación e intervención en parques públicos a nivel Local y Federal 	

Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a la obtención de recursos económicos, materiales tecnológicos y humanos se plantea que estos se obtengan a través de la participación activa de los actores sociales, por ejemplo:

- ✓ Programas gubernamentales de participación ciudadana y/o presupuesto participativo.
- ✓ Intervención de las Universidades con prácticas profesionales, en el caso de la Escuela Nacional de Trabajo Social que sus prácticas comunitarias, regionales o institucionales dirijan su atención a los temas de espacio público, sus problemáticas y los diversos grupos etarios.
- ✓ Intervención de las Universidades con programas de servicio social que promueva acciones de cohesión social en las comunidades.
- ✓ Participación activa de la comunidad en el cuidado, atención y preservación de los parques públicos.
- ✓ Actividades socio productivas y/o rehabilitación de parques públicos por parte de fundaciones o empresas.
- ✓ Promover acuerdos para vigilancia y cuidado de espacios públicos por parte de asociaciones u organizaciones.
- ✓ Personal voluntario para llevar a cabo actividades socioculturales en los parques públicos.

Para dar mayor sustento a este modelo es importante analizar de forma coherente la interpretación y la descripción de la situación-problema a la luz de la teoría, para ello se sugieren las siguientes teorías:

Teoría de la complejidad:

La complejidad, a primera vista, es un fenómeno cuantitativo, una cantidad extrema de interacciones e interferencias entre un número muy grande de unidades. De hecho, todo sistema auto-organizador, hasta el más simple, combina un número muy grande de unidades, del orden del billón, ya sean moléculas en una célula, células en un organismo. Pero la complejidad no comprende solamente cantidades

de unidades e interacciones que desafían nuestras posibilidades de cálculo; comprende también incertidumbres, indeterminaciones, fenómenos aleatorios. La complejidad siempre está relacionada con el azar.

“La complejidad se impone de entrada como imposibilidad de simplificar; ella surge allí donde la unidad compleja produce sus emergencias, allí donde se pierden distinciones y claridades en las identidades y causalidades, allí donde los desórdenes y las incertidumbres perturban los fenómenos, allí donde el sujeto observador sorprende su propio rostro en el objeto de observación, allí donde las antinomias hacen divagar el curso del razonamiento.” (Morín, 2007: 21)

La complejidad la podemos ver en la vida cotidiana, pues esta juega varios roles sociales y podemos definirla como la relación entre la simplicidad y la complejidad, es algo más allá del reduccionismo, pues tiene perspectiva holística, que significa ver las particularidades que salen de la generalidad. La complejidad es la organización del conocimiento mediante la selección de datos significativos.

Características

- La complejidad es la unión de la simplicidad y de la complejidad.
- La complejidad se halla en el corazón de la relación entre lo simple y lo complejo.
- La complejidad es la dialógica orden/desorden/organización.

Principios de la complejidad

Principio dialógico

- Nos permite mantener la dualidad en el seno de la unidad.
- Asocia dos términos a la vez complementarios y antagonistas.
- Es la relación entre el orden y el desorden.

Principio de recursividad organizacional.

- Se refiere a un proceso recursivo, que es aquel en el cual los productos y los efectos son, al mismo tiempo, causas y productores de aquello que los

produce. Dicho de otro modo, los individuos producen la sociedad que produce a los individuos, somos a la vez productos y productores.

Principio hologramático

- ✓ Trasciende al reduccionismo que no ve más que las partes, y al holismo que no ve más allá del todo. Es, de alguna manera, la idea formulada por Pascal: No puedo concebir al todo sin concebir a las partes y no puedo concebir a las partes sin concebir al todo.

Teoría del cambio:

Esta teoría nos permite tener un enfoque de pensamiento-acción que nos ayuda a tener condiciones sólidas para lograr el cambio que pretendemos, es un ejercicio de visualización creativa y consciente que nos permite crear escenarios posibles, probables y deseables.

La teoría del cambio dice Iñigo Retolaza Eguren:

“es un ejercicio de aprendizaje colaborativo y multiactor que incentiva el desarrollo de la lógica flexible necesaria para el análisis de procesos complejos de cambio social, ésta, nos permite ordenar nuestro pensamiento y configurar de manera abstracta, y a partir de nuestro cuerpo de conocimiento y experiencia, aquellas condiciones necesarias para lograr el cambio deseado en un contexto determinado”. (Retolaza; 2010: 4)

Un aspecto que caracteriza a la Teoría de Cambio es el énfasis que pone en profundizar la práctica reflexiva. No sólo se trata de analizar e identificar las condiciones necesarias para definir la ruta a seguir, sino también de explicitar cómo se llega a esas conclusiones y cuál es el proceso epistemológico por el cual se construyen dichos argumentos y razonamientos.

Estas teorías, tanto la de cambio como la de la complejidad son teorías que articuladas y vinculadas al problema de estudio dan una lectura completa y un panorama distinto al estudio o investigación realizada, por ello, se sugieren como

base de la interpretación de la realidad y para orientar el cambio de los profesionales en Trabajo Social.

Ahora bien, las intervenciones en el espacio público resultan trascendentales si se logra la articulación de los diversos actores sociales, pero también es importante mirar a otros países o ciudades para ver cómo y qué les ha funcionado en relación a la recuperación del espacio público. ONU-Hábitat (sf) en convenio con la fundación AVINA, realizan un informe de sistematización de experiencias de intervención exitosas en espacio públicos de diversos países de Latinoamérica, el propósito de dicho documento, señala:

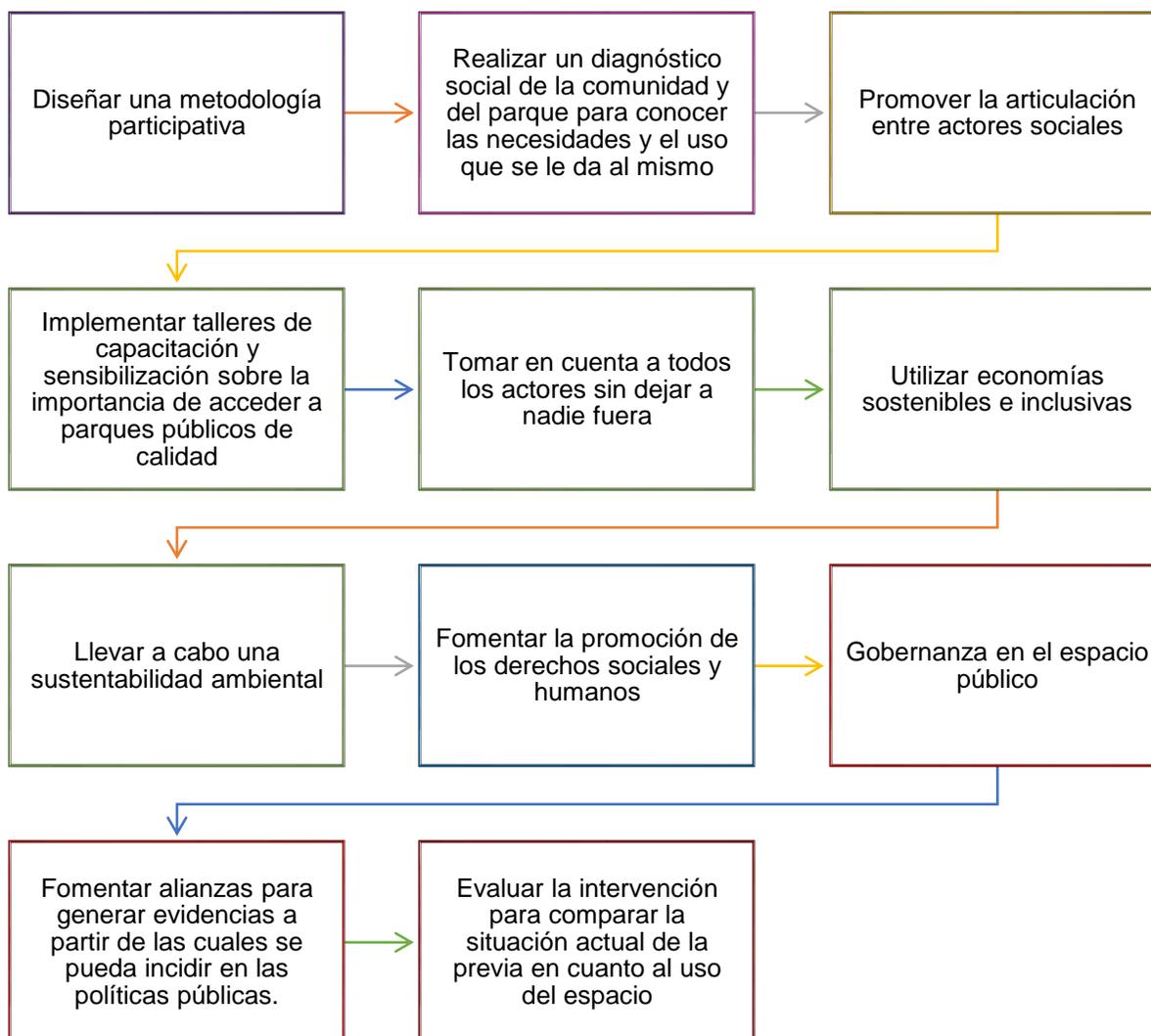
“es el de contribuir a la mejora de la comprensión del rol que puede tener el espacio público en la reducción de la inequidad social y ambiental, el acceso de las poblaciones marginalizadas e inspirar procesos de incidencia en políticas públicas urbanas en América Latina orientadas a su desarrollo, fortalecimiento y apropiación social”. (ONU-Hábitat; sf: 3)

Dentro de toda la sistematización realizada en dicho documento, se retoman algunos elementos que pueden ser replicables en intervenciones de parques públicos de la Ciudad de México a fin de lograr transformaciones sustanciales y beneficios a corto, mediano y largo plazo; beneficios no sólo individuales sino comunitarios, por ejemplo: activación física, realización de actividades socio deportivas y socio productivas en los diversos grupos etarios, prevenir y disminuir conductas de riesgo en el espacio público, mejorar la salud pública, en el caso particular de los niños y las niñas, favorecer al desarrollo infantil, la estimulación temprana, fortalecer las prácticas de crianza amorosa, contribuir al bienestar físico y mental, generar una participación ciudadana y hacer valer los derechos sociales y humanos de las



Foto tomada por Munguia Brenda, el 12 de noviembre de 2020.

personas. A continuación, se muestra un esquema con criterios para llevar a cabo intervenciones exitosas.



Elaboración propia con base en el documento Experiencias de intervención en espacios públicos de ONU-Hábitat (sf)

Por último, es importante mencionar que, si bien un modelo no garantiza el éxito de la intervención, ésta favorece a la reflexión de nuestro hacer profesional, a determinar alcances, limitaciones y sobretodo aportar teórica y prácticamente a la profesión, por ello, este modelo pretende contribuir a la disminución de la desigualdad, la exclusión y la marginación en los parques públicos a través de su replicabilidad y mejora, de acuerdo a los diversos contextos de la Ciudad.

CONCLUSIONES

El *deber ser* es una aspiración que se plantea como un marco de referencia para vivir de una forma digna, sin embargo, *el ser* es aquello con lo que vivimos día a día. Contar con un marco legal y normativo nos permite plantear acciones concretas para aspirar a vivir una vida libre y segura, ante ello, es importante contar también con leyes destinadas al espacio público, a la recreación y al esparcimiento que marquen normas de convivencia y uso en los espacios públicos, pero aún más importante, es intervenir como profesionales del Trabajo Social para consolidar comunidades cohesionadas, participativas y organizadas que tengan espacios para el diálogo, el debate y dónde puedan hacerse valer sus derechos humanos y sociales, espacios que brinden seguridad, libertad y justicia.

Sabemos que el tema de la desigualdad en cualquier esfera de la vida, no es nuevo, por ello, debemos constantemente realizar nuevas investigaciones que permitan conocer a detalle los problemas que se viven de forma cotidiana y que generan malestar social ya sea en lo macro, meso o micro; a corto, mediano o largo plazo. Este trabajo, es un aporte y una mirada a un espacio concreto como son los parques públicos de la CDMX. Existieron limitantes en la investigación que obligaron a modificar la metodología planeada en un principio como fue la pandemia, que definitivamente constituyó un reto en las formas de aprender y relacionarnos o vincularnos con los otros, por ello, la importancia de hacer investigación a través de una técnica fundamental para los Trabajadores Sociales como es la observación, que permite acercarnos al nuestro objeto de estudio manteniendo una distancia considerable para nuestro cuidado y el de los demás.

Es indudable que existe la necesidad de hacer investigación de los diversos parques que existen en las alcaldías de la Ciudad de México, por cuestiones económicas y de salubridad se delimitó a dos demarcaciones, sin embargo, este trabajo es un precedente del compromiso que se tiene como profesional en transformar la forma en cómo se vive la ciudad y en cómo se viven los parques públicos.

Estos espacios resultan indispensables en la vida de todos los seres humanos ya que aportan y repercuten en temas de salud, educación, cultura, relaciones personales, compromiso cívico, gobernanza, seguridad personal, trabajo, medio ambiente, bienestar subjetivo e incluso de una cuestión espiritual, y digo esto porque los parques son un medio donde las personas pueden conectar con la tierra, con la vegetación, con los otros, con lo conocido y lo desconocido, los parques constituyen nuestra historia, nuestras vivencias y en ellos, se recrea lo que somos en el tiempo.

Con el trabajo en campo se pudo observar la importancia de los parques en la vida de las personas, el impacto que éstos tienen en los procesos de socialización, relación, interacción y comunicación entre los sujetos, sin embargo, también son evidentes los procesos de desigualdad, exclusión y marginación social que se perpetúan en lo que se dice ser un espacio para todos y todas.

A través de la teoría de Bourdieu damos una lectura diferente a este problema que comprende las grandes desventajas en las que nos posicionamos dependiendo de nuestros capitales y nuestra herencia social, incluso, la forma de vivir nuestros derechos está marcada por condiciones materiales de existencia que se transforman, en estilos de vida específicos. Las desigualdades están basadas en diversos criterios, el análisis estadístico muestra las diferencias radicales entre las alcaldías.

Por medio de la observación se da cuenta también de las diferencias en cuanto a dimensión territorial, infraestructura, mobiliario, equipamiento urbano al igual que en las formas de apropiación y las dinámicas que se suscitan en los parques públicos, así como en los grupos que aprovechan o no las diversas áreas y las formas en que estos lo hacen.

Sin embargo, es importante una vez permitidas las condiciones, realizar algunas entrevistas a profundidad que permitan recopilar las vivencias, experiencias y sentires de las personas que usan los parques públicos. Esto, porque a través de las relaciones que establecemos con los otros en la ciudad, les asignamos espacios particulares; en el momento en que nos distinguimos con el otro, lo ubicamos a él y,

por ende, a nosotros mismo, no sólo en el espacio social, sino también en el espacio físico. Así, los lugares asignados a esos otros, nos van definiendo geografías de la alteridad y van tejiendo con el espacio, estereotipos y estigmas con los que identificamos determinadas zonas, barrios, parques e incluso la ciudad en su conjunto.

Ahora bien, la gobernanza en el espacio público es un elemento que no debe perderse de vista, ya que éste refiere al modo en que una ciudad toma decisiones, la forma en cómo se coordinan las acciones y se buscan los recursos con relación al espacio público. Es importante que la gobernanza sea un proceso que implique la participación activa de los sujetos y que éstos a su vez, sean actores sociales empoderados, especialmente los más excluidos, con el fin de generar capacidades para la incidencia y las condiciones necesarias para la participación efectiva en las políticas del espacio público.

Con relación a los actores, deseo poner énfasis en las personas que se encuentran en situación de abandono o de calle, durante este proceso tuve la oportunidad de participar por unos meses en el Albergue temporal CVC-Villa Mujeres de la Secretaría Inclusión y Bienestar Social. Este espacio atiende a mujeres en situación de calle y en este lapso, la experiencia compartida por parte de la población me permitió dar cuenta, no sólo de los problemas de índole familiar, social, médico o psiquiátrico que éstas vivían, sino, también, de los temores que sentían al pernoctar en las calles y la necesidad de contar con un espacio seguro dentro de esta ciudad como lo eran algunos parques de las diversas alcaldías. Aún en estos lugares que señalan ser aptos para todo público, muchas mujeres referían vivir violencia, maltrato, humillaciones y exclusión, así como ser obligadas a irse de los espacios por dañar la imagen, alterar el orden o simplemente por el reporte de algún vecino.

La apropiación de los parques públicos crea en los sujetos una construcción socio histórica de la realidad, apoyándose en la idea de que la praxis se convierte en algo instrumental y a la vez, social. Vidal Moratana y Pol Urrútia (2005), toman dos vías para definir el concepto de apropiación: la acción de transformación y la identificación simbólica; la primera, se refiere a la territorialidad y el espacio personal.

Esta identificación se relaciona con procesos afectivos, cognitivos e interactivos, es decir, que, a través de la acción o interacción en determinado espacio de las personas, éstas dejan su huella en forma de señas o marcas, con una carga simbólica, y la segunda, por el lado de la identificación simbólica, ⁸las personas reconocen su entorno y se auto atribuyen cualidades del mismo, como definitoria de su identidad.

Así es como las personas hacen o sienten suyos determinado espacio o parques, puesto que se crea una historia personal y esto a su vez determina un sentimiento de propiedad, al cual cada persona le va dando significados según sus necesidades. Nieto (2007) ha utilizado el término de “territorialidad” en su estudio sobre los espacios públicos para este sentimiento de apropiación de las personas sobre éstos espacios. Según la perspectiva del autor, se considera que el descuido y abandono de ciertos espacios, como los parques, se debe a que no existe ese sentimiento de localidad, ya que estos lugares no forman parte de la historia del individuo, es decir, sentimos como nuestros los espacios a partir de que pertenecen o rodean nuestro hábitat.

Por otro lado, Acosta y Freitas (2006), consideran que la apropiación de los espacios que se debe al sentimiento de territorialidad, se da en las personas más necesitadas y desprotegidas, ya que éstos crean sus propios territorios con la expectativa de alcanzar un lugar en la ciudad creando así una marca territorial. Por ello, dentro de las estrategias que se diseñaron en la matriz de planeación, se mencionaba la necesidad del reconocimiento de la otredad, por ejemplo, las personas que viven en calle, son personas con historias, con problemas, un pasado, un presente y un futuro como el de cualquier otro. De ahí la importancia de hacerlos participes en la toma de decisiones de los espacios públicos.

El espacio público es la expresión material más clara de la esfera pública en una ciudad y en tanto, su problematización e inclusión en la agenda pública genera condiciones propicias para procesos de cambio orientados a la inclusión, la democratización y la sostenibilidad. Éste permite hacer visible las brechas y déficits entre derechos, consensos normativos y la realidad y de la cuál se debe reconocer

la dinámica del espacio público como construcción colectiva e inserto en un territorio, como emergente de procesos de gobernanza urbana, pero a la vez, como dinamizador de procesos de transformación social y política que requiere atender a dimensiones que exceden sus características físicas y atributos intrínsecos, para incluir aquellos aspectos que hacen a las interacciones y acciones de los sujetos.

El objetivo general planteado en ésta investigación que señala: Analizar las distinciones sociales, en cuanto a formas de relación y apropiación social que existe en los parques públicos de las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco, así como su correlación con la política de recreación y esparcimiento, favoreció a dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas en un primer momento.

Con relación a la pregunta ¿qué diferencias sociales en cuánto a formas de relación y apropiación social existe en los parques públicos de las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco?, se puede concluir de acuerdo a los análisis realizados que, las diferencias entre las alcaldías radican en aspectos cuantitativos como el número de población, la densidad demográfica, el índice de desarrollo humano, la calidad de vida, el número de parques, los km² de áreas verdes por habitante y el nivel socioeconómico, pero también, hay elementos cualitativos que recalcan estas diferencias y que fueron percibidas a través de la observación realizada, como: la dimensión territorial de los parques, la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento urbano, todo ello, hace que las personas utilicen los parques para diversas actividades, ya sea para pasear, platicar, jugar, hacer ejercicio o descansar.

Las diferencias entre los parques de Benito Juárez e Iztacalco son evidentes en las categorías antes mencionadas, tal como se mostraba en los análisis comparativos del capítulo IV, destacando que, la alcaldía de Benito Juárez tiene más parques y en mejores condiciones, situación que oferta no sólo espacios para la recreación y el esparcimiento, sino también, el acceso a la cultura y a la seguridad.

Ahora bien, con relación a la pregunta ¿la política de recreación y esparcimiento promueve la garantía de derechos sociales y la justicia socio espacial?, es importante destacar que, en la búsqueda documental, no se encontró

ningún escrito que hiciera referencia a marcos legales o normativos acerca de la recreación y el esparcimiento. De ahí, la importancia de analizar y generar propuestas para la construcción de leyes en esta materia, que regulen y favorezcan el uso de espacios públicos.

Por último, en la pregunta ¿cuál es la importancia que tiene para Trabajo Social el tema de los parques públicos y la justicia socio espacial?, habremos de precisar que para la profesión es vital abordar el tema de parques públicos al ser un espacio físico y simbólico en el cual se consolida la comunidad, un espacio que es el medio de manifestación de problemas, necesidades y demandas sociales. Donde el Trabajador Social puede contribuir al desarrollo de potencialidades de las personas a partir de la interacción con estas; para ello es fundamental respetar y hacer valer los derechos humanos, favoreciendo al diseño de estrategias de intervención específicas que se consolidan en referentes teóricos-metodológicos para incidir en las realidades sociales complejas.

Por último, habremos de precisar que el logro de los objetivos particulares planteados en esta tesis:

- Conocer cuáles son las formas de relación y apropiación social de los parques públicos de las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco
- Reconocer el marco legal y normativo en materia política de recreación, esparcimiento y espacio público en los ámbitos Federal, Estatal y Local.
- Identificar cuáles son las acciones necesarias para los profesionales en Trabajo Social encaminadas a disminuir la injusticia socioespacial.

Resultaron concluyente en su totalidad, no obstante, se plantea la necesidad de indagar más sobre el tema con otras miradas que integren de forma holística el problema de los parques públicos, para que estos cumplan a cabalidad sus funciones y favorezcan a reducir las brechas de desigualdad.

REFERENCIAS

Bibliografía

- Álvarez Sousa, Antonio (1996). *El constructivismo estructuralista: La teoría de clases de Pierre Bourdieu*. Revistas Española de Investigaciones Sociológicas, No. 75, Monográfico sobre Desigualdad y Clases sociales, págs. 145-172.
- Arteaga Basurto, C. & Solís San Vicente, S (2019), *Políticas Públicas ¿Renovación o crisis?* Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bourdieu, Pierre (1979): *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Taurus, México, pág. 596
- Bourdieu, Pierre (2007): *El sentido práctico*, Siglo XXI, México, pp. 51-105.
- Borja, Jordi & Muxí, Zaida (2000), *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona, Electa-Diputación, Barcelona.
- Carrión Mena, Fernando y Dammert-Guardia, Manuel (2019) *Derecho a la Ciudad: Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. FLACSO, Lima, Perú. Pág. 406
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México EVALÚA (2020). *Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial*.
- Cordera Rolando, Ramírez Kuri Patricia y Ziccardi Alicia (2008), *Pobreza, desigualdad y exclusión social en La Ciudad del Siglo XXI*. Editorial Siglo XXI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 438.
- Corcuff, Philippe (1998): *Las nuevas sociologías. Construcciones de la realidad*, Alianza, España, pp. 9-103
- Fonseca Rodríguez, Jessica Monserrat (2015) *La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades*. Revista de Tecnología y Sociedad, número 7. Universidad de Guadalajara
- Garzón Valdés, Ernesto (2003). *Lo íntimo, lo privado y lo público*. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Cuaderno de Transparencia No. 6
- Harvey, David (2013) *Ciudades Rebeldes. Del Derecho a la Ciudad a la Revolución Urbana*. Madrid España. Ediciones Akal.

- Hurtado Martín, Santiago (2007), *Justicia social, desarrollo y equidad*. Primera edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México. Págs. 322
- Lomelí, Leonardo (2008) *La pobreza en los orígenes del pensamiento económico*, pp. 51-61. En Cordera, Ramírez Kuri y Ziccardi (2008), *Pobreza, desigualdad y exclusión social en La Ciudad del Siglo XXI*. Editorial Siglo XXI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 438.
- Makowski, S. (2003). *Alteridad, exclusión y ciudadanía. Notas para una reescritura del espacio público*. En Patricia Ramírez Kuri, *Espacio Público y reconstrucción de ciudadanía* (págs. 89-103). México : FLACSO- México.
- Morin, Edgar (2007); *Introducción al pensamiento complejo*; Ed. Gedisa, Barcelona.
- Nieto, C (2007) *Comunicación alternativa para la movilización ciudadana: un parque: mil voces; en FISEC Revista Académica de foro Iberoamericano sobre estrategias de comunicación*.
- Ontiveros Acosta, T & Freitas Taylor, J. (2006) *Hacia la comprensión del uso de los espacios públicos privados en los territorios populares contemporáneos. Cuaderno urbano: espacio, cultura y sociedad*.
- Pena Trapero, Bernardo (2009) *La medición del Bienestar Social: una revisión crítica*. Universidad de Alcalá. Estudios de Economía aplica, Vol. 27-2, Págs. 299-324. ISSN 1697-5731
- Posadas Velázquez, Ruslan (2007), *La idea de justicia en la obra de John Rawls*. págs. 73-95. En Hurtado Martín Santiago (2007) *Justicia social, desarrollo y equidad*. Primera edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México. Págs. 322
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015*. Marzo 2019, Ciudad de México, págs. 34-169
- Rabotnikof, Nora. (2005). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría contemporánea*. México : Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.
- Ramírez Kuri, Patricia (2003). *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*. México: FLACSO México.

- Ramírez Kuri, Patricia (2008) *La fragilidad del espacio público en la Ciudad segregada*, pp. 117-134. En Cordera, Ramírez Kuri y Ziccardi (2008), *Pobreza, desigualdad y exclusión social en La Ciudad del Siglo XXI*. Editorial Siglo XXI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 438.
- Ramírez Kuri, Patricia (2017). *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal*. Primera edición. México, UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales, págs. 876
- Ramírez Zaragoza, Miguel (2017). *El derecho a la ciudad en la Ciudad de México: de la teoría a la realidad*. En *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal*. Primera edición. México, UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales, págs. 876
- Rawls, Jhon (2002) *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Tello Peón, Nelia (2016) *El cambio en Trabajo Social: intención, rupturas y estrategias*, ENTS-UNAM, México D.F.
- Tello, Nelia & Ornelas, Adriana (2015) *Estrategias y Modelos de intervención en Trabajo Social*. México D.F., Editorial Estudios de opinión y participación social A.C.
- Retolaza Eguren, Iñigo (2010) *Teoría de cambio, un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Guatemala.
- Rubalcava Rosa, María & Schteingart, J (2012). *Ciudades Divididas. Desigualdad y segregación social en México*. Editorial Colegio de México. México, Distrito Federal, págs. 156.
- Sánchez Almanza, Adolfo (2018) *Calidad de vida en la zona metropolitana del Valle de México: hacia la justicia socioespacial*. Primera edición, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 354.
- Soja Edwar, W. (2014) *En busca de la justicia espacial*. Editorial Tirant Humanidades, Valencia.
- Solís San Vicente, Silvia (sf) *Política social*. Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México. CDMX.

- Vidal Moranta, T & Pol Urrútia, E. (2005) *La apropiación del espacio: una propuesta teórica*. Barcelona: Universidad de Barcelona
- Viscarret, Juan Jesús (2017) *Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social*, Madrid España, Editorial Alianza.

Webgrafía

- Álvarez Rojas Ana María (2013), *(Des) Igualdad socio espacial y justicia espacial: nociones claves para una lectura crítica de la ciudad*. Revista Scielo, Vol. 11, Núm. 36, Santiago. Diciembre 2013, ISSN 0718-6568. Consultado el 20 de octubre de 2020 en:
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682013000300012
- Anduaga, E. (2017). *El Derecho a la Ciudad en la Constitución de la Ciudad de México*. Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Consultado el 24 de Marzo del 2020 en:
<http://aldf.gob.mx/archivo-097a88fcf1c98a0290a78755a98128ec.pdf>
- Asamblea Constituyente (2017), *Constitución de la Ciudad de México*. Artículos aprobados por el Pleno de la Asamblea Constituyente el 30 de enero de 2017. Consultado el 03 de mayo de 2020 en:
<http://gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/GP/20170130-AA.pdf>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. *Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030*. Consultado el 25 de febrero de 2020 en:
https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/PGDUCDMX_22nov2016.pdf
- Autoridad del Espacio Público. Consultado el 17 de Enero de 2020 en:
<https://aep.cdmx.gob.mx/>
- Borja Jordi (2012). *La Ciudad y las clases sociales*. Artículo publicado el 5 de julio de 2012. Consultado el 24 de abril de 2020 en: <https://www.jordiborja.cat/la-ciudad-y-las-clases-sociales/>
- Bresser Pereira Luiz & Cunill Grau Nuria (1998). *Entre el Estado y Mercado: Lo público no estatal*. Consultado el 03 de abril de 2020 en:
https://www.researchgate.net/publication/255626333_Entre_el_estado_y_el_mercado_lo_publico_no_estatal

- Cámara de Diputados (2019). *Reformas Constitucionales por Artículo*. Consultado el 3 de enero de 2020 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm
- Cámara de Diputados (2019). *Planes Nacionales de Desarrollo a partir de 1893*. Consultado el 3 de enero de 2020 en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>
- Censo de población y vivienda INEGI 2020. *Ciudad de México*. Consultado el 05 de junio de 2021 en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf
- Comisión Nacional de Derechos Humano México (2020), *¿Qué son los derechos humanos?* Consultado el 08 de agosto de 2020 en:
<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Congreso de la Ciudad de México (2018) *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Espacio Público para la Ciudad de México*. Consultado el 12 de febrero de 2021 en:
<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/41d7fc09e0a559f4fef4889df15ad845c92c07c4.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917*. Última reforma publicada DOF 20-12-2019. Consultado el 3 de enero de 2020 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Constitución Política de la Ciudad de México (2017). Ciudad de México. Consultado el 06 de mayo de 2020 en:
http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf
- CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2020) *Discriminación e igualdad*. Consultado el 09 de agosto de 2020 en:
http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142

- Cultura Alcaldía Benito Juárez (2019) *Parques en la Alcaldía*. Consultado el 28 de octubre de 2020 en: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=667>
- Densidad de población por delegación. *Ciudad de México 1980-2016*. Consultado el 23 de febrero de 2020 en:
http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/media/agenda_2016/Paginas/1.12.pdf
- Diario Oficial de la Federación (2011, 12 de octubre). *Decreto por los que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4° y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 3 de enero de 2020 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_198_12oct11.pdf
- Diario Oficial de la Federación (2016, 05 de febrero). *Acuerdo General del Pleno de la Judicatura Federal por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo*. Consultado el 3 de enero de 2020 en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424565&fecha=05/02/2016
- Diccionario de la Real Academia Española (2019), Edición del Tricentenario. Consultado el 10 de agosto de 2020 en <https://dle.rae.es/justicia>
- Evalúa DF Consejo de evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2011), *Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal. Delegación, colonia y manzana*. México, D.F. Consultado el 4 de enero de 2020 en:
<http://www.aldf.gob.mx/archivo-190020060c0dc496561f860de1257123.pdf>
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2003). *Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*. Décima Tercera Época, 31 de diciembre de 2003, No. 103-BIS. Consultado el 22 de febrero de 2020 en:
<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/eeb/f74/57ceebf7416f6408957691.pdf>
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2005). *Decreto que contiene el programa delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez*. Décima

Quinta época, 6 de mayo de 2005, No. 53-BIS. Consultado el 22 de febrero de 2020 en:

http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_B-JUAREZ_GODF_6-MAY-05.pdf

-Gaceta Oficial del Distrito Federal (2008). *Decreto que contiene el programa delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco*. Décima Séptima época, 26 de septiembre de 2008, No. 429. Consultado el 22 de febrero de 2020 en:

http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU-IZTACALCO.pdf

-Gaceta Oficial del Distrito Federal (2010). *Ley General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Consultado el 22 de febrero de 2020 en:

<http://aldf.gob.mx/archivo-7bf386afc8e6c58ccfaacb53059e26ce.pdf>

-Gaceta Oficial del Distrito Federal (2011). *Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Autoridad del Espacio Público*. Décima Séptima Época, 26 octubre de 2011, No. 1211. Consultado el 15 de enero de 2020 en:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59d/3f8/f00/59d3f8f00ba9f369475592.pdf>

-Gaceta Oficial del Distrito Federal (2011) *Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal*. Consultado el 23 de octubre de 2020 en:

<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c8/1b4/4b0/5c81b44b0e709483022789.pdf>

-Gobierno de la Ciudad de México (2013). *Presenta Mancera acuerdo sobre políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial*. Boletín publicado el 23 de enero de 2013. Consultado el 21 de febrero de 2020 en:

<http://www.comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/presenta-miguel-angel-mancera-acuerdo-sobre-politicas-de-desarrollo-urbano-y-ordenamiento-territorial-sustentable-de-la-ciudad-de-mexico-boletin>

-Gobierno de la Ciudad de México (2019). Sistema de Información del Desarrollo Social. *Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México*. Secretaría

de Inclusión y Bienestar Social. Consultado el 20 de febrero de 2020 en:
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/?id=2147>

-Gobierno de la Ciudad de México (2019). *Programa de Gobierno 2019-2024*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en:
https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf

-Gobierno de la Ciudad de México (2019). *Primer Informe de Gobierno, diciembre 2018 – septiembre 2019*. Consultado el 21 de febrero de 2020 en:
https://primerinforme.cdmx.gob.mx/documentos/primer_informe.pdf

-Gobierno de la Ciudad de México (2019). *Programa Ambiental y de Cambio Climático para la Ciudad de México 2019-2024*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en:
<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/pdf-programa-de-medio-ambiente-y-cambio-climatico-uv.pdf>

-Gobierno de la Ciudad de México (2019). *La rehabilitación de espacios con Sembrando Parques*. Consultado el 21 de febrero de 2020 en:
<https://www.cdmx.gob.mx/portal/articulo/la-rehabilitacion-de-espacios-con-sembrando-parques>

-Gobierno de la Ciudad de México (2020). *Sábado de Tequio, juntos para mejorar*. Consultado el 21 de febrero de 2020 en:
<https://www.ciudadanos.cdmx.gob.mx/vive-cdmx/post/sabado-de-tequio-juntos-para-mejorar>

-Gobierno de la Ciudad de México (sf). *Sembrando parques, recuperación de parques y espacios públicos de la Ciudad de México*. Secretaría de Obras y Servicios. Consultado el 21 de febrero de 2020 en:
<https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/recuperacion-de-parques-y-espacios-publicos-de-la-ciudad-de-mexico-sembrando-parques.pdf>

-Gobierno de la Ciudad de México (2019). *Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura*. Consultado el 21 de febrero de 2020 en:

<https://www.cdmx.gob.mx/portal/articulo/sendero-seguro-camina-libre-camina-segura>

- Gobierno de la Ciudad de México (2019). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*. Consultado el 05 de mayo de 2020 en: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/?id=214>
- Gobierno de la Ciudad de México (2020). *Programas de Desarrollo Urbano*. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Consultado el 22 de febrero de 2020 en: <http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo>
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (2020) *¿Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo?* Consultado el 04 d abril del 2020 en: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto-participativo/que-es-y-como-funciona-el-presupuesto-participativo/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *“Encuesta Intercensal 2015”*. Consultado el 23 de octubre de 2020 en: http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=09
- Lazzeta Osvaldo (2008). *Lo público, lo estatal y la democracia*. Íconos Revista de Ciencias Sociales. No. 32, septiembre 2008. ISSN 1390-1249. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Quito, Ecuador. Consultado el 03 de abril de 2020 en: <https://www.redalyc.org/pdf/509/50903206.pdf>
- Naciones Unidas (2020), *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Consultado el 08 de agosto de 2020 en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas (2020), *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Consultado el 10 de agosto de 2020 en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- OCDE (2015), *¿Cómo va la vida? 2015 Medición de bienestar*. OECD Publishing París. Consultado el 20 de octubre d 2020 en: https://www.oecd-ilibrary.org/economics/como-va-la-vida-2015_9789264240735-es

- Ocupa Tu Calle, ONU-Habitat y Fundación Avina. (2018). *Intervenciones Urbanas Hechas por Ciudadanos: Estrategias Hacia Mejores Espacios Públicos*. Lima: Ocupa Tu Calle, ONU-Habitat y Fundación Avina. Consultado el 02 de enero de 2021 en:
<https://www.avina.net/wp-content/uploads/2019/08/Manual-de-Intervenciones-Urbanas.pdf>
- ONU, (1948). Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 diciembre 1948. Consultado el 03 enero de 2020 en:
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- ONU-Hábitat (2019), *Reporte Nacional de Prosperidad Urbana en México. Índice de la Ciudades Prósperas (CPI)*. Organización de las Naciones Unidas. Consultado el 06 de octubre de 2020 en:
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/herramientas/cpi>
- ONU- Hábitat (sf), *Experiencias de intervención en espacios públicos (prácticas, aprendizajes y oportunidades de mejora)*. Consultado el 25 de marzo de 2020 en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/claves-para-el-espacio-publico>
- Organización social Parques de México (2016), *espacios públicos para la gente*. Consultado el 22 de marzo de 2020 en:
<http://www.parquesdemexico.org/consultora/>
- Palomino Montijo, Diana Berenice (2010). *Regeneración del Parque de la Colonia Ley 57 en Hermosillo, Sonora. Tesis para obtener el grado de Arquitecta*. Universidad de Sonora. Hermosillo Sonora. Consultado el 20 de octubre del 2020 en: <https://1library.co/document/qo38wn5q-regeneracion-parque-colonia-ley-hermosillo-sonora.html>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. (2010) *Presente y Futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México*. Ekilibria. Primera edición, México. Consultado el 21 de octubre del 2020 en:
http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/libro_areas_verdes.pdf
- Real Academia Española, (2014). *Diccionario de la Lengua Española* (23^a ed.). Consultado el 20 de Diciembre de 2019 en: <https://dle.rae.es>

- Sánchez Almanza Adolfo (sf) *Desigualdad, pobreza y marginación en las regiones de México*. Consultado el 20 de octubre de 2020 en:
<https://leerlaciudadblog.files.wordpress.com/2016/05/sc3a1nchez-desigualdad-pobreza-y-marginacion3b3n-en-las-regiones-de-mc3a9xico.pdf>
- Schwab Eva & García Ariel (2014). *Discursos e intervenciones en torno al espacio público. Experiencias en Viena y Buenos Aires a principios del siglo XXI*. Buenos Aires. Consultado el 10 de abril de 2020 en:
<http://bdigital.unal.edu.co/46841/1/41227-235056-1-PB.pdf>
- Secretaría de Bienestar (2020) *Informe por Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*. Consultado el 26 de octubre de 2020 en:
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-distrito-federal>
- Secretaría de Bienestar (2020) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020*. Consultado el 26 de octubre de 2020 en:
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, SIBISO (2020). *Reglas de operación del programa de mejoramiento Barrial y Comunitario "Tequio-Barrio 2020"*. Gobierno de la Ciudad de México Consultado el 05 de abril de 2020 en:
<https://sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/ROP.%20Tequio%20Barrio.pdf>
- Secretaría del Medio Ambiente (14 de agosto 2019). *Reconocen al bosque de Chapultepec como mejor parque del mundo 2019*. Gobierno de la Ciudad de México. Consultado el 05 de abril de 2020 en:
<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reconocen-al-bosque-de-chapultepec-como-mejor-parque-del-mundo-2019>
- Secretaría del Medio Ambiente (2017) *Inventario de áreas verdes*. Consultado el 30 de octubre de 2020 en:
<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/inventario>

- SEDESOL (sf), *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano*, Tomo V Recreación y deporte. Consultado el 20 de octubre del 2020 en:
http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1592/1/images/recreacion_y_deporte.pdf
- SEDESOL (2013) *Datos Generales Municipio Iztacalco*. Unidad de Microrregiones. Cédulas de Información Municipal. Consultado el 23 de octubre de 2020 en:
<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=09&mun=006>
- SEDESOL (2013) *Datos Generales Municipio Benito Juárez*. Unidad de Microrregiones. Cédulas de Información Municipal. Consultado el 23 de octubre de 2020 en:
<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=09&mun=014>
- SEDESOL (2013) *Resumen Municipal Municipio de Iztacalco*. Catálogo de Localidades. Consultado el 23 de octubre de 2020 en:
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=09&mun=006>
- SEDESOL (2013) *Resumen Municipal Municipio de Benito Juárez*. Catálogo de Localidades. Consultado el 23 de octubre de 2020 en:
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=09&mun=014>
- Senado de la República (2016) *Ficha técnica*. Viernes 04 de noviembre del 2016. Gaceta: LXIII/ 2PPO-43/ 67051. Consultado el 20 de octubre del 2020 en:
https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/67051
- SIBISO (sf), *Sistema de Información del Desarrollo Social de las Unidades Territoriales*. Consultado el 27 de octubre de 2020 en:
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=35>

- Toscana Aparicio Alejandra (2017) *En busca de la justicia espacial*. Revista Scielo. Política y Cultura No. 48. México. Septiembre/diciembre 2017 ISSN 0188-7742 Consultado el 18 de octubre de 2020 en:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422017000200209
- Universidad Nacional Autónoma de México (2019) *Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México. Ciudadanía y derecho a la identidad legal*. Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México Consultado el 07 de agosto de 2020 en:
http://www.pudh.unam.mx/repositorio/POBLACIONES_CALLEJERAS_spread.pdf
- UNHCR ACNUR (2016). *¿Cuáles son los derechos y qué aplicación tienen?* Consultado el 10 de agosto de 2020 en:
https://eacnur.org/blog/cuales-los-derechos-sociales-aplicacion-tienen-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- Urzúa M. Alfonso & Caqueo - Urizar Alejandra (2012) *Calidad de vida: una revisión teórica del concepto*. Universidad de Tarapacá, Chile. Revista Scielo, Vol. 30, No. 1, págs. 61-71. Consultado el 08 de octubre de 2020 en:
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v30n1/art06.pdf>
- Villalobos, O. (7 de Febrero de 2015). *Journal Rural*. Consultado del Blog en desarrollo rural y educación popular el 30 de marzo del 2020 en:
<http://journalrural.com/gobernabilidad-y-gobernanza-local/#more-2407>

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL

GUIA DE OBSERVACIÓN

OBJETIVO: Conocer las condiciones físicas y sociales del parque público de estudio.

DATOS GENERALES

Folio: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre del parque: _____

Ubicación: _____

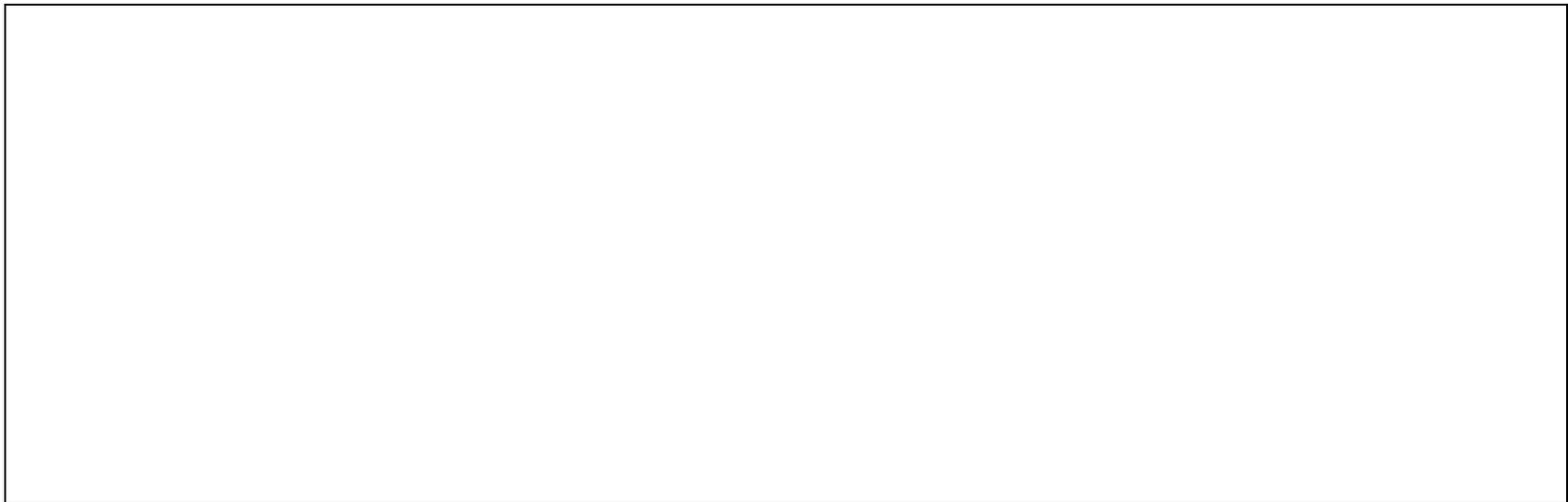
PARQUE PÚBLICO

- **INFRAESTRUCTURA** y **CONDICIÓN** (Luz, drenaje, pavimentación, alumbrado público, medios de transporte que circulan por la zona)

- **MOBILIARIO Y LIMPIEZA DEL LUGAR** (Bancas, mesas, juegos, etc.)

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for notes or observations related to the topic of furniture and cleanliness.

- **DINAMICA Y USO DEL PARQUE:** Tipo de población de acuerdo con el grupo de edad (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores), género (hombre, mujer) o condición (personas en situación de calle) y su forma de usar los espacios.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for notes or observations related to the topic of park dynamics and use.

- **EQUIPAMIENTO URBANO CERCANO AL PARQUE DE ESTUDIO** (salud, educación, cultura, religioso, comercio, servicios, recreación y deporte)

- **OBSERVACIONES:** Ultimas consideraciones que se desee agregar a la observación:
